



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

ÓRGANO AUTÓNOMO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 34

EDICTO 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONSEJERÍA JURÍDICA

AVISO..... 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 7

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 8

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

ACUERDO IEAEY 02/2017

**POR EL QUE SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN..... 10**

PODER JUDICIAL

ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-170614-01 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PENALES DEL SEGUNDO Y TERCER DEPARTAMENTOS JUDICIALES DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX Y VALLADOLID, RESPECTIVAMENTE.....	27
NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	30
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL	42
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL	50
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL	55
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL	60
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL	61
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	66
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL	73
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	80
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR	84
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR	87
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR	89
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR	101
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	103

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR	104
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR	105
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	107
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....	108
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	109
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	116
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	118
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	120
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	122
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	123
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	125

EXPEDIENTE: 349/2016
 POBLADO: CONKAL.
 MUNICIPIO CONKAL.
 ESTADO: YUCATÁN

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 34
 EDICTO

Mérida, Yucatán a 09. de Mayo de 2017

CC. JORGE AURELIO BRAGA GONZÁLEZ, LUIS JESÚS ÁVILA CÁRDENAS y
 MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MANZO
 P R E S E N T E:

LA PARTE ACTORA IDELFIA DEL SOCORRO CATZIN Y MARIA MAGDALENA RIVAS CANCHE, demanda al **EJIDO CONKAL, MUNICIPIO DE CONKAL, Estado de YUCATÁN**, a través de **VICTOR MANUEL IX POOL, ELOY CONCEPCION COBARUBIAS COBA Y JOSE GASPAS SOSA MAY**, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, así como a los demandados **JORGE AURELIO BRAGA GONZÁLEZ, LUIS JESÚS ÁVILA CÁRDENAS y MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MANZO**, a quienes les reclama la **NULIDAD DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE EJIDATARIOS DE FECHAS OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR LO QUE SE ORDENA EMPLAZAR** a juicio a **LA PARTE CODEMANDADA JORGE AURELIO BRAGA GONZÁLEZ, LUIS JESÚS ÁVILA CÁRDENAS y MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MANZO**, a través de **EDICTOS** que deben publicarse a costa de la parte actora, por dos veces consecutivas en un término de diez días hábiles, tanto en **GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMO EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN DONDE SE UBICAN LOS BIENES AGRARIOS MATERIA DE LA LITIS**, publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, deberá fijarse un tanto del **edicto** en el tablero de avisos en la oficina de la **Presidencia Municipal de CONKAL, Estado de Yucatán** y en los **estrados** de este H. Tribunal donde deberá permanecer todo el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 párrafo quinto, de la Ley Agraria, en relación con los numerales 305 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Comunicando que la audiencia de ley se llevará a cabo en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, sito en la calle 60 número 38 H, por 27 y 29, Fraccionamiento Señorial, c.p.97050, Mérida, Estado de Yucatán a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**, en la que la parte actora deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de ser omiso, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte demandante y por confesada expresamente la misma, en términos del artículo 180 de la Ley Agraria se previene al promovente a fin de que gestione los edictos para su debida publicación, a fin de que no dilatar más este asunto, por lo que se **COMISIONA AL C. ACTUARIO ADSCRITO** PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENANDO EN EL PRESENTE PROVEIDO.

ATENTAMENTE
 LA. C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS



SECRETARIA DE ACUERDOS
 DTO. 34 - MERIDA, YUC.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONKAL, MUNICIPIO CONKAL, ESTADO DE YUCATÁN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, DEBIENDOSE HACER LA ULTIMA PUBLICACION POR LO MENOS QUINCE DIAS ANTES DEL SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA.

AVISO

Con fundamento en los artículos cincuenta párrafo segundo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor, cuarenta y ocho del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y treinta y dos, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y para todos los efectos que legalmente procedan, se da aviso del cambio de domicilio del Licenciado en Derecho Mario Enrique Guzmán Vega, Notario Suplente de la Notaría Pública Número once con residencia en esta Capital, señalando como dirección de su oficina el predio ubicado en la calle 15 número 127 X 26 y 28 de la Colonia México de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 27 de junio de 2017.

EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. CARLOS GERMAN PAVÓN FLORES



SSP
Secretaría de Seguridad Pública
Comprometidos con tu bienestar
2012 - 2018



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No. 036

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán en cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 11 del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, así como en los artículos 18 y 19, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, a través de la Dirección General de Administración, convoca a todas las personas Físicas y Morales Mexicanas para participar en la Licitación Pública Presencial para la adquisición de Suministro e instalación de equipamiento semafórico para intersecciones en la ciudad de Mérida, Yucatán, con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2017 correspondiente al Decreto 439/2016 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Licitación Número	Costos de Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
LIC-GEY SSP 0392017	\$ 3,000.00	09/07/2017 16:00 horas	07/07/2017 12:00 horas	14/07/2017 12:00 horas

Las bases para participar estarán disponibles a partir de la presente publicación para su adquisición en el Departamento de Compras de la "Dirección General de Administración" de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán ubicada en el segundo piso de su edificio central que sita en el Kilómetro 45 Anillo Periférico, Tablaje Catastral 12648, Carretera Polígono-Cauel, Susula-Xoclan "S", Código Postal 97217, Mérida, Yucatán, México. Los interesados en participar deberán cumplir en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIENES
1	1	LOTE	Subpartida 1.1. CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 6 Pieza Controlador de tránsito centralizable, de última generación.
			Subpartida 1.2 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 6 Pieza Poste soporte de controlador.
			Subpartida 1.3 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 2 Pieza Estructura tubular tipo puente
			Subpartida 1.4 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 8 Pieza Estructura tubular tipo bandera con dos tableros.
			Subpartida 1.5 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 12 Pieza Estructura tubular tipo bandera sencilla con un tablero.
			Subpartida 1.6 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 1 Pieza Poste tubular tipo pedestal vehicular
			Subpartida 1.7 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 31 Pieza Poste tubular tipo pedestal peatonal
			Subpartida 1.8 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 55 Pieza Semáforo vehicular de tres luces.
			Subpartida 1.9 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 44 Pieza Semáforo peatonal de LED
			Subpartida 1.10 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 65 Juego Herrajes
			Subpartida 1.11 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 38 Pieza Estación Push botón
			Subpartida 1.12 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 36 Pieza Dispositivo audible para peatones.
			Subpartida 1.13 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 17 Pieza Sistema de video detección vehicular
			Subpartida 1.14 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 6000 ML Cable conductor de uso rudo
			Subpartida 1.15 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 2500 ML Cable trenzado
			Subpartida 1.16 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 800 Pieza Viales reflejantes color rojo
			Subpartida 1.17 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 1000 Pieza Viales reflejantes color ámbar
			Subpartida 1.18 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 1000 Pieza Viales reflejantes color blanco
			Subpartida 1.19 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO 6 SERV Instalación, configuración, montaje.

CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS
Instalación, pruebas y puesta a punto de infraestructura semafórica. Deberá incluir cableado, montaje y armado de estructuras con sus tableros y postes pedestales, montaje de semáforos vehiculares y peatonales, push button y dispositivo audible, montaje y programación de controlador electrónico, así como de los sistemas de video detección vehicular.

1. Pagar el costo de las bases dentro del periodo comprendido del 03 al 05 de Julio de 2017, directamente en las cajas autorizadas para venta de derechos de licitación, siendo éstas: Caja General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) ubicada en la Calle 60 sin número por Calles 65 y 67 Colonia Centro, Altos Bazar García Rejón, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán o Caja de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) ubicada en Calle 60 Núm. 299-E entre 3-B y 5-B Col. Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, ambas en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Para dicho pago deberá presentar copia de la publicación de la presente Licitación.
2. Presentarse para la entrega de sus bases en el Departamento de Compras de la "Dirección General de Administración" en el domicilio de la Convocante dentro del periodo comprendido del 03 al 05 de Julio de 2017, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; para tal efecto deberá presentar copia simple del Recibo oficial de Ingresos emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de pago del costo de las bases, y copia simple de identificación oficial con fotografía.
3. Se entiende que habiendo cumplido en su totalidad los puntos 1 y 2, el interesado adquiere el carácter de Licitante, y podrá continuar participando con el procedimiento, motivo por el cual deberán presentarse en tiempo y forma, en el lugar y horario estipulado para el pago y adquisición de bases, ya que sin excepción alguna, el pago de las bases y la entrega de las mismas se realizará únicamente en las fechas y horarios establecidos; en caso contrario la convocante se reserva el derecho de no realizar reembolso alguno.
4. La Junta de Aclaraciones se realizará el día 07 de Julio de 2017, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en el domicilio de la Convocante.
5. El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas será el día 14 de Julio de 2017, a las 12:00 horas en la sala de Juntas del domicilio de la Convocante.
6. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y del Artículo 39 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
7. Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Presencial deberán ser de excelente calidad, nuevos, originales de la marca del fabricante de los equipos que oferte, de reciente fabricación, y deberán contener los sellos holográficos de autenticidad, sin haber sido usados o abiertos; por lo tanto, por ningún motivo se aceptará bienes que estén resellados o presenten rastros de haber sido abiertos y/o adulterados. No se aceptará bienes, reciclados, remanufacturados, reconstruidos, equivalentes y/o cualquier otra clasificación en que puedan recaer este tipo de bienes, esto con el fin de asegurar la correcta operación y durabilidad de los bienes.
8. Los bienes de esta Licitación Pública Presencial deberán ser resguardados por el Licitante y puestos a entera disposición de la convocante, por lo que los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria para el resguardo de los bienes en tanto son instalados, así mismo deberán contar con personal especializado y equipos adecuados que les permitan cumplir con el objeto de esta licitación, comprometiéndose a instalar en tiempo y forma todos los bienes a entera satisfacción de ésta dependencia en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato que al efecto resulte adjudicado.
9. El pago será efectuado, en moneda nacional a los treinta días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa entrega de los bienes y conclusión de los servicios correspondientes.
10. Los bienes y servicios de esta Licitación serán adjudicados por Lote mediante contrato en precios fijos correspondientemente.
11. No se otorgará anticipo.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación Pública Presencial, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
13. Para la firma del contrato será indispensable estar inscrito al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

(RÚBRICA)

Mérida, Yucatán, a 03 de julio de 2017
CMDTE. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA
Secretario de Seguridad Pública
Rúbrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Convocatoria: 001

En observación al primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos estatales, que se describe a continuación.

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SEDUMA-LP-OB-001-2017	\$ 1,500.00	10/JULIO/2017	10/JULIO/2017 10:00 HRS	11/JULIO/2017 10:00 HRS	18/JULIO/2017 10:00HRS
UBICACIÓN DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA				
TELCHAC PUERTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN "SISTEMA DE BYPASS EN TELCHAC PUERTO POR MEDIO DE TRASVASE DE ARENA MEDIANTE EL DRAGADO DEL COSTADO ORIENTE DE LA ESCOLLERA DEL PUERTO DE ABRIGO DE TELCHAC PUERTO, YUCATAN".				
				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
				22/JULIO/2017	25 DÍAS NATURALES

- El pago para adquirir las bases de la licitación podrá efectuarse en la caja recaudadora de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en la calle 59 S/N centro, Mérida, Yucatán, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada, recogiendo las mismas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano Sustentable, Ordenamiento Territorial y Patrimonio Histórico, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- La visita al sitio de las obras se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, teniendo el punto de partida las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día y hora indicada en el recuadro, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

- Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
 - 1.-Solicitud por escrito para participar en la licitación.
 - 2.- Manifestación escrita bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
 - 3.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación pública, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (Documento A 3 y A 4) y consiste en: Anexar en su propuesta técnica de los trabajos similares a los de la presente licitación pública que hayan realizado con la administración pública o con particulares en los últimos diez años.
 - 4.-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por la AAFY.
 - 5.-Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente licitación.
- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de la propuesta.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La legislación aplicable a la presente licitación pública es la establecida en la Constitución Política del Estado de Yucatán; así como en los Artículos 6, 25 Fracción I, 41, 42 y 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y su reglamento; Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y demás Disposiciones Administrativas Vigentes en la Materia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 101, de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 3 DE JULIO DE 2017

(RÚBRICA)

DR. EDUARDO BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RÚBRICA

Acuerdo leaey 02/2017 por el que se expide el Estatuto orgánico del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán

La Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 68, 71 y 115, fracción VII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 7, fracción III, Decreto 349/2016 por el que se regula el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

Considerando:

Que el 18 de febrero del 2016, se publicó, en el diario oficial del estado, el Decreto 349/2016 por el que se regula el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

Que el referido decreto, en su artículo 2, establece que el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, que tiene por objeto prestar los servicios de educación básica para adultos en el estado de Yucatán, que comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población.

Que el Código de la Administración Pública de Yucatán, en su artículo 68, dispone que los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados deberán expedir su estatuto orgánico en el que se establezcan las bases de organización así como las facultades y funciones que correspondan a sus distintas áreas, el cual deberá inscribirse en el Registro de Entidades Paraestatales.

Que el decreto en comento, en su artículo 8, párrafo primero, establece que la junta de gobierno es la máxima autoridad del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, y, en su artículo 7, fracción III, se le faculta para aprobar el estatuto orgánico, así como los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos que regulen su funcionamiento.

Que el decreto por el que se regula el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, en su artículo transitorio cuarto, establece que el director general deberá presentar a la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, para su aprobación, el proyecto de estatuto orgánico, dentro de los noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Que para dar cumplimiento a las disposiciones normativas mencionadas, se requiere expedir el instrumento que regule las bases de organización, así como el funcionamiento de las distintas áreas que integran el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo leaey 02/2017 por el que se expide el Estatuto orgánico del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán

Artículo único. Se expide el estatuto orgánico del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

Estatuto orgánico del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán

Capítulo I Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objeto del estatuto orgánico

Este estatuto orgánico tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán y es de observancia obligatoria para el personal que lo integra.

Para efectos de este estatuto orgánico, se entenderá por instituto al Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, y por decreto al Decreto 349/2016 por el que se regula el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

Artículo 2. Naturaleza y objeto

El instituto, en términos del artículo 2 del decreto, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación, que tiene por objeto prestar los servicios de educación básica para adultos en el estado de Yucatán, que comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población.

Capítulo II Atribuciones y organización del instituto

Artículo 3. Atribuciones

El instituto, para el cumplimiento de su objeto tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 4 del decreto.

Artículo 4. Estructura orgánica

El instituto, estará integrado por:

- I. Órganos de gobierno:
 - a) Junta de gobierno.
 - b) Director general.
- II. Las unidades administrativas.
 - a) Departamento de Servicios Educativos.
 - b) Departamento de Acreditación y Certificación.
 - c) Departamento de Planeación y Evaluación.
 - d) Departamento de Administración y Finanzas.
 - e) Coordinación regional.
 - f) Unidad de Informática.

- g) Unidad de Calidad en Inscripción, Acreditación y Certificación.
- h) Unidad de Comunicación y Producción de Medios.
- i) Unidad de Asuntos Jurídicos.

Capítulo III Funcionamiento del instituto

Sección primera Junta de gobierno

Artículo 5. Atribuciones

La junta de gobierno tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 7 del decreto y las demás que le confieran otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 6. Integración

La junta de gobierno, en los términos del artículo 8 del decreto, estará conformada de la siguiente manera:

- I. El gobernador del estado de Yucatán o la persona que este designe, quien será el presidente.
- II. El secretario general de Gobierno.
- III. El secretario de Administración y Finanzas.
- IV. El secretario de Educación.
- V. Un representante de la Secretaría de Educación, a invitación del presidente.
- VI. Un representante del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a invitación del presidente.
- VII. El presidente ejecutivo del Patronato Pro Educación de los Adultos del Estado de Yucatán, Asociación Civil, a invitación del presidente.

Los integrantes de la junta de gobierno tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones.

Artículo 7. Nombramiento del secretario de actas y acuerdos

La junta de gobierno contará con un secretario de actas y acuerdos, quien será nombrado por el secretario general de Gobierno, el cual, para el desempeño de sus funciones asistirá a las sesiones de la junta de gobierno con derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 8. Suplencias

Los integrantes de la junta de gobierno, a excepción del presidente, quien será suplido por el secretario general de Gobierno, nombrarán, por escrito dirigido al secretario de actas y acuerdos, a sus suplentes, quienes los sustituirán en sus

ausencias con las facultades y obligaciones que establecen este estatuto orgánico, el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 9. Participación del director general

El director general participará en las sesiones de gobierno únicamente con derecho a voz.

Artículo 10. Invitados

El presidente, o el secretario de actas y acuerdos por instrucciones de aquel, podrá invitar a participar en las sesiones, a las personas físicas y morales, cuya presencia sea de interés para los asuntos que se traten. Estas personas, en su caso, gozarán únicamente del derecho a voz y no formarán parte del cuórum.

Artículo 11. Carácter de los cargos

Los cargos de los integrantes de la junta de gobierno son de carácter honorífico, por tanto, quienes lo ocupen no recibirán retribución alguna por su desempeño.

Artículo 12. Sesiones

La junta de gobierno del instituto, sesionará de manera ordinaria, por lo menos, cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando así lo considere su presidente, o quien lo supla o lo solicite la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 13. Convocatorias

El presidente, a través del secretario de actas y acuerdos, convocará por escrito a cada uno de los integrantes del instituto, con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias.

Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio y deberán señalar, por lo menos, el número de la sesión y el día, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevarán adjuntas el orden del día y la documentación correspondiente.

Artículo 14. Cuórum

La junta de gobierno sesionará válidamente con la asistencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

Cuando, por falta de cuórum, la sesión no pueda celebrarse el día determinado, el presidente, a través del secretario de actas y acuerdos, emitirá una segunda convocatoria, para realizar dicha sesión, la cual se efectuará con la presencia de los integrantes que asistan. Esta sesión no podrá celebrarse sino transcurridas veinticuatro horas contadas a partir de la convocatoria.

Artículo 15. Orden del día

En las sesiones solo se abordarán los asuntos incluidos en el orden del día, el cual será elaborado por el secretario de actas y acuerdos aprobado por el presidente.

Los integrantes de la junta de gobierno podrán proponer, durante el desarrollo de una sesión o en cualquier momento, la inclusión de asuntos en el orden del día de sesiones subsiguientes. El secretario de actas y acuerdos presentará estas propuestas al presidente para su consideración y, en su caso, aprobación.

Artículo 16. Validez de los acuerdos

Los acuerdos se tomarán por el voto de la mayoría de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente. En caso de empate, el presidente, o quien lo supla, tendrá voto de calidad.

Artículo 17. Asuntos a tratar en las sesiones

Los integrantes de la junta de gobierno podrán proponer, por escrito dirigido al secretario de actas y acuerdos, los asuntos a tratar en las sesiones, los cuales se incluirán en el proyecto de orden del día que será elaborado por este y aprobado por el presidente.

Artículo 18. Acta de las sesiones

Las actas de las sesiones deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará la lista de asistencia firmada por los participantes y los documentos utilizados durante la sesión.

Artículo 19. Facultades y obligaciones del presidente

El presidente de la junta de gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presidir las sesiones de la junta de gobierno y moderar los debates.
- II. Participar con voz y voto en las sesiones de la junta de gobierno, y, en caso de empate, emitir voto de calidad.
- III. Someter las propuestas de acuerdos a la consideración de la junta de gobierno.
- IV. Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones, de conformidad con los plazos establecidos y las responsabilidades asignadas.
- V. Convocar, por conducto del secretario de actas y acuerdos, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- VI. Las demás que le confiere el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 20. Facultades y obligaciones del secretario de actas y acuerdos

El secretario de actas y acuerdos de la junta de gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar el proyecto del orden del día.
- II. Convocar a los integrantes de la junta de gobierno y, en su caso, a los participantes invitados, por instrucción del presidente.
- III. Elaborar y remitir a los integrantes de la junta de gobierno el proyecto del acta de la sesión.
- IV. Recabar las firmas de los integrantes de la junta de gobierno, una vez aprobado el proyecto de acta.
- V. Levantar y asentar las actas y responsabilizarse de su resguardo.
- VI. Integrar la carpeta de las sesiones ordinarias y extraordinarias, revisar que se anexen los documentos correspondientes, y verificar su resguardo.
- VII. Verificar que se realicen las inscripciones correspondientes en el Registro de Entidades Paraestatales.
- VIII. Realizar los trámites de protocolización ante notario público del acta de la sesión, cuando así corresponda.
- IX. Validar, solicitar y custodiar la acreditación de los integrantes y participantes de la sesión.
- X. Las demás que le confiere el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 21. Facultades y obligaciones de los integrantes

Los integrantes de la junta de gobierno tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones de la junta de gobierno.
- II. Proponer y promover acuerdos orientados al logro de los objetivos del instituto.
- III. Plantear la celebración de sesiones extraordinarias cuando, por la importancia o urgencia de los asuntos, así se requiera.
- IV. Solicitar la intervención de invitados en las sesiones de la junta de gobierno, para orientar a los integrantes a tomar las decisiones óptimas en la resolución de los diversos asuntos.
- V. Las demás que le confiere el Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 22. Disposiciones complementarias a la regulación de las sesiones.

En todo lo relativo a las sesiones de la junta de gobierno, se estará a lo dispuesto en el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento, el decreto, este estatuto orgánico y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Sección segunda Director general

Artículo 23. Nombramiento y remoción del director general

El director general del instituto será nombrado y removido por el gobernador del estado de Yucatán.

Artículo 24. Facultades y obligaciones del director general

El director general tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 16 de decreto, así como las que le confiera el Código de la Administración Pública de Yucatán, su reglamento y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

El director general, en cualquier momento, podrá ejercer directamente las facultades y obligaciones de las unidades administrativas establecidas en el artículo 4, fracción II, de este estatuto orgánico.

Sección tercera Unidades administrativas

Artículo 25. Unidades administrativas y personal del instituto

El instituto contará con las unidades administrativas establecidas en el artículo 4, fracción II, de este estatuto orgánico y aquellas que apruebe la junta de gobierno para el cumplimiento de su objeto de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

De igual forma, los titulares de las unidades administrativas del instituto estarán auxiliados por el personal que requieran las necesidades del servicio, siempre que lo permita su presupuesto.

Artículo 26. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Servicios Educativos

El jefe del Departamento de Servicios Educativos tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Diseñar, establecer y difundir, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo las políticas, criterios y procedimientos que regulen el sistema de capacitación así como vigilar su cumplimiento.

II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas aprobadas para que las coordinaciones de zona organicen, operen, desarrollen y supervisen las actividades de capacitación.

III. Proponer al director general en coordinación con las unidades administrativas los contenidos, los planes y los programas de capacitación, los métodos, los materiales didácticos y los instrumentos para la ejecución y evaluación de la capacitación.

IV. Asesorar y apoyar a las unidades administrativas o las instancias que lo requieran, en la implementación, operación y evaluación de los modelos o programas de capacitación; actualización y desarrollo del personal del instituto.

V. Participar y proponer investigación en materia de capacitación para la educación de adultos.

VI. Vincular sus actividades con otras instituciones y organismos que brinden capacitación.

VII. Elaborar y ejecutar, conjuntamente con el Departamento de Administración y Finanzas, el programa de capacitación y adiestramiento del personal del instituto.

VIII. Diseñar, establecer y definir los criterios y procedimientos para la elaboración de contenidos, métodos y materiales educativos, basado en el autodidactismo y la solidaridad social.

IX. Proponer al director general normas pedagógicas, contenidos, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la operación de los servicios educativos que ofrece el instituto.

X. Proponer al director general, en coordinación con las unidades Administrativas correspondientes las estrategias para el modelo conceptual de educación para adultos y apoyar a las coordinaciones de zona en su aplicación.

XI. Diseñar los planes y programas de estudio para los servicios educativos de los adultos, proponerlos al director general, para su aprobación y en su caso, establecer la coordinación necesaria con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para su seguimiento.

XII. Elaborar los instrumentos de medición y evaluación de los niveles de alfabetización, primaria, secundaria y demás servicios educativos institucionales, con base en los contenidos de los planes y programas.

XIII. Proponer al director general, la realización de investigaciones para mejorar la calidad de los métodos, contenidos y materiales didácticos de acuerdo con las características y necesidades de los usuarios de los servicios educativos.

XIV. Formular y someter a la aprobación del director general el programa anual de formación de alfabetización, primaria, secundaria y demás servicios educativos para adultos.

XV. Formular y dictaminar los estudios y proyectos técnico-pedagógicos para mejorar la calidad del proceso de los servicios educativos y adecuar los contenidos y metodologías aplicables a los programas.

XVI. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 27. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Acreditación y Certificación

El jefe del Departamento de Acreditación y Certificación tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Aplicar los sistemas de evaluación y acreditación vigentes, con base en las normas y procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, para mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

II. Coordinar, establecer y difundir los lineamientos, criterios y procedimientos que regulen las actividades relativas a la acreditación y evaluación educativa, seguimiento, registro de usuarios, estadística y acreditación y certificación,

III. Establecer las disposiciones técnicas y administrativas para que la coordinación regional en conjunto con las coordinaciones de zona operen, desarrollen y supervisen los sistemas de acreditación y evaluación educativa, seguimiento, registro de usuarios, estadística y acreditación y certificación.

IV. Planear, organizar y ejecutar las actividades para el registro de los adultos no escolarizados, seguimiento, control académico, acreditación de conocimientos y certificación de estudios, de conformidad con establecido en los lineamientos

V. Establecer los mecanismos para actualizar los registros en materia de acreditación y evaluación educativa, seguimiento, registro de usuarios, estadística y acreditación y certificación.

VI. Integrar y elaborar los informes de avances y resultados sobre la operación de los programas y servicios institucionales que se requieran.

VII. Programar los requerimientos de materiales para evaluar los conocimientos adquiridos por los adultos.

VIII. Integrar y mantener actualizado, un banco de información relativo a los aplicadores de exámenes, así como de las sedes para la aplicación de exámenes.

IX. Fungir como vocal del comité de transparencia.

X. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 28. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Planeación y Evaluación

El jefe del Departamento de Planeación y Evaluación tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Diseñar, establecer y difundir los criterios y procedimientos para la elaboración del proyecto anual de presupuesto del instituto, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

II. Planear, organizar y coordinar los sistemas de presupuesto, evaluación operativa, supervisión y estadística del instituto.

III. Solicitar a las unidades administrativas la información sobre los recursos financieros, materiales y humanos para elaborar el anteproyecto del programa anual de trabajo.

IV. Integrar el presupuesto por programas que elaboren las unidades administrativas y someterlo a la aprobación del director general.

V. Establecer y aplicar medidas internas para el ejercicio y control del presupuesto de egresos con base en las normas y criterios emitidos por las autoridades competentes.

VI. Llevar a cabo el análisis, registro y seguimiento de las metas, de las modificaciones programático-presupuestales y de las ministraciones del presupuesto anual autorizado para el instituto.

VII. Diseñar y proponer políticas, criterios y procedimientos específicos que permitan operar los servicios educativos atendiendo las necesidades y características de la entidad y la población de conformidad con las reglas de operación e indicadores de evaluación y gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

VIII. Diseñar y proponer los objetivos y líneas generales de acción para los planes y programas de la dirección general a corto, mediano y largo plazo, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.

IX. Actualizar los registros en materia de presupuesto, organización de los servicios, evaluación operativa y estadística del instituto.

X. Elaborar los estudios y proyectos que requiera la dirección general en materia de planeación, presupuesto, organización de servicios, evaluación operativa, supervisión y estadística, relativas a la educación.

XI. Recabar e integrar la información sobre las metas y logros de los programas educativos de la entidad, así como realizar el análisis de congruencia y confiabilidad de los informes estadísticos emitidos.

XII. Apoyar y asesorar a las coordinaciones de zona para la operación en materia de presupuesto, evaluación, seguimiento y estadística.

XIII. Proponer al director general en conjunto con las unidades administrativas correspondientes, las modificaciones a las zonas en atención a las características y necesidades de estas.

XIV. Ejecutar el programa anual autorizado, realizando las adecuaciones y transferencias presupuestales necesarias.

XV. Elaborar un programa de distribución de material didáctico, recursos bibliográficos o equipamiento extraordinario de acuerdo con las necesidades de cada coordinación de zona y los recursos recibidos por el instituto.

XVI. Fungir como vocal del comité de transparencia.

XVII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 29. Facultades y obligaciones del jefe del Departamento de Administración y Finanzas

El jefe del Departamento de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer, definir y vigilar, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, el cumplimiento de criterios y procedimientos que regulan los sistemas de recursos humanos, materiales y financieros del instituto

II. Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto, de conformidad con los procedimientos, políticas y lineamientos establecidos para tal efecto, los recursos destinados a la operación de los programas y servicios institucionales.

III. Llevar la contabilidad, y elaborar, analizar y consolidar los estados financieros del instituto.

IV. Coordinar la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles así como la contratación de los servicios previamente autorizados para las unidades administrativas que lo requieran en el desarrollo de las actividades del instituto.

V. Establecer, supervisar y evaluar el sistema de distribución de los materiales didácticos, complementarios, de apoyo y en general los que requieran las coordinaciones de zona para la operación de los programas del instituto.

VI. Planear, ejecutar y controlar las actividades de reclutamiento, selección, contratación y remuneraciones del personal del instituto, en apego a los tabuladores, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas.

VII. Elaborar los nombramientos del personal del instituto, por acuerdo del director general; así como realizar los trámites relativos al registro, control, promoción, baja y demás movimientos del personal.

VIII. Aplicar las sanciones administrativas a que se haga acreedor el personal del instituto, de conformidad a lo establecido en su contrato colectivo de trabajo y leyes aplicables.

IX. Aplicar los sistemas de premios, estímulos y recompensas para el personal del instituto.

X. Elaborar en coordinación con las unidades administrativas del instituto los anteproyectos de estructura orgánica, los manuales de organización, los procedimientos y los servicios que se requieran, para someterlos a la aprobación del director general.

XI. Elaborar los anteproyectos anuales de adquisiciones y de licitaciones; someterlos a la aprobación del director general; y darles seguimiento.

XII. Coordinarse con el Departamento de Planeación y Evaluación para definir, con base en el anteproyecto de presupuesto, el programa anual de adquisiciones del instituto.

XIII. Elaborar y difundir las invitaciones o convocatorias de los concursos o licitaciones que el instituto realice.

XIV. Verificar el cumplimiento de los contratos o entrega de los bienes o servicios adquiridos.

XV. Proponer y desarrollar los procedimientos que permitan agilizar las gestiones para la adquisición de bienes y servicios.

XVI. Fungir como titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, y, consiguientemente, ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y las demás establecidas en las

leyes general y estatal de transparencia y acceso a la información y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

XVII. Fungir como presidente del comité de transparencia.

XVIII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 30. Facultades y obligaciones del coordinador regional

El coordinador regional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Representar al director general en toda clase de eventos que este le confiera.

II. Ser el vínculo con las áreas administrativas de zona para tratar asuntos o acuerdos que requieran de una atención urgente.

III. Organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las actividades a las coordinaciones de la zona.

IV. Acordar con el director general los asuntos que requieran atención urgente.

V. Apoyar y dar seguimiento a las actividades y desarrollo de los programas y proyectos de las coordinaciones de zona.

VI. Promover acuerdos y apoyos de los sectores público, privado y social para apoyar la prestación de los servicios educativos que ofrece el instituto.

VII. Notificar los acuerdos y resoluciones que dicte el director general a las unidades administrativas y coordinaciones de zona.

VIII. Proponer al director general los lineamientos para un mayor desempeño de las actividades de las coordinaciones de zona.

IX. Fungir como responsable del área coordinadora de archivos.

X. Elaborar el orden del día y organizar las reuniones del consejo interno de administración y programación.

XI. Notificar a los integrantes y dar seguimiento, a los acuerdos y resoluciones adoptadas en las reuniones de consejo interno de administración y programación.

XII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 31. Facultades y obligaciones del titular de la Unidad de Informática

El titular de la Unidad de Informática tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Proporcionar los servicios de informática que requieran las unidades administrativas del instituto, con el uso de tecnologías de la información y comunicación.

II. Implementar y operar los sistemas de procesamiento electrónico de datos establecidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

III. Implementar los sistemas de información estadística y elaborar los reportes que requiera el instituto.

IV. Operar las tecnologías de la información y comunicación, con base en un programa de control y máximo aprovechamiento de los recursos.

V. Proporcionar las herramientas tecnológicas que sean necesarias para el registro y procesamiento electrónico de los datos que requieran los sistemas técnicos, administrativos y operativos de los programas y servicios que se operan en el instituto.

VI. Proponer adecuaciones a las tecnologías de la información y comunicación, elaborados por las oficinas normativas, de conformidad con las particularidades específicas de la entidad.

VII. Fomentar la capacitación de los recursos humanos asignados a las unidades administrativas y los que se requieran en el instituto.

VIII. Implementar y operar los sistemas de procesamiento electrónico de datos del instituto.

IX. Gestionar el mantenimiento a los sistemas electrónicos instalados en las diferentes unidades administrativas.

X. Fungir como secretario técnico del comité de transparencia.

XI. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 32. Facultades y obligaciones del titular de la Unidad de Calidad en Inscripción, Acreditación y Certificación

El titular de la Unidad de Calidad en Inscripción, Acreditación y Certificación tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Verificar, registrar y notificar el desarrollo y aplicación de las normas y procedimientos en materia de incorporación, registro, control de acreditación y certificación de los usuarios que reciben los servicios del instituto.

II. Proponer los lineamientos que determinan las actividades de verificación del instituto en materia de incorporación, acreditación y certificación.

III. Aplicar las modificaciones a las normas de control y seguimiento que emita el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y apoyarlo en su desempeño como entidad rectora de los programas y servicios de educación para adultos a nivel nacional.

IV. Programar y coordinar el sistema de control y evaluación del instituto.

V. Supervisar que las áreas de acreditación e informática de las coordinaciones de zona cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro, acreditación y certificación de los usuarios de los servicios educativos del instituto.

VI. Diseñar estrategias para el seguimiento y cumplimiento de las metas y objetivos de la unidad a su cargo.

VII. Elaborar y proporcionar los informes, reportes y resultados de sus actividades de supervisión al director general del instituto, así como al área de coordinadores en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

VIII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 33. Facultades y obligaciones del titular de la Unidad de Comunicación y Producción de Medios

El titular de la Unidad de Comunicación y Producción de Medios tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Diseñar, establecer y difundir de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, las políticas, criterios y procedimientos que regulen las actividades de información, producción, editorial, de radio, televisión y redes sociales.

II. Auxiliar al director general en la difusión de los objetivos y programas del instituto.

III. Coadyuvar con el director general en el establecimiento de líneas de comunicación con las unidades administrativas.

IV. Integrar el programa anual de difusión y producción de recursos audiovisuales del instituto, de conformidad con las necesidades de las unidades administrativas correspondientes.

V. Gestionar, diseñar, producir y difundir los materiales audiovisuales e informativos para el cumplimiento de los programas del instituto.

VI. Evaluar en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, el impacto social de las actividades de difusión.

VII. Brindar apoyo a las unidades administrativas correspondientes en la organización y realización de las actividades en materia de difusión y producción de medios.

VIII. Verificar que las coordinaciones de zona operen, desarrollen y supervisen las acciones para fomentar la participación social y concertación de los servicios en la educación para adultos.

IX. Establecer las disposiciones técnicas y administrativas para regular y facilitar la participación de los organismos públicos, privados, sociales y de la ciudadanía en general en las tareas de educación para adultos.

X. Proponer, organizar y coordinar las actividades que permitan la prestación del servicio social y la ejecución de prácticas profesionales de estudiantes en los diversos programas y servicios de educación para adultos.

XI. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 34. Facultades y obligaciones del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar legalmente al instituto mediante poder general o especial.
- II. Asesorar al director general y a las unidades administrativas en la aplicación del marco jurídico que corresponda.
- III. Atender, dirigir y supervisar los asuntos jurídicos del instituto.
- IV. Resolver consultas jurídicas internas y externas del instituto.
- V. Asesorar y validar las políticas, normas y lineamientos para la contratación de bienes y servicios.
- VI. Difundir las leyes, decretos, reglamentos y demás normas jurídicas relacionadas con el instituto.
- VII. Vincular al instituto con la Consejería Jurídica del Gobierno del estado y la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- VIII. Planear, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de las funciones del área a su cargo.
- IX. Realizar en coordinación con las unidades administrativas correspondientes los proyectos de reglamento y demás disposiciones administrativas instituto.
- X. Actualizar el marco jurídico del instituto.
- XI. Revisar y validar los convenios y contratos en los que intervenga el instituto así como los expedientes infracciones por acción u omisión de los ordenamientos legales y reglamentarios del instituto.
- XII. Realizar las investigaciones administrativas sobre los asuntos que se requieran, resolviendo la aplicabilidad de las sanciones correspondientes o, en su caso, su remisión al órgano interno de control o a las autoridades competentes.
- XIII. Elaborar en materia de amparo los informes previos y justificados que deban rendir los servidores públicos del instituto en su carácter de autoridades responsables e intervenir cuando este tenga el carácter de tercero interesado.
- XIV. Compilar y registrar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, y demás disposiciones de observancia general.
- XV. Tramitar los expedientes que resulten con motivo de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo y en general intervenir en todas las actividades que se relacionen con el aspecto jurídico del Instituto.
- XVI. Solicitar a los titulares de las diferentes unidades administrativas del Instituto, la información para cumplir con la defensa de los intereses del instituto y realizar supervisiones al respecto para llevar a cabo las investigaciones

administrativas en que tenga intervención, llevando realizando las acciones inherentes a los procedimientos administrativos que se realicen ante las autoridades federales, estatales y municipales.

XVII. Las demás que le confiera el director general, este estatuto y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Capítulo IV Patrimonio

Artículo 35. Patrimonio

El patrimonio del instituto, se integrará en los términos del artículo 5 del decreto.

Capítulo V Vigilancia y supervisión

Artículo 36. Órgano de vigilancia y supervisión.

Las funciones de vigilancia del instituto estarán a cargo de un comisario público, quien será designado por la Secretaría de la Contraloría General y tendrá las facultades y obligaciones necesarias para el desempeño de las funciones de vigilancia que le corresponda, en los términos del Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento. El comisario público no formará parte de la junta de gobierno del instituto, pero podrá asistir a las sesiones únicamente con derecho a voz.

Capítulo VI Relaciones laborales.

Artículo 37. Relaciones laborales

Las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores, independientemente de la naturaleza de su contratación, se regirán por lo dispuesto en el artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Capítulo VII Suplencias.

Artículo 38. Suplencias del director general

El director general será suplido por quien determine o por los titulares de las unidades administrativas señaladas en el artículo 4, fracción II, en ese mismo orden, cuando sus ausencias no excedan de quince días, y por la persona nombrada por la junta de gobierno, cuando se exceda de dicho término.

Artículo 39. Suplencias de los titulares de las unidades administrativas

Los titulares de las unidades administrativas establecidas en el artículo 4, fracción II, serán suplidos por los titulares de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen, cuando sus ausencias no excedan de quince días, y por la persona nombrada por el director general, cuando se exceda de dicho término.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Inscripción en el Registro de Entidades Paraestatales

El director general del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán deberá realizar la inscripción de este estatuto orgánico en el Registro de Entidades Paraestatales que lleva la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, en su primera sesión ordinaria, llevada a cabo en Mérida, a 08 de marzo de 2017.

(RÚBRICA)

Lic. Juan Carlos Cervera Pavía
Director General del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-170614-01 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PENALES DEL SEGUNDO Y TERCER DEPARTAMENTOS JUDICIALES DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX Y VALLADOLID, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 64, párrafo decimocuarto y 72, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, señalan que el Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión, al que corresponde conocer y resolver todos los asuntos sobre la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, que no estén reservados de manera exclusiva a la competencia del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo que disponga la propia Constitución y la ley.

SEGUNDO. El artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el numeral 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, facultan al Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para establecer y modificar la competencia y jurisdicción territorial de los juzgados, emitir los acuerdos generales y demás disposiciones para el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y ley, antes mencionada.

TERCERO. Con fecha 4 de abril de 2011 fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Acuerdo General número EX07-110331-03 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se estableció la jurisdicción territorial de los tres departamentos judiciales del estado, la jurisdicción y competencia por materia y territorio, así como la sede de los juzgados de primera instancia, determinando en el artículo Quinto del propio ordenamiento, que el Juzgado Penal del Segundo Departamento Judicial, tendrá como sede Tekax y el Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial, tendrá como cabecera el poblado de Ebtún, Valladolid.

CUARTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, basando su criterio en los datos e información que contiene la estadística judicial correspondiente a la actividad trimestral de los juzgados Penales del Segundo y Tercer Departamentos Judiciales del Estado, determinó realizar el cambio de domicilio de los mismos, a fin de optimizar los recursos administrativos y financieros que ofrecerá una infraestructura en óptimas condiciones para el uso del personal adscrito y el público en general.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-170614-01 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PENALES DEL SEGUNDO Y TERCER DEPARTAMENTOS JUDICIALES DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX Y VALLADOLID, RESPECTIVAMENTE.

Artículo 1. El Juzgado Penal del Segundo Departamento Judicial del Estado, con sede en Tekax, Yucatán, tendrá como nuevo domicilio, a partir del día 10 de julio de 2017, el edificio que ocupa el Centro de Justicia, ubicado en el predio sin número de la calle 41, manzana 59, solar 2, de Tekax, Yucatán.

Artículo 2. El Juzgado Penal del Tercer Departamento Judicial del Estado, con sede en la población de Ebtún, Valladolid, Yucatán, tendrá como nuevo domicilio, a partir del día 10 de julio de 2017, el edificio que ocupa el Centro Integral de Seguridad Pública de Valladolid, ubicado en el Tablaje Catastral 11199, polígono Chan Yokdzonot, Km. 15, Valladolid, Yucatán.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Secretario Ejecutivo será el encargado de realizar las gestiones para la publicación del presente Acuerdo General en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, así como realizar las acciones de difusión necesarias para el adecuado conocimiento por parte de la población del contenido de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Todo lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ASÍ LO ACORDÓ EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

(RÚBRICA)

Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO OR06-170614-01, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CAMBIO DEL DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PENALES DEL SEGUNDO Y TERCER DEPARTAMENTOS JUDICIALES DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX Y VALLADOLID, RESPECTIVAMENTE.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA PENAL.

AUDIENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.

ACUSADO: JOSE ORLANDO HERRERA PINO

TOCA: relativo al recurso de apelación interpuesto el procesado JOSÉ ORLANDO HERRERA PINO, y su defensora, quien es la defensora Pública Adscrita, en contra de la resolución de fecha 14 de octubre de 2016, dictada por el entonces Juez Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa número 0571/2014, que se instruyó en contra del referido acusado. TOCA 188/2017.

Mérida, Yucatán, a 30 de Junio de 2017.

EL C. ACTUARIO DE LA SALA COLEGIADA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. AMADO MAURICIO RIVERO GARCIA.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA PENAL.

CIUDADANA: ETHEL MONTERO DIAZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el toca penal marcado con el número 132/2017 relativo al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Edgar Bernardo Silva Ramayo, Defensor Particular del sentenciado JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN y la Defensora de los también sentenciados JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ y CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", quien es la Pública de la Adscripción en contra de la sentencia definitiva de primera instancia de fecha 28 de septiembre de 2016, dictada por el Juez Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 196/2013, en la que se declaró PENALMENTE RESPONSABLE a los citados acusados JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO y CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY" de la comisión del delito ROBO CALIFICADO COMETIDO EN PANDILLA, denunciado por el ciudadano Ricardo Martín Tuyub Cocom e imputado por la Representación Social; se ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de Junio del año 2017 dos mil diecisiete.-"

Visto el estado que guarda el presente Toca Penal, derivado de la causa 196/2013 del índice del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, y con el objeto de mejor proveer y resolver al momento de dictarse la correspondiente Sentencia de Segunda Instancia, con apoyo en los numerales 30 treinta y 183 ciento ochenta y tres del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, este Tribunal de Alzada considera procedente decretar de oficio diligencias de CAREO entre el sentenciado JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ con los testigos Lizbeth Beatriz Manzanero Pech y Edwin Mauricio Magaña Baas, y el Policía Ángel Javier González Dzul; toda vez que lo manifestado por el sentenciado JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, en su declaración preparatoria de fecha 1 uno de julio del año 2013 dos mil trece, visible a fojas de la 138 ciento treinta y ocho a la 140 ciento cuarenta de la causa penal de origen rendida ante la Autoridad Judicial, a la luz de lo asentado por el testigo Lizbeth Beatriz Manzanero Pech en su declaración testimonial de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece rendida ante la autoridad ministerial (visible a fojas 95 noventa y cinco y 96 noventa y seis la causa penal de origen) y lo dicho por el testigo Edwin Mauricio Magaña Baas en su declaración de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece (visible a fojas de la 98 noventa y ocho a la 99 noventa y nueve) ante la Autoridad Ministerial; y lo manifestado por el Policía Ministerial del Estado, adscrito a la Comandancia de Robos casa-habitación ciudadano Ángel Javier González Dzul en su informe de fecha 19 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece (visible a fojas de la 102 ciento dos a la 110 ciento diez de la causa penal de origen) ante la Autoridad Ministerial, existen serias discrepancias que a juicio de esta Autoridad merecen ser discutidas y aclaradas mediante la celebración de la diligencia en comento, por lo que para su desahogo se señalan la fecha y horas en el siguiente orden: -----

1. Para la diligencia de careo entre el sentenciado JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ con la testigo Lizbeth Beatriz Manzanero Pech, se fija el día 3 TRES DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:00 DOCE HORAS.-----

2. Para la diligencia de careo entre el sentenciado JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ con el testigo Edwin Mauricio Magaña Baas, se fija el día 3 TRES DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

3. Para la diligencia de careo entre el sentenciado JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ con el Policía Ministerial del Estado, ciudadano Ángel Javier González Dzul, se fija el día 3 TRES DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 13:00 TRECE HORAS.-----

Asimismo esta alzada también considera oportuno decretar de oficio diligencias de CAREO entre el sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", y el denunciante Ricardo Martín Tuyub Cocom, así como con el Policía aprehensor Víctor Manuel Antonio Pérez Medina, los testigos Lizbeth Beatriz Manzanero Pech, Edwin Mauricio Magaña Baas, y el Policía Ministerial del Estado, ciudadano Ángel Javier González Dzul, en virtud de que lo manifestado por el aludido sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", en su declaración preparatoria de fecha 1 uno de julio del año 2013 dos mil trece, visible a fojas de la 142 ciento cuarenta y dos a la 145 ciento cuarenta y cinco de la causa penal de origen rendida ante la Autoridad Judicial, a la luz de lo asentado por el denunciante Ricardo Martín Tuyub Cocom en su denuncia de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, rendida ante la autoridad ministerial (visible a fojas 1 uno y 2 dos de la causa penal de origen, con lo asentado por el Policía aprehensor ciudadano Víctor Manuel Antonio Pérez Medina, en su informe policial homologado de fecha 29 veintinueve de Junio del año en curso, (visible a fojas 47 cuarenta y siete y 48 cuarenta y ocho de la multicitada causa penal de origen) con lo declarado por la testigo Lizbeth Beatriz Manzanero Pech en su declaración testimonial de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece rendida ante la autoridad ministerial (visible a fojas 95 noventa y cinco y 96 noventa y seis de la causa penal de origen) lo dicho por el testigo Edwin Mauricio Magaña Baas en su declaración de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece (visible a fojas de la 98 noventa y ocho a la 99 noventa y nueve) ante la Autoridad Ministerial; y lo manifestado por el Policía Ministerial del Estado, adscrito a la Comandancia de Robos casa-habitación ciudadano Ángel Javier González Dzul en su informe de fecha 19 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece (visible a fojas de la 102 ciento dos a la 110 ciento diez de la causa penal de origen) ante la Autoridad Ministerial, existen serias discrepancias que a juicio de esta Autoridad merecen ser discutidas y aclaradas mediante la celebración de la diligencia en comento, por lo que para su desahogo se señalan la fecha y horas en el siguiente orden:-----

4. Para la diligencia de careo entre el sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", con el denunciante Ricardo Martín Tuyub Cocom, se fija el día 3 TRES DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

5. Para la diligencia de careo entre el sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", con el Policía aprehensor ciudadano Víctor Manuel Antonio Pérez Medina, se fija el día 4 CUATRO DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 11:00 ONCE HORAS.-----

6. Para la diligencia de careo entre el sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", con la testigo Lizbeth Beatriz Manzanero Pech, se fija el día 4 CUATRO DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

7. Para la diligencia de careo entre el sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", con el testigo Edwin Mauricio Magaña Baas, se fija el día 4 CUATRO DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:00 DOCE HORAS.-----

8. Para la diligencia de careo entre el sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", con el Policía Ministerial del Estado, ciudadano Ángel Javier González Dzul, se fija el día 4 CUATRO DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

Encuentran sustento legal las anteriores diligencias decretadas, en la Tesis 1a. LVI/2009 sustentada por la Primera Sala del Más Alto Tribunal del País, consultable en la página 576 quinientos setenta y seis, del tomo XXIX vigésimo noveno (abril de 2009 dos mil nueve) materia penal, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que establece:

"CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR DE OFICIO SU DESAHOGO, CUANDO ADVIERTA CONTRADICCIONES SUSTANTIVAS ENTRE EL DICHO DE DOS PERSONAS, INCLUSO TRATÁNDOSE DEL INCULPADO. El artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008) regula la figura del careo como garantía del inculpado, esto es, como un derecho de defensa consagrado a su favor que sólo puede decretarse a petición de parte, con la limitante establecida en la fracción V del apartado B de dicho precepto constitucional, en el sentido de que

las víctimas u ofendidos menores de edad no están obligados a carearse con el inculpado tratándose de los delitos de violación o secuestro. Por su parte, el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales se ubica en el capítulo que específicamente regula al careo como medio de prueba. Así, se advierte que ambos tipos de careos tienen diferentes objetos, pues mientras el constitucional es una garantía de defensa del acusado para que vea y conozca a quienes declaran en su contra, a fin de permitir que les formule las preguntas que estime pertinentes y evitar que en su perjuicio se formen testimonios artificiosamente, el objeto del careo procesal consiste en que el juzgador conozca la verdad de los hechos, es decir, se trata de una regla probatoria aplicable a los casos en que, dentro del proceso, cualquier persona emita declaraciones contradictorias con las vertidas por otra, y el Juez estime necesario determinar la verdad al respecto. En ese tenor, resulta evidente que el juzgador debe ordenar de oficio el desahogo del careo procesal cuando advierta contradicciones sustantivas entre el dicho de dos personas, incluso tratándose del inculpado, pues si la finalidad de tal desahogo es que aquél cuente con pruebas eficaces para resolver la cuestión sujeta a su potestad, no hay razón para considerar que el aludido precepto constitucional impide la celebración de careos procesales entre el acusado y los testigos de cargo o los agentes que intervinieron en su aprehensión”.

Así como también, el criterio sustentado por el entonces Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, en la tesis aislada V.1o.28 P, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VII séptimo, enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, página 1067 mil sesenta y siete, del tenor siguiente:

“CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES. SU DIFERENCIA. Los careos constitucionales, previstos en el artículo 20, fracción IV, de la Constitución Federal, sólo pueden decretarse cuando lo pida el inculpado o su defensa, no así los careos procesales, previstos por el artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales, que pueden ser ordenados de oficio por el juzgador, pues los careos constitucionales, en su aspecto de garantía individual, difieren de los careos desde el punto de vista procesal, porque los primeros tienen por objeto que el acusado vea y conozca a las personas que declaran en su contra, para que no se puedan formar artificiosamente testimonios en su perjuicio y para permitirle que les formule todas las preguntas que estime pertinentes para su defensa, mientras que los segundos persiguen la finalidad de aclarar los puntos de contradicción que existan entre las declaraciones respectivas, para que el juzgador cuente con pruebas eficaces para resolver la cuestión sujeta a su potestad”.

También es aplicable, en lo conducente, la tesis aislada II.Io.P.127 P del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, cuyo criterio se comparte, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIX décimo noveno, febrero de 2004 dos mil cuatro, página 991 novecientos noventa y uno, de título y texto siguientes:

“CAREOS CONSTITUCIONALES Y PROCESALES. SUS DIFERENCIAS. Los careos constitucionales tienen por objeto que el inculpado conozca a las personas que declararon en su contra, las tenga a la vista y les pueda formular las preguntas que considere pertinentes, los cuales se diferencian de los careos procesales, en que éstos deben diligenciarse cuando entre las declaraciones de los testigos se advierta contradicción; en esas condiciones, si la autoridad responsable consideró irrelevante la circunstancia de que no se hayan efectuado los careos constitucionales entre el quejoso y los testigos que el primero ofreció como prueba, porque el secretario de Acuerdos adscrito al juzgado de primera instancia certificó la inexistencia de contradicciones entre ambas partes, ello resulta ilegal, pues lo importante para el desahogo de estos careos no es la existencia de contradicciones”.

Y la jurisprudencia 1ª./J.50/2002, emitida al resolverse la contradicción de tesis 108/2001-PS, entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, publicada en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917 mil novecientos diecisiete – septiembre de 2011 dos mil once, Tomo II segundo, Procesal Constitucional, Común, Primera Parte, página 949 novecientos cuarenta y nueve, que a la letra dice:

“CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISIÓN DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICIÓN, EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO. El artículo 265 del Código Federal de Procedimientos Penales establece que con excepción de los careos constitucionales a que se refiere el artículo 20, apartado A, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya práctica es a petición de parte, el Juez de la causa, ante la existencia de contradicciones sustanciales en el dicho de dos personas, debe ordenar el desahogo de careos procesales e incluso, puede ordenar su repetición cuando lo estime oportuno o cuando surjan nuevos puntos de contradicción. Ahora bien, del análisis gramatical y sistemático del referido artículo 265, en relación con el dispositivo 150 del código mencionado, se concluye que el desahogo de los careos procesales debe ordenarse de oficio y no a petición de parte, siempre que el juzgador advierta la discrepancia sustancial en el dicho de dos personas, cuyo esclarecimiento conduzca a encontrar la

verdad real, lo cual es en beneficio del reo, pues no tendría objeto ordenar su práctica, si no constituye aportación alguna al proceso. Con la anterior conclusión no se imponen obstáculos a la celeridad del procedimiento penal federal, pues ello iría en contra de los motivos que llevaron al legislador a reformar la fracción IV del apartado A del indicado artículo constitucional, sino que se busca que los procesados tengan garantizada la mayor posibilidad de defensa, a fin de que no quede pendiente de dilucidar alguna contradicción sustancial en el dicho de dos personas que pudiera beneficiarles al dictarse la sentencia definitiva, la cual, por descuido, negligencia o alguna otra razón, puede pasar desapercibida por el propio procesado o su defensor, incluso, por el juzgador de primera y segunda instancias, lo que implica que quedaría al Tribunal Colegiado de Circuito, como órgano terminal de legalidad, la facultad de apreciar las declaraciones y, en su caso, conceder el amparo, ordenando el desahogo de esos careos, lo cual no sería posible si se considerara la necesidad de haberlos ofrecido como prueba, con la consecuente indefensión del reo. En conclusión, si el desahogo de los careos procesales no se lleva a cabo en los términos precisados, ello constituye una violación al procedimiento, que amerita su reposición en caso de trascender al resultado del fallo, la cual se ubica, en forma análoga, en la fracción III del artículo 160 de la Ley de Amparo”.

Y en virtud de que de autos se aprecia que los Policías ciudadanos Víctor Manuel Antonio Pérez Medina, y Ángel Javier González Dzul, se encuentran afectos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, gírense atentos oficio al Comandante Luis Felipe Saiden Ojeda, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y al Director de la Policía Estatal de Investigación de la aludida Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Comandante Eberth Francisco Mezeta Couoh, para que por sus respectivos conductos se sirvan mandar notificar el presente acuerdo a los Policías arriba citados y que se encuentren bajo su adscripción, y los hagan comparecer en las fechas y horas que según les corresponda de acuerdo con lo establecido en líneas precedentes, a efecto de que en diligencias formales manifiesten si se ratifican, o no, del contenido de sus respectivos certificados, informes, exámenes y/o dictámenes y digan si las firmas que obran en ellos, fueron puestas de sus puños y letras; apercibiéndolos con que de no asistir sin causa justa ni motivada en la hora y fecha que les ha sido asignado, SE LES IMPONDRÁ a los peritos que no asistan EL MEDIO DE APREMIO A QUE SE CONTRAE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, APLICABLE, CONSISTENTE ACTUALMENTE EN MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción.-----

Asimismo deberán girarse los oficios correspondientes a las áreas administrativas para los efectos legales que correspondan, mismas diligencias que se llevaran acabo en la sala de oralidad de este Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Por otra parte atento el estado que guarda el presente Toca Penal y toda vez que después de haberse analizado minuciosamente los autos y constancias que integran la causa penal número 196/2013 del índice del Juzgado Segundo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, se advierte que obran agregados diversos informes, exámenes y/o dictámenes relativos al presente asunto entre los cuales figuran, primordialmente, los siguientes: -----

1. A fojas 7 siete, 8 ocho, 9 nueve y 57 cincuenta y siete los CERTIFICADOS MÉDICOS DE LESIONES de fechas 28 veintiocho de Julio del año 2013 dos mil trece, a fojas 50 cincuenta, 53 cincuenta y tres, y 56 cincuenta y seis, los CERTIFICADOS MÉDICOS PSICOFISIOLÓGICOS, de fechas 28 veintiocho de Julio del año 2013 dos mil trece, expedidos por la Médica Claudia del Río Araiza, y practicados en las personas de los sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO y CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY, JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, respectivamente.

2. A fojas 51 cincuenta y uno, 54 cincuenta y cuatro, y 58 cincuenta y ocho los CERTIFICADOS QUÍMICOS referente al examen toxicológico realizado en la orina de los aludidos sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABAN, JOSE ALBERTO ANCONA GONZALEZ, Y JUAN GABRIEL BASULTO KANTU, todos del 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, por el Químico Fármaco Biólogo Andrés Herver Pérez.

3. A fojas 14 catorce, 15 quince, y 16 dieciséis, los EXAMENES DE INTEGRIDAD FÍSICA de fechas 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, expedidos por los Médicos Forenses Edgar Iván García López y Ethel Montero Díaz, practicado en la persona de los ahora sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, y JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO.

4. A fojas 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, y 23 veintitrés de la causa penal de origen, obran los ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS de fechas 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, elaborado por los Químicos Fármaco Biólogos Marcial Arnulfo Cua Ake y Julio Cesar Catzin Duran, practicados en la persona de los sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, y JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO.

5. A fojas 75 setenta y cinco y 76 setenta y seis el DICTAMEN PERICIAL DE VALUACIÓN de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, expedido por los Peritos José Alberto Braga González y Jorge Alejandro Lugo Ávila practicado en el predio marcado con el número 164 ciento sesenta y cuatro de Lacalle 27-B veintisiete letra "B" por 8-A ocho letra "A" y 8-C ocho letra "C" del Fraccionamiento Vergel III tres, y objetos que se detallan en el mismo.

6. A fojas 117 ciento diecisiete, 118 ciento dieciocho, y 120 ciento veinte y 121 ciento veintiuno, los DICTAMENES de fechas 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, expedidos por las Químicas Fármaco Biólogas Nancy Beatriz Lara Góngora y Ruby Azucena Basto Rodríguez practicados en los objetos que en ellos se detallan.

En esa tesitura y por cuanto de los mismos autos que integran la causa de origen no se aprecia que dichos certificados, exámenes, informes y/o dictámenes hayan sido ratificados en sus contenidos y en sus firmas por quienes presuntamente los suscribieron; en tal orden, estimando que la ratificación de un documento debe decretarse con la finalidad de evitar cualquier duda respecto de la legitimidad de su contenido así como de las firmas que obran inscritas en ellos, más aún si se considera que eximir a los peritos oficiales de ratificar sus dictámenes y obligar a los no oficiales a hacerlo al tenor del artículo 148 ciento cuarenta y ocho del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicable, vulnera el derecho fundamental de igualdad procesal, pues en ambos supuestos los informes, exámenes y/o dictámenes se elaboraron más allá del alcance o sin la intervención directa del Órgano Judicial, por lo que, resulta imperativo que sean confirmados personal y expresamente por quienes los suscribieron (tanto por peritos oficiales como por los no oficiales, según sea el caso), a fin de hacer indubitable su valor. Ello en concordancia con la Tesis Aislada 1ª. LXIV/2010, Décima Época, con número de registro 2008490, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Materia Constitucional con rubro:

"DICTÁMENES PERICIALES. EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AL EXIMIR A LOS PERITOS OFICIALES DE RATIFICARLOS, VULNERA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE IGUALDAD PROCESAL. Así como con el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 2/2004-PS, de la que derivó la tesis jurisprudencial 1a./J. 7/2005 (1). En efecto, la ratificación de los dictámenes periciales hace digna de crédito la prueba y, consecuentemente, susceptible de analizarla y valorarla, pues existe la posibilidad de que el juicio pericial se emita por una persona distinta de la designada o que pueda sustituirse o alterarse sin que tenga conocimiento el perito nombrado. Además, si la finalidad de las formalidades es dotar de certeza y seguridad jurídica a las actuaciones judiciales, es una exigencia válida para cualquier perito que ratifique su dictamen, sin que se advierta una razonabilidad lógico-jurídica que lleve a establecer de "innecesaria" dicha ratificación por parte del perito oficial, pues de aceptarse esta excepción se originaría un desequilibrio procesal.

En ese orden de ideas, resulta procedente CITAR a los peritos oficiales antes relacionados, para que comparezcan ante esta Autoridad en los días y horas que a continuación se indican: -----

1. Para las ratificaciones del contenido y firmas que obran en los CERTIFICADOS MÉDICOS DE LESIONES de fechas 28 veintiocho de Julio del año 2013 dos mil trece, a fojas 50 cincuenta, 53 cincuenta y tres, y 56 cincuenta y seis, los CERTIFICADOS MÉDICOS PSICOFISIOLOGICOS, de fechas 28 veintiocho de Julio del año 2013 dos mil trece, expedidos por la Médico Claudia del Río Araiza, y practicados en las personas de los sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO y CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY, JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, respectivamente, se fija el DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 9:00 NUEVE HORAS.

2. Para la ratificación del contenido y firma que obra en los CERTIFICADOS QUIMICOS referente al examen toxicológico realizado en la orina de los aludidos sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABAN, JOSE ALBERTO ANCONA GONZALEZ, Y JUAN GABRIEL BASULTO KANTU, todos del 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, por el Químico Fármaco Biólogo Andrés Herver Pérez, se fija el. DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

3. Para la ratificación del contenido y firma que obra en los EXAMENES DE INTEGRIDAD FISICA de fechas 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, expedidos por los Médicos Forenses Edgar Iván García López y Ethel Montero Díaz, practicado en la persona de los ahora sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, y JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO, se fija el. DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 9:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

4. Para la ratificación del contenido y firma que obra en los ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS de fechas 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, elaborado por los Químicos Fármaco Biólogos Marcial Arnulfo Cua Ake y Julio Cesar Catzin Duran, practicados en la persona de los sentenciados CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, y JUAN GRANIEL BASULTO KANTÚN (O) JUAN GABRIEL KANTÚN BASULTO (O) JUAN BASULTO KANTÚN (O) JUAN KANTÚN BASULTO, se fija el. DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:00 DIEZ HORAS.

5. Para la ratificación del contenido y firma que obra en el DICTAMEN PERICIAL DE VALUACIÓN de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, expedido por los Peritos José Alberto Braga González y Jorge Alejandro Lugo Ávila practicado en el predio marcado con el número 164 ciento sesenta y cuatro de Lacalle 27-B veintisiete letra "B" por 8-A ocho letra "A" y 8-C ocho letra "C" del Fraccionamiento Vergel III tres, y objetos que se detallan en el mismo, se fija el DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS.

6. Para la ratificación del contenido y firma que obra en los DICTAMENES de fechas 29 veintinueve de Junio del año 2013 dos mil trece, expedidos por las Químicas Fármaco Biólogas Nancy Beatriz Lara Góngora y Ruby Azucena Basto Rodríguez practicados en los objetos que en ellos se detallan, se fija el DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS

Asimismo, y toda vez que de las constancias que conforman el sumario se observa que los expertos Doctora Claudia del Río Araiza y Químico Fármaco Biólogo Andrés Herver Pérez, se encuentran adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán, en tanto que el Médico Forense Edgar Iván García López, los Químicos Fármaco Biólogos Marcial Arnulfo Cua Ake, Nancy Beatriz Lara Góngora, Ruby Azucena Basto Rodríguez, y los Peritos José Alberto Braga González y Jorge Alejandro Lugo Ávila, se encuentran afectos a la Fiscalía General del Estado, gírense atentos oficio al Comandante Luis Felipe Saiden Ojeda, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y al Maestro en Derecho Ariel Francisco Aldecua Kuk, Fiscal General del Estado, para que por sus respectivos conductos se sirvan mandar notificar el presente acuerdo a los expertos arriba citados y que se encuentren bajo su adscripción, y los hagan comparecer en las fechas y horas que según les corresponda de acuerdo con lo establecido en líneas precedentes, a efecto de que en diligencias formales manifiesten si se ratifican, o no, del contenido de sus respectivos certificados, informes, exámenes y/o dictámenes y digan si las firmas que obran en ellos, fueron puestas de sus puños y letras; apercibiéndolos con que de no asistir sin causa justa ni motivada en la hora y fecha que les ha sido asignado, SE LES IMPONDRÁ a los peritos que no asistan EL MEDIO DE APREMIO A QUE SE CONTRAE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL ARTÍCULO 84 OCHENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, APLICABLE, CONSISTENTE ACTUALMENTE EN MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DE VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, de conformidad con el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en el momento y lugar en que se realice la conducta que motive la sanción.-----

Y por lo que atañe al facultativo Julio Cesar Catzin Duran, toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene conocimiento, en base a lo acordado en diversos tocas que se tramitan en esta propia Sala Colegiada Penal, de que el mismo ya no labora en la Fiscalía General del Estado, pero que tiene su domicilio particular, en el predio marcado con el número 480-C cuatrocientos ochenta letra "C", de la calle 46 cuarenta y seis, por 55 cincuenta y cinco y 53 cincuenta y tres de la Colonia Centro de esta Ciudad; en consecuencia, comisionese al Actuario de esta Sala Colegiada Penal, que se constituya al inmueble del indicado Perito, mismo que ha quedado asentado en líneas precedentes, a fin de que le notifique el contenido del presente acuerdo, en el que se le cita a comparecer en la fecha y hora que ha quedado fijada, según le corresponda, para que en diligencia formal manifieste si se ratifica, o no, del contenido de sus respectivos exámenes y diga si la firma que obra en el, fue puesto de su puño y letra; apercibiéndolo con que de no asistir PUNTUALMENTE sin causa justa ni motivada en la hora y fecha que le corresponde, SE LE IMPONDRÁ EL MEDIO DE APREMIO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I PRIMERA DEL PREINVOCADO ORDINAL 84 OCHENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO ADJETIVO DE LA MATERIA, APLICABLE Y QUE HA SIDO DESCRITO CON ANTELACIÓN. FUNDAMENTO JURÍDICO:

Además de los artículos antes citados, el diverso numeral 30 treinta del Ordenamiento Procesal de la materia, aplicable.-----

Y por cuanto de diverso toca penal número 162/2016 se advierte que el Doctor Ethel Montero Díaz, es de domicilio ignorado, esto a pesar de haberse solicitado el auxilio correspondiente a la Policía Ministerial Investigadora del Estado, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal vigente en el Estado, resulta procedente notificar el presente acuerdo al multicitado galeno Ethel Montero Díaz, por medio de EDICTOS publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. FUNDAMENTO JURÍDICO: Además de los artículos antes citados, el diverso numeral 30 treinta del Ordenamiento Procesal de la materia, aplicable.-----

Por otra parte visto el estado; y con el objeto de enterar debidamente a las partes intervinientes en las diligencias de careo ya decretadas, comisionese a la Actuaría de esta Sala Colegiada Penal para que se constituya a sus últimos domicilios registrados en autos, siendo el del sentenciado JOSÉ ALBERTO ANCONA GONZÁLEZ, el predio marcado con el número 590 quinientos noventa de la calle 75-A setenta y cinco letra "A" por 38 treinta y ocho y 40 cuarenta del Fraccionamiento Tixcacal Opichen de esta Ciudad; el del diverso sentenciado CARLOS ANTONIO AYUSO ABÁN (A) "CHARLY", el predio marcado con el número 567-A quinientos sesenta y siete letra "A" de la calle 43 cuarenta y tres por 78 setenta y ocho y 80 ochenta de la Colonia Centro de esta Ciudad; el de los testigos Lizbeth Beatriz Manzanero Pech y Edwin Mauricio Magaña Baas, el predio marcado con el número 180 ciento ochenta, de la calle 27-B veintisiete letra "B", por 8-B ocho letra "B" y 8-C ocho letra "C" del Fraccionamiento Vergel III tres de esta Ciudad, respectivamente; el del denunciante Ricardo Martín Tuyub Cocom, el predio marcado con el número 645 seiscientos cuarenta y cinco, de la calle 11 once, por 50 cincuenta y 52 cincuenta y dos de la Colonia Nueva Pacabun, de esta Ciudad; previniéndolos respecto de la obligación que tienen de comparecer en la fecha y horas antes señaladas, haciéndolo con identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio Militar Nacional, pasaporte, cedula profesional), apercibiéndolo a los citados sentenciados que en caso de no asistir de esta forma sin causa justificada, SE LES REVOCARA SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, Y A LOS TESTIGOS Y DENUNCIANTE en caso de no asistir sin causa justificada, SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA DE 1 UNO A 30 TREINTA VECES DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN de conformidad con las reformas constitucionales en Materia de Desindexación del Salario Mínimo vigente. Fundamento: artículo 30 treinta del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva; y Tercero, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, bajo la presidencia del Segundo de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien es el que autoriza y da fe. LO CERTIFICO. -----

-- L. A. CORTES O. -- L. F. ESPERÓN V. -- R de J. ÁVILA H. -----
 --- R. A. VILLANUEVA J. --- RÚBRICAS. -----

Y por cuanto se asegura que es USTED DE DOMICILIO IGNORADO, se procede a cumplir con lo ordenado; por medio de 3 tres publicaciones consecutivas que se harán en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado. DOY FE. -----

Mérida, Yucatán, a 30 de junio de 2017.

EL C. ACTUARIO DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICDA. WENDY NOEMI COUOH GONGORA

Publíquese los días 3, 4 y 5 de julio de 2017.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA PENAL.

CIUDADANA: ISABEL LEON TEC

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el toca penal marcado con el número 502/2016 relativo al recurso de apelación interpuesto por el sentenciado CARLOS ALBERTO RUIZ SOTELO (O) JUAN ANTONIO CARLOS RUIZ SOTELO (O) JUAN ANTONIO C. RUIZ SOTELO (O) JUAN CARLOS RUIZ SOTELO (O) JUAN ANTONIO RUIZ SOTELO, en contra de la sentencia de fecha 22 de abril de 2016, dictada por el entonces Juez Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa 734/2013, en la que se declaró

PENALMENTE RESPONSABLE al citado sentenciado apelante, de los delitos de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, el primero denunciado por Pedro Edmundo González Esquivel, Comandante del Cuartel en turno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y el segundo querellado por Marina Domínguez Román e imputados por la Representación Social; se ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a 27 veintisiete de junio del año 2017 dos mil diecisiete. -----

Por recibido el oficio número SSP/SPEI/DPEI/1635/2017, del Comandante Eberth Francisco Mezeta Couoh, Director de la Policía Estatal de Investigación, fechado el 6 seis y recibido el día 07 siete de junio del año en curso, por medio del cual en atención a lo solicitado por esta autoridad respecto a la localización y ubicación del domicilio actual de la Bióloga Isabel León Tec, anexa el informe rendido por el Agente de la Policía Estatal de Investigación, ciudadano Eduardo Augusto Uh Estrella, de fecha 07 siete de junio del año actual, del que en su parte conducente se advierte que por más diligencias que realizó, hasta el momento de rendir el informe respectivo no fue posible localizar el domicilio actual y paradero de la citada Bióloga. En mérito de lo anterior, con fundamento en los artículos 30 treinta y 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, anéxese dicho oficio y anexo a los autos del presente toca, para los efectos legales correspondientes y téngase por cumplida la solicitud requerida al Director de la Policía Estatal de Investigación. Asimismo, habida cuenta de que aún está pendiente por desahogarse en esta segunda instancia, la diligencia de ratificación del contenido y firma que obran en el CERTIFICADO QUIMICO de fecha 08 ocho de diciembre de 2012 dos mil doce, practicado en la persona del sentenciado CARLOS ALBERTO RUIZ SOTELO (O) JUAN ANTONIO CARLOS RUIZ SOTELO (O) JUAN ANTONIO C. RUIZ SOTELO (O) JUAN CARLOS RUIZ SOTELO (O) JUAN ANTONIO RUIZ SOTELO, por lo que corresponde a la firma al parecer de la Bióloga Isabel León Tec y que se encuentra a foja 30 treinta de la causa penal de origen, número 734/2013, del Juzgado Cuarto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por lo que resulta procedente fijar como nueva fecha y hora para su perfeccionamiento, el día 05 CINCO DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 14:00 CATORCE HORAS, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa la Sala Colegiada Penal de este Tribunal. En esa tesitura, con el objeto de evitar retrasos en el presente asunto, comisionese al Actuario adscrito a esta Sala, para que, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, proceda a notificar el presente acuerdo a la Bióloga Isabel León Tec, por medio de EDICTOS publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, toda vez que la Policía Estatal de Investigación ha informado que dicha perito es de domicilio ignorado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

Así lo acuerdan y firman los Magistrados que integran la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: Primera, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega; Segundo, Doctor en Derecho Luís Felipe Esperón Villanueva; y Tercero, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, bajo la Presidencia del Segundo de los nombrados, asistidos del Secretario de Acuerdos de la misma, Licenciado en Derecho Raúl Antonio Villanueva Jiménez, quien autoriza y da fe. LO CERTIFICO. -----

---L. A. CORTES O.---L. F. ESPERÓN V.---R de J. ÁVILA H.-----
---R. A. VILLANUEVA J.---RÚBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que es USTED DE DOMICILIO IGNORADO, se procede a cumplir con lo ordenado; por medio de 3 tres publicaciones consecutivas que se harán en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado. DOY FE. -----

Mérida, Yucatán, a 29 de junio de 2017.

EL C. ACTUARIO DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LICDA. WENDY NOEMI COUOH GONGORA.

Publíquese los días 30 de junio, 3 y 4 de julio de 2017.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.
SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.
AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.**

MARÍA ANGÉLICA FRANCO CARMONA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD MICHELLE ANGÉLICA BAAS FRANCO.

MIGUEL ALFONSO BAAS MOO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARÍA ANGÉLICA FRANCO CARMONA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 352/2016 RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR MIGUEL ALFONSO BAAS MOO EN CONTRA DE LA APELANTE EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD MICHELLE ANGÉLICA BAAS FRANCO. TOCA: 0300/2017. AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LUIS ALBERTO GÓMEZ KU.

MERLY ARACELY CHIMAL CHIMAL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR DE EDAD JANETH ANILENI GÓMEZ CHIMAL; SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS GENOVEVA ISABEL DEL ROSARIO QUINTANA ALCALÁ Y JOSÉ AUGUSTO CASTILLO DÍAZ.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ALBERTO GÓMEZ KU EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 441/2016 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL PROMOVIDAS POR MERLY ARACELY CHIMAL CHIMAL POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJA MENOR DE EDAD JANETH ANILENI GÓMEZ CHIMAL A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE LA INVOCADA MENOR, Y A CARGO DEL APELANTE. TOCA: 0202/2017 AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RAMÓN EUGENIO COELLO CUEVAS, SIENDO SU ASESOR JURÍDICO PATRONO EL LICENCIADO ARTURO JAVIER MOLINA LUGO.

MARÍA GUADALUPE BAAS MANZANERO Y JÉSSICA GUADALUPE COELLO BAAS, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LA LICENCIADA BEATRIZ GUADALUPE TEP IX Y/O PASANTE DE DERECHO CYNTHIA IVONNE TEP IX.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RAMÓN EUGENIO COELLO CUEVAS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 327/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE MARÍA GUADALUPE BAAS MANZANERO Y JÉSSICA GUADALUPE COELLO BAAS. TOCA: 0286/2017 AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CIELO DEL CARMEN CASTRO ABRAHAM.

FERNANDO JORGE SANSORES HERNÁNDEZ.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CIELO DEL CARMEN CASTRO ABRAHAM EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 6192/2004 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA APELANTE Y FERNANDO JORGE SANSORES HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA: 0651/2017 AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DIANA GRISE SÁNCHEZ ESTRADA.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LAURENT DOMINIQUE RAYMOND MATHIEU EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1152/2016 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL APELANTE A FIN DE QUE SE FIJEN DÍAS Y HORAS DE VISITA CON SU HIJA MENOR DE EDAD DASHA SOFÍA MATHIEU SÁNCHEZ. TOCA: 0180/2017 AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DAVID ARABA DORANTES CABRERA.

MIGUEL EZEQUIEL CAMPOS SEGOVIA.

FRANCISCO JAVIER ALCOCER MARTÍNEZ.

DIRECTOR DEL CATASTRO DE PROGRESO, YUCATÁN.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LICENCIADA MELBA MARGARITA RASSAM PENICHE, TITULAR DE LA ESCRIBANÍA NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR DAVID ARABA DORANTES CABRERA EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS VARIAS, OFRECIDAS POR EL APELANTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 193/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL REFERIDO DORANTES CABRERA EN CONTRA DE MIGUEL EZEQUIEL CAMPOS SEGOVIA, FRANCISCO JAVIER ALCOCER MARTÍNEZ, DIRECTOR DEL CATASTRO DE PROGRESO, YUCATÁN; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y DE LA LICENCIADA MELBA MARGARITA RASSAM

PENICHE, TITULAR DE LA ESCRIBANÍA NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. TOCA: 0307/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARCO AURELIO MUGARTE BARBOSA.

JAVIER ALBERTO SALAZAR HERNÁNDEZ.

LAURA ESTHER ESTRADA CANTO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MARCO AURELIO MUGARTE BARBOSA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 665/2015 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JAVIER ALBERTO SALAZAR HERNÁNDEZ, COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS QUE LE CORRESPONDÍAN A HÉCTOR ESTEBAN SOLÍS TOLOSA, COMO CESIONARIO DEL SEÑOR JAIME MAY MOJICA, CESIONARIO A SU VEZ DE "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABADORES, EN CONTRA DEL APELANTE Y LAURA ESTHER ESTRADA CANTO. TOCA: 0597/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH.

STEPHANIE BLASCO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EN EL CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDO POR STEPHANIE BLASCO EN EXPEDIENTE NÚMERO 856/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA APELANTE EN CONTRA DE LA SEÑORA STEPHANIE BLASCO. TOCA: 0705/2017 AUTO DE FECHA VEINTIUNUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH.

STEPHANIE BLASCO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN EL CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, OFRECIDO POR LA APELANTE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 856/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH EN CONTRA DE LA SEÑORA STEPHANIE BLASCO. TOCA: 0706/2017 AUTO DE FECHA VEINTIUNUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ÁLVARO FELIPE GONZÁLEZ AYALA.

"FÁBRICA DE AGREGADOS Y BLOQUES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NELLY AURORA CAMPOS CASTILLO.

LUIS FELIPE CAMPOS CASTILLO.

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ÁLVARO FELIPE GONZÁLEZ AYALA, EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR EL CITADO GONZÁLEZ AYALA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 303/2015 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL APELANTE EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FÁBRICA DE AGREGADOS Y BLOQUES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE NELLY AURORA CAMPOS CASTILLO Y LUIS FELIPE CAMPOS CASTILLO. TOCA: 0709/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA MARISOL DE FÁTIMA QUIÑONES NOVELO.

"BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y/O MEDARDO LUGO GARAY

"MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE

JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI

JOSE ABIMERHI SIQUEFF EN SU CARACTER ALBACEA DE LA SUCESION DE LAS SEÑORAS NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI Y MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB.

OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI

ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS

JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI

ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL DE RECAUDACION DE MERIDA (ACREEDOR)

ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE MERIDA (ACREEDOR)

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ACREEDOR)

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE Y POR JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LLEVADO A CABO A LAS ONCE HORAS POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 169/2000 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO UNIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ; Y CONTINUADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO BANCO, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y/O MEDARDO LUGO GARAY EN CONTRA DE LA REFERIDA SOCIEDAD APELANTE Y DE JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI, NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI, MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS; JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI Y EL INVOCADO JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI; EN EL QUE FUE LLAMADO POR RECONVENCIÓN, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN. TOCA: 1261/2016 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA MARISOL DE FÁTIMA QUIÑONES NOVELO.

"BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y/O MEDARDO LUGO GARAY

"MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE

JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI

JOSE ABIMERHI SIQUEFF EN SU CARACTER ALBACEA DE LA SUCESION DE LAS SEÑORAS NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI Y MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB

OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI

ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS

JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI

ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL DE RECAUDACION DE MERIDA (ACREEDOR)

ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE MERIDA (ACREEDOR)

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ACREEDOR)

TOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI Y POR "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LLEVADO A CABO A LAS DOCE HORAS POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 169/2000 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO UNIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ; Y CONTINUADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO BANCO, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y/O MEDARDO LUGO GARAY EN CONTRA DE LA SOCIEDAD APELANTE "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI, NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI, MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS; JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI Y EL CITADO JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI; EN EL QUE FUE LLAMADO POR RECONVENCIÓN, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN. TOCA: 1263/2016 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA MARISOL DE FÁTIMA QUIÑONES NOVELO.

"BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y/O MEDARDO LUGO GARAY

"MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE

JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI

JOSE ABIMERHI SIQUEFF EN SU CARACTER ALBACEA DE LA SUCESION DE LAS SEÑORAS NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI Y MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB

OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI

ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS

JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI

ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO

ADMINISTRACION TRIBUTARIA LOCAL DE RECAUDACION DE MERIDA (ACREEDOR)

ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE MERIDA (ACREEDOR)

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ACREEDOR)

EXPEDIENTE DERIVADO DEL TOCA 1260/2016 B FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR MARISOL DE FÁTIMA QUIÑONES NOVELO EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA JUDICIAL DE JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN EL CITADOTOCA PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE QUEJOSA Y POR "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO ALAN JOSUÉ CRUZ PENICHE, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, LLEVADO A CABO A LAS DOCE HORAS POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 169/2000 RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR "BANCO UNIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO VÍCTOR MANUEL TEJEDA PÉREZ; Y CONTINUADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BASILISK SIETE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO BANCO, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS MARÍA GABRIELA CARRILLO GARCÍA Y/O WILBERT ANTONIO CETINA ARJONA Y/O MEDARDO LUGO GARAY EN CONTRA DE LA SOCIEDAD APELANTE "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JESÚS HABIB ABIMERHI, NABIJA JOSÉ ABIMERHI ABIMERHI, MARÍA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, ALFONSO JOSÉ ABREU CASTELLANOS; JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI Y EL CITADO JOSÉ FRANCISCO HABIB ABIMERHI; EN EL QUE FUE LLAMADO POR RECONVENCIÓN, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS TOMÁS GOFF RENDÓN. EXPEDIENTE: 1260/2016 B. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

LA ACTUARIA.

LICDA. LILIA NOEMI ARGAEZ CHAY.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.

SALA COLEGIADA MIXTA.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017

RUSEL ALBERTO CHABLÉ CANCHÉ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RUSELL ALBERTO CHABLÉ CANCHÉ.

MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS Y CEBALLOS, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN SINUÉ ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ Y/O ISRAEL ALFONSO CHABLÉ CÁMARA Y/O FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO.

EXPEDIENTE AUXILIAR FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR RUSEL ALBERTO CHABLÉ CANCHÉ ALIAS RUSELL ALBERTO CHABLÉ CANCHÉ, CONTRA ACTOS DE ESTA SALA COLEGIADA MIXTA Y DE OTRA AUTORIDAD, QUE HACE CONSISTIR POR LO QUE RESPECTA A ESTA SALA EN LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, TERMINADA DE ENGROSAR Y FIRMADA EL VEINTICUATRO DE ESE MISMO MES Y AÑO, DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR RUSEL ALBERTO CHABLÉ CANCHÉ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RUSELL ALBERTO CHABLÉ CANCHÉ, ANTE LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1891/2016 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS Y CEBALLOS, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN SINUÉ ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ Y/O ISRAEL ALFONSO CHABLÉ CÁMARA Y/O FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. EXPEDIENTE AUXILIAR DEL TOCA NÚMERO: 69/2017. AUTO DE FECHA: VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EDUARDO ENRIQUE CERVERA OJEDA.

LIZBETH CONCEPCIÓN BRACAMONTE ALCOCER, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN PILAR DEL JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ.

ILEANA DE JESÚS SÁNCHEZ QUINTAL.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR EDUARDO ENRIQUE CERVERA OJEDA, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1633/2016, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZBETH CONCEPCIÓN BRACAMONTE ALCOCER, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN PILAR DEL JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA, COMO DEUDOR PRINCIPAL, Y DE ILEANA

DE JESÚS SÁNCHEZ QUINTAL, COMO AVAL. TOCA NÚMERO 101/2017. SENTENCIA DE FECHA: CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

OSCAR OMAR CRUZ CRUZ.

MARLENE DEL ROSARIO CRUZ CRUZ.

"CAJA CRISTO REY", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LILIA GUADALUPE SANSOR CETZ Y/O MARCIAL ALEJANDRO CRUZ ALAYÓN.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR OSCAR OMAR Y MARLENE DEL ROSARIO, AMBOS DE APELLIDOS CRUZ CRUZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 796/2015, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "CAJA CRISTO REY", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LILIA GUADALUPE SANSOR CETZ Y/O MARCIAL ALEJANDRO CRUZ ALAYÓN, EN CONTRA DE LOS CITADOS EXCEPCIONISTAS, EL PRIMERO COMO DEUDOR PRINCIPAL Y LA SEGUNDA COMO AVAL. TOCA NÚMERO 114/2017. SENTENCIA DE FECHA: VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RODRIGO ANTONIO DÍAZ GUTIÉRREZ.

ROBERTO GABRIEL LOZANO TAMEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN CELSO AUGUSTO LÓPEZ PÉREZ Y/O EDUARDO ALEJANDRO LÓPEZ NOVELO Y/O YIDDIANY VIOLETA RUZ CABALLERO.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR RODRIGO ANTONIO DÍAZ GUTIÉRREZ, ANTE LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1943/2016 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO GABRIEL LOZANO TAMEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN CELSO AUGUSTO LÓPEZ PÉREZ Y/O EDUARDO ALEJANDRO LÓPEZ NOVELO Y/O YIDDIANY VIOLETA RUZ CABALLERO, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NÚMERO 115/2017. SENTENCIA DE FECHA: VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

MACARIA LETICIA ESTRELLA ORDOÑEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MACARIA LETICIA EK ORDOÑEZ.

LOURDES CASTUL MOLINA.

JOSÉ ANTONIO CASTUL MOLINA.

TOCA FORMADO PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MACARIA LETICIA ESTRELLA ORDOÑEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MACARIA LETICIA EK ORDOÑEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1749/2015, RELATIVO AL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA RECURRENTE ESTRELLA ORDOÑEZ POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LAS PARTES DEL EXPEDIENTE 493/2009, CONCERNIENTE AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOURDES CASTUL MOLINA EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO CASTUL MOLINA. TOCA NÚMERO: 120/2017. AUTO DE FECHA: VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JUAN ANDRES RODRIGUEZ KU.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

MARGARITA VERA LORIA; MARTIN HUMBERTO CONCHA HERNANDEZ, JOSE ALEJANDRO PEREZ CASTRO // JOSE RUBEN SILVEIRA CHAN, MANUELA DE JESUS GUADALUPE BURGOS PECH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00004/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y AUTO

NEFTALI TUZ CENTENO; VICTOR MANUEL MARTIN PEREZ // JULIO ALDRIN ORTIZ CHI; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00016/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

TANY SARAI VILLANUEVA CHAY, ALMA GABRIELA CANUL NOVELO // HENRY GILBERTO PARK MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00050/2017 AUTO

ALEJANDRO MARRUFO GASQUE; ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA // HARUMI TRINIDAD LUGO ACOSTA, IVETTE GISELA ALVAREZ CANUL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION ENCONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00054/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA; -JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00109/2017 AUTO

PABLO PECH MARTÍN, JORGE ARMIN CERVERA ALCOCER y/o JOSÉ BERNARDO CHABLÉ CANCHÉ // GRISELDA ISABEL ARONA POOL, ALIAS GRISELDA POOL ARONA ALIAS GRISELDA POOT ARONA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00325/2016. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPARD EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // AURORA ALONSO CAMPOS alias AURORA DEL SOCORRO ALONZO CAMPOS alias AURORA ALONZO CAMPOS alias AURORA DEL SOCORRO ALONSO CAMPOS, MARGARITA ISABEL SILVEIRA PASCUAL ALIAS MARGARITA SILVEIRA PASCUAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS. EXPEDIENTE 00550/2016.- AUTO

ARTURO CARDENAS MORENO, ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ, CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO, JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO // MANUEL JESUS CHAN CANUL, JULIA LORENCE RAMIREZ BORGES, PATRICIA MARGARITA MARTIN GARCIA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00606/2016 RESOLUCION DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ENRIQUE BALAM MARTIN, JUAN MANUEL CEN ALONZO, HENRIETTE MARILIN BARRERA CARDENAS // ARTURO REJON QUINTAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00624/2016.- AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ahora, antes **BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER** antes **BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER** anteriormente **BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, MARIA ISABEL PUC KU;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 00628/2016.- AUTO

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA; RAMON ALBERTO MORALES SANCHEZ // MARIA CRISTINA PUJOL DUARTE, ANDREA DE JESUS ROJAS PUJOL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00635/2016.- AUTO

PEDRO RODRIGUEZ DZUL y/o LISSETTE ALONZO MEDINA. // ARTHURO EMMANUEL MORENO BORGUES, EMMANUEL DEL JESUS GONGORA MOO ALIAS EMMANUEL DE JESUS GONGORA MOO- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00888/2016. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GABRIEL GERARDO CORREA RIOS // FLOR MARIA MEDINA TZAB, WENDY GUADALUPE KANTUN PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00986/2016. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GABRIEL GERARDO CORREA RIOS // VICTORIA PECH KU, CLAUDIA YTZAB ESCAMILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00987/2016. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PABLO JOSE MOLINA ZALDIVAR // MARIO ENRIQUE MONSREAL VERA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ENCONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00991/2016. AUTO

HEBERT ALFONSO CRUZ BARQUE, ANDRES ALONSO ECHEVERRIA CACHON, LUIS JORGE ECHEVERRIA CACHON // LUIS CAMARA PALMA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01010/2016. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JOSE MIGUEL ARCEO CID, MANUEL DE JESUS VELÁZQUEZ SANCHEZ // PATRICIA CONCEPCION CARVAJAL LUNA, JULIA DEL SOCORRO MEDINA MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 01014/2016. AUTO

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, WENDY AURORA CANO CELIS // RODOLFO GILBERTO REJON CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO

SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01015/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

"CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, HECTOR ISMAEL ALONZO LARA, WENDY AURORA CANO CELIS // LAURA ELENA CEH ARJONA, ROSA MARIA DEL PILAR ARJONA ALIAS ROSA MARIA ARJONA, RUBY DE ATOCHA ARCEO MOGUEL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS TRES ULTIMAS.- EXPEDIENTE 01079/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ANTONIO RAMON JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ y/o ELIZABETH DEL CARMEN GURRUTIA VELA y/o HEIDI RUBY CONCHA CHAN y/o PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 01083/2016. AUTO

GUSTAVO MANUEL CHAN SULU; GABRIEL HUMBERTO CABRERA ARAUJO; SILVIA BEATRIZ BACELIS VALENCIA; . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 01137/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MARIO RODRIGO ARCEO JIMENEZ; LUIS ALBERTO CONTRERAS PADILLA // NIDIA MARIA ANDRADE SOBERANIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01179/2016 AUTO Y SENTENCIA, AMBOS DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EFREN OMAR RODRIGUEZ GOROCICA; JUAN DURAN EK, EUGENIA CARIDAD ORTIZ UC // MARIO ALBERTO PUERTO POLANCO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01222/2016 AUTO

PEDRO ALFONSO CAUICH PECH; PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO, MANUEL IVAN TZEC ALONZO // JUAN CARLOS CANUL SANSORES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01313/2016 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

LUIS DE JESUS SANCHEZ SOLANO // MANUEL MARTIN PECH CAUICH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01457/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JULIA ELIDE DE LA CRUZ CANUL CHAN; JORGE VALENCIA PALOMO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION .- EXPEDIENTE 01461/2016 AUTO

"PROMOTORA YALKU", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ALIAS "PROMOTORA YALKU", S.A. DE C.V.; DESIDERIO JOSE MANUEL CAAMAL HOYOS, JUAN CARMELO BARRIOS BASTO, EDSON HERME POOL DZUL, ROGER DOMINGO CANUL BOJORQUEZ, ALFREDO QUESADA PEREZ. // RUBY GUADALUPE MARIN CABRERA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01503/2016 AUTO

JOSE MARIA POOL MORALES; FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, EDGAR PASTOR PECH KAO, SHIRLEY VIANNEY MAY ZAVALA, RAJIV FRANCISCO ALCOCER FRITZ // JOSE RICARDO CHI ROBLEDA, ROSA MARIELA CHI CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATROS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01533/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PEDRO PABLO RUZ CABALLERO; RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES // ABELARDO MARTINEZ KOH TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE ABELARDO MARTINEZ KOH, MA. REYES DUARTE QUINTAL TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA REYES DUARTE QUINTAL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01555/2016 AUTO

MARIA JOSE CERVERA CEH; ABRAHAM SHUAMETI SEGURA PULIDO // JUAN ENRIQUE CHUC PUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO EXPEDIENTE 01573/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU // GREGORIO ALEJANDRO LOPEZ MEDINA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 01574/2016 AUTO

COMERCIALIZADORA DE MUEBLES, ELECTRONICA Y REGRIGERACION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIBEL PAVON RUIZ, JULIAN RAFAEL BURGOS ORTIZ // MARCOS POOL COHUO, JOSE ARTURO EUAN BACAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01585/2016 AUTO

FRANCISCO JAVIER COT GONZALEZ; ALEJANDRO JAVIER QUEZADA RAMIREZ, DELGHY BEATRIZ ARGEZ COLLI // GIANCARLO DANIEL ESQUIVEL BUE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01614/2016

SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA; MARIBEL PAVON RUIZ, JULIAN RAFAEL BURGOS ORTIZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01625/2016 AUTO

LUIS GERARDO MAY CANTO; MIGUEL ANGEL VERDE DOMINGUEZ // FLORA MIREYA TUN GUERRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01649/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MILDRED LEONOR SALAZAR CARDEÑA; PEDRO JOAQUIN VAZQUEZ GUITIERREZ // ARTURO TOTOSAUS SALAS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01650/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PRISCILA JACQUELINE MAGAÑA MEDINA, MARIO ALFONSO MENDOZA CORONEL, LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ // MANUEL JESUS MAGAÑA MAGAÑA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01678/2016. AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE // MARIA ELIZABETH AVILA CETINA alias ELIZABETH AVILA CETINA alias ELIZABETH AVILA CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA - EXPEDIENTE 01765/2016 AUTO

RAFAEL ANDRES BURGOS PALOMO; RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES // GERMAN ZALDIVAR KU; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01769/2016 AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA, AMBOS DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JORGE ALONSO ALBORNOZ PEREIRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 01813/2016 AUTO

JOSE FELIPE ARJONA CONDE ALIAS JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE ALIAS FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE; GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA // MARTIN JIMENEZ BARRIENTOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01814/2016 AUTO

FELIX ARMANDO PAREDES CHABLE; RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, RAFAEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ; // ELSY MARIA GLADYS SANCHEZ BURGOS .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01818/2016 AUTO

GRISELL ALEJANDRINA ZAPATA AGUILAR; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO // GABRIELA MARGARITA LOPEZ ESCALANTE; ERICK DAVID TAH CASTAÑEDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01829/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JUAN CARLOS ARAIZA LOPEZ; MANUEL DE JESUS VELAZQUEZ SANCHEZ // JOSE ALEJANDRO VALDEZ BE y GLORIA MARIA BE MUÑOZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01848/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA // LUIS REY PUC CANUL; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01855/2016 AUTO

MILDRED VERONICA CHALE UICAB; JAZEEL ABIMAEEL KOH CANCHE // CARLOS ALBERTO PEREZ GURUBEL, MARIA ELENA DE LA CRUZ GARRIDO MEDINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01875/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JACQUELINE MONTERO PEREZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 01891/2016; AUTO

RUBEN JAVIER VILLANUEVA MENDEZ // JEMUEL ISRAEL CAN CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 01892/2016 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

IVETTE ILEANA HEREDIA ANGEL; DAVID ARABA DORANTES CABRERA Y/O GENER GUILLERMO CHI RODRÍGUEZ Y/O LUIS ENRIQUE ASCORRA TAMAYO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN-EXPEDIENTE 01912/2016 AUTO

CORPORATIVO OCE DEL SURESTE S.A. DE C.V.; INGRID ALEJANDRA SOLIS LEON // JOSE LUIS BARTOLO PUC KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01949/2016 AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA alias ERIKA DE JESUS MENDEZ CORCUERA // ROGER GABRIEL HEREDIA CANO alias ROGER HEREDIA CANO alias ROGER NEREDIA CANO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00392/2015. AUTO

TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes, CHAPUR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA y/o MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO y/o KAREN PRISILA BAEZA SÁNCHEZ y/o Pasante de Derecho ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR // BETDY KARIME SOLÍS ORTEGA alias BETDY AGLAEE SOLÍS ORTEGA, NARA KARIME SOLIS ORTEGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- EXPEDIENTE 00393/2015. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

"CONSIGNACIONES MOTRICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO // JAVIER JESUS MARTIN GARCIA CASTRO, LUCELI MADAHÍ GONZALEZ OLAN .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00665/2015. AUTO

"GRUPO FACIMOTORS DE MEXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, HUGO JAVIER GÓNGORA LÓPEZ,- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, COMPARECE LILIANA IRACEMA EUAN CETINA COMO APODERADA GENERAL DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00841/2015. AUTO

MARIA EUFEMIA BOJORQUEZ CANUL, JUAN MANUEL GEN ALONZO y/o HENRIETTE MARILYN BARRERA CARDENAS // MARGELY BERNARDETTE CAAMAL PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN COTNRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00865/2015. AUTO

"PRESTACIONES PLUS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RODRIGO GUTIERREZ FRANCO y/o MARIO ARTURO CACERES OCAMPO y/o ABRAHAM JOSE PEREZ MANRIQUE // VIRGINIA CAHUN GONZALEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA .- EXPEDIENTE 00880/2015. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO Y NUEVA RESOLUCION DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARÍA ISABEL PUC KU; // JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01083/2015. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

GRUPO DE FOMENTO REGIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ILEANA GUERRERO CASTILLO y/o YANIRE DEL CARMEN TEC CARRILLO y/o MIGUEL ANGEL ARGAEZ LOPEZ // ZAZIL GUADALUPE FLOTA PÉREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN COTNRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01441/2015 AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO // GINER JACINTO CASTILLO ALFEREZ, SARA VELAZQUEZ SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. COMPARECE JOSE LUIS KU ACOSTA COMO APODERADO DEL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 001700/015.- AUTO

EDUARDO MORA GOMEZ.- JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO; SE RECONOCE A JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO COMO CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO - EXPEDIENTE 001818/2015.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAS EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE BARBOSA // PERLA MARIVEL ARJONA KU ALIAS PERLA MARIBEL ARJONA KU, JORGE ALBERTO ARJONA KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. -

EXPEDIENTE 01892/2015. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PEDRO ANTONIO LOPEZ CHAN, SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA y/o MARIBEL PAVON RUIZ y/o CARLA MARICRUZ GAMBOA KU; // DELIO JOSE PERAZA SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00293/2014. AUTO

BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes, ahora BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00396/2014. AUTO

HARINERA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (O) HARINERA DE YUCATAN S.A. DE C.V., LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ, JOSE MANUEL LIZCANO MATA // JOSE SILVANO MAY MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00906/2014. AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FERNANDO JOSÉ PEÑA // CARLOS ENRIQUE OJEDA PENICHE, ANA MERCEDES BALAM GARCÍA, "CTP COMPUTACION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00958/2014. AUTO

DISTRIBUIDORA DE AGROQUÍMICOS DEL SURESTE DE LA REPÚBLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSÉ GABRIEL NOVÓ CETINA, PABLO ARIZTEGUI ABIMERHI // SEMILLAS AGRÍCOLA HOPELCHÉN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JACOBO BRAUN, CORNELIO DICK BERGEN también conocido como CORNELIO DYCK BERGEN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01128/2014. AUTO

MARTIN GREGORIO MAY BAAS; ESTHER NOEMI CEN MEZETA // FRANCISCO FERNANDEZ EUAN, ARSENIO FERNANDEZ SANTIAGO. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01895/2014.- AUTO

FOMENTO FINANCIERO PENINSULAR S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.; JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA, ROSA GUADALUPE GUTIERREZ OCAMPO // CLAUDIA MARLENE PEREZ TAMAYO, LUIS ALBERTO VAZQUEZ BRAGA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 02048/2014. AUTO

EDWIN JESSE MORALES ESTRELLA // ROSA DEL CARMEN ROSADO ARCE, JOSE AGUSTIN BARRERA GONGORA- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00097/2013. AUTO

GERARDO JOSÉ BAZ PINTO, ARTURO JOSÉ BAZ PINTO, JOSÉ BERNARDO CHABLE CANCHÉ // JOSE JOEL FLORES TUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00711/2013. AUTO

MAYCO DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIBEL PAVON RUIZ, CARLA MARICRUZ GAMBOA KU // JOSE RODRIGO CEH COCOM, WENDY DEL ROSARIO UICAB CHAN ALIAS WENDI UICAB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, SIENDO SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00156/2012. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, ARTURO JOSE BAZ PINTO, JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE // MILDRED ANA MARIA CONTRERAS MARTIN, JOSE DIEGO MANZANILLA GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00763/2012. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO; ARTURO JOSE BAZ PINTO; JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUEINTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00764/2012. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, ARTURO JOSE BAZ PINTO; JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE // JOSE DE JESUS HERRERA PUGA, FILIBERTA AGUILAR LORIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01035/2012. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, ARTURO JOSÉ BAZ PINTO, JOSE BERNARDO CHABLÉ CANCHÉ // ENEYDA MARICELA CHAN SANTAMARIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01192/2012. AUTO.-

GERARDO JOSE BAZ PINTO; ARTURO JOSE BAZ PINTO, JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE // ALEJANDRA CAPETILLO VALERIO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01297/2012. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO, ARTURO JOSE BAZ PINTO, JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE // DULCE MARIA FERRERA CRUZ, alias, DULCE MARIA FERRERA CRUZ DE GARCIA, alias, DULCE MARIA FERRERA Y CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01534/2012. AUTO

ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, FERNANDO JOSE BARAHONA CASTRO, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA // ARTURO MILLET REYES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA INICIALMENTE POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, SEGUIDO POR EL TERCERO CON EL MISMO CARACTER DE APODERADO, EN CONTRA DEL CUARTO. - INTERVINIENDO LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ COMO APODERADO DEL ULTIMO NOMBRADO. ASIMISMO, SE RECONOCE A HUMBERTO EFRAIN CAB RUIZ Y ALFONSO JESUS AGUILAR MOGUEL COMO CAUSAHABIENTES DEL CITADO MILLET REYES.- EXPEDIENTE 00450/2011. AUTO

GERARDO JOSE BAZ PINTO; ARTURO JOSE BAZ PINTO, JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE // MARIA EUGENIA DE JESUS CHABLE Y CHACON; .JUICIO. EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 01332/2011. AUTO

CARMEN ELIZABETH ESTRELLA CAAMAL // VICTOR MANUEL POOT MATU, CARLOS FERNANDO LUGO GONZALEZ, JOEL EFREN AGUILAR CORAL // LUIS ANTONIO GOMEZ PEÑA, - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL SEGUNDO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA PRIMERA Y DEL QUINTO NOMBRADO, CONTINUADO POR MIGUEL ANGEL POLANCO SANCHEZ COMO CESIONARIO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 002037/2011.- AUTO

CAJA CRESCENCIO A. CRUZ S.A.P TAMBIEN CONOCIDA COMO CAJA CRESCENCIO A. CRUZ SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO; JOSE ROSENDO VELAZQUEZ YAM, LUIS ANTONIO PACHECO VELAZQUEZ // REINA LUCELLY CANUL MORENO ALIAS REYNA LUCELLY CANUL MORENO - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01476/2009. AUTO

ALFREDO ALPUCHE AVILES; LEONARDO PEREZ SANDOVAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 2355/2009 - AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL ESCRITO PRESENTADO POR MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE CURSA EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 01396/2008. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MIGUEL ANGEL CETINA CANUL, BRIGIDO CELIS POOL; AMADO FILEMON GUEVARA ESQUIVEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01541/2008. AUTO

LUIS ADOLFO NUÑEZ CARRILLO // JOSE ANTONIO GOMEZ CHAN, ANA MARIA DEL SOCORRO CETINA MEDINA, PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES MENCIONADOS POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL CUARTO DE LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01815/2008. AUTO

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, AHORA POR TRANSFORMACION CAJA ITZAES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ, CUITLAHUAC HERNANDEZ SALAZAR, CINTHIA ZAMIRA TORRES GIL // LUISA ARACELLY CHABLE CANCHE, MARTIN CABALLERO AGUILAR, ALIAS, JESUS MARTIN CABALLERO AGUILAR, RAFAEL MEDINA PUGA ALIAS RAFAEL ARMANDO MEDINA PUGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS. ACTUALMENTE, CONTINUADO POR RAFAEL ALEJANDRO CANTÓN OSALDE, AREMY JUDITH ALCOCER PACHECO Y RAFAEL AMADO CANTÓN CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS DERECHOS QUE LE COMPETÍAN A LA PRIMERA; ASIMISMO COMPARECE GUADALUPE VARGEZ SERRALTA COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE LE COMPETIAN A LA PRIMER NOMBRADA; ASIMISMO SE RECONOCE A JOSE MANUEL UC CHAN COMO CESIONARIO DE LA PRIMER NOMBRADA.- EXPEDIENTE 001905/2008.- TOMO I.- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA // MARIA ISELA DURAN AVILA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA; INTERVINIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ, DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE. LUIS ANGEL CRESPIÑ QUINTAL COMO APODERADOS DE LA PRIMER NOMBRADA.- CONTINUADO POR PABLO DE JESUS OLMOS VALDERAMA, INTERVINIENDO ARON ALFONSO GIL DIAZ COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO; INTERVINIENDO MARIA DEL PILAR ALVARADO TUN COMO APODERADA DE LA CITADA DURAN AVILA.- EXPEDIENTE 01963/2007 AUTO

JOSE FERNANDO DE LOS REYES PAREDES RODRIGUEZ // JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CESIONARIO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUE A SU VEZ ADQUIRIO DE LA INSTITUCION DENOMINADA BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES DENOMINADO MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA .- EXPEDIENTE 02320/2007. AUTO

AURELIO JOSE GALLEGOS MACIAS, FELIPE ARSENIO POOT CAN // GAUDENCIO AGUILAR AVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE JOSE RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ; JUAN MANUEL MONTEJO MANRIQUEDOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION CONTINUADO POR EL SEGUNDO CON EL MISMO CARACTE DE ENDOSATAIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01694/2006. AUTO

CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITLA VARIABLE, LUIS FELIPE LLOVERA CAB // MARIA DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ CEVALLOS, JOSE ANGEL HERRERA PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01258/2005 AUTO

RAUL HEVIA CAMARA, ERIC JOSÉ GRANJA RICALDE, CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, VICTOR PANTOJA CABALLERO // LIGIA MARIA LÓPEZ MANZANO alias LIGIA MARÍA LÓPEZ DE RIVAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA; SE RECONOCE A JUAN MANUEL HEVIA CAMARA COMO CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO; INTERVINIENDO JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL, como Interventor de la sucesión de LIGIA MARIA LÓPEZ MANZANO alias LIGIA MARÍA LÓPEZ DE RIVAS.- EXPEDIENTE 00811/1992. AUTO

LUIS HARRY BRITO NUÑEZ, RUPERTO JOSE DIAZ HADAD y/o JORGE ALBERTO CASTILLO AYALA // MARIA ISABEL CANUL RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01065/2014. AUTO

JOSE MANUEL JACOBO ALCOCER RODRIGUEZ, ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ y/o JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO y/o CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO // ARISTEO HOIL DIAZ, AUGUSTO ALEJANDRO HOIL BERNAL, MARTHA ELENA BERNAL CAAMAL.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01049/2014. CUADERNO SUPLEMENTARIO AUTO

ROBERTO FEBLES PATRON, MIGUEL ANGEL GAMBOA CERVERA // FAUSTO JOSE ORTIZ CORAL, CLAUDIA GABRIELA PECH POLANCO.- CUADERNO SUPLEMENTARIO DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00264/2016. CUADERNO SUPLEMENTARIO AUTO

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ REYES, VICTOR MANUEL PAT RODRIGUEZ, ANGEL ROBERTO MENDEZ Y SIMA .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00941/2015. AUTO

"PRESTACIONES PLUS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, IGNACIO GASPAS ANCONA SOLÍS y/o RODRIGO GUTIÉRREZ FRANCO y/o MARIO ARTURO CÁCERES OCAMPO y/o ABRAHAM JOSÉ PÉREZ MANRIQUE // SILVIA ISABEL BRITO TINAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01565/2014. AUTO

"BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU // ROCIO DAIMARU BARRERA AGUILAR, también conocida como ROCIO DAIMARU BARRERA RODRIGUEZ, CARLOS ANTONIO BARRERA RODRIGUEZ y de la persona moral denominada "MATERIALES BAAG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01518/2012. AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU // RICARDO HERNÁNDEZ CANTO, AUREA MERCEDES CANTO GARCÍA, GABRIELA DEL SOCORRO CASTRO GAMBOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01263/2013. AUTO

GRUPO PORCICOLA DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO ALBERTO MUKUL UICAB // JOSE GUILLERMO MARQUEZ PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ÚLTIMO.

INTERVINIENDO JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL COMO INTERVENTOR DE LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE GUILLERMO MARQUEZ PACHECO.- EXPEDIENTE 02331/2010. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. MARÍA ANGÉLICA DE LA CRUZ ESCALANTE.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MIGUEL RICARDO CARRILLO CARRILLO; GABRIEL FERNANDO RODRIGUEZ DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00137/2017 AUTO

CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; AZAEL RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // JOSE SAMUEL CHUIL CHEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00147/2017 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

LIA MARGARITA AGUILAR FLORES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00222/2017 AUTO

ALAN ROBERTO FERNANDEZ VALDES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 224/2017 AUTO

ALICIA MARIA ALVAREZ CANO; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00266/2017 - AUTO

WILLIAM DE ATOCHA RIVERO Y MARRUFO; RAFEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, RAFEL ALFREDO BRICEÑO SOSA, BERTHA ISELA CASTRO MEJIA, KAREN BEATRIZ ARIAS SANCHEZ, ANDREA AVILES AGUILAR // ELIAS NAZER METRI DUARTE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00348/2017 AUTO

PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SA DE CV SOFOM ENR; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00376/2017 - AUTO

BEATRIZ DEL SOCORRO CASTILLO VAZQUEZ; LUIS GASPAS KOH LAVADORES E ISRAEL JOSE VILLANUEVA CASTILLO ALIAS ISRAEL JOSSUE VILLANUEVA CASTILLO.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL; PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00405/2017. AUTO

JORGE ALBERTO PONCE PALOMEQUE; JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, MARTHA LIZZIE MONSREAL PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00559/2017 AUTO

BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA COMO SU APODERADA.- EXPEDIENTE 00585/2017. AUTO.

ESTEBAN ISIDRO PEREZ CETINA; MONICA ADELAIDA TORRES RUZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTA DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00660/2017. AUTO.

VICTOR ABRAHAM JORGE ESQUIVEL; GERARDO GONGORA CERVERA, ANUHAR AMIN FARAH MOLINA, JANET BRYCEIDA RAMOS CHAVEZ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION - EXPEDIENTE 00667/2017. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. MARÍA ANGÉLICA DE LA CRUZ ESCALANTE.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ y/o GUADALUPE VERA MÉNDEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO como endosatarios en procuración de GRUPO KELQ, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BLANCA ELVIA TORRES ESTRADA.- EXPEDIENTE 00003/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PALOMA CARDENAS DZUL y/o RICARDO IZMAEL PADILLA KU y/o JOSE ANTONIO GARZA VARGAS con el carácter de endosatarios en procuración de la persona moral DESARROLLO LOCAL E INTEGRADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00056/2017

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN MANUEL CHIQUIL JIMENEZ como endosatario en procuración de RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS EN CONTRA DE LUIS EFRAIN UICAB CHALE .- EXPEDIENTE 00080/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN por conducto de sus endosatarios en procuración Abogado Rafael Alfredo Briceño Sosa y/o Licenciada en Derecho Bertha Isela Castro Mejía y/o Abogada Karen Beatriz Arias Sánchez en contra de la ciudadana DALILA ESTHER KEB PALOMO.- EXPEDIENTE 00115/2017.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O MIRNA CATHERINE RODRÍGUEZ CRUZ y/o KAREN PAMELA GÓMEZ INTERIAN, como endosatarios en procuración de JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN.- EXPEDIENTE 00229/2017.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JULIAN ALBERTO ALCO CER VÁZQUEZ y/o FERNANDO JOSÉ GAMBÓA RUÍZ y/o LUIS EDUARDO MEDINA ESQUIVEL como endosatarios en procuración de LUZ MARÍA MUKUL AGUILAR.- EXPEDIENTE 00287/2017.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN y/o AURELIA MARFIL MANRIQUE y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE, con su carácter de Apoderados Generales para Asuntos Judiciales y Administrativos comprendiendo Pleitos y Cobranzas del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán en contra de HERMILO AMBROCIO SANTOS, ALIAS, HERMILO AMBROSIO SANTOS.- EXPEDIENTE 00349/2017.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO y/o ERMILO ANTONIO BOLIO PEREZ y/o CARLOS FRANCISCO LOPEZ CASTILLO como endosatarios en procuración de ARTURO CARDENAS MORENO.- EXPEDIENTE 00460/2017.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICTOR ALFONSO FLORES GÓMEZ ostentándose endosatario en procuración de la persona moral denominada FOMENTO EMPRENDEDOR DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00566/2017.- AUTO DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2017

Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos promovido por FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ HEREDIA en contra de las partes del expediente número 261/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Abel Ignacio Bonilla Argáez, por su propio y personal derecho, en contra de Geny del Rosario Fernández Caballero. - EXPEDIENTE 00632/2017.-

YESSICA SARAI OLIVARES KU Y/O JUAN IGNACIO UICAB PEREZ como endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL CEBALLOS CANUL.- EXPEDIENTE 00695/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL licenciado en derecho ARIEL OMAR HERRERA FLORES como endosatario en procuración de la ciudadana GLORIA MARÍA DEL SOCORRO MOO DZIB.- EXPEDIENTE 00702/2017.- AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el Licenciado NESTOR BENITO VARGAS MARTIN y/o HECTOR ISMAEL ALONZO LARA y/o WENDY AURORA CANO CELIS ostentándose Endosatarios en Procuración de la persona moral CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00705/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN GABRIEL ÁLVAREZ CANO.- EXPEDIENTE 00712/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017

JULIO ENRIQUE LEAL FRANCO; JUICIO , EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00714/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

LETICIA BORGES CHACON; ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00719/2017.- AUTO DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ BERNARDO CHABLÉ CANCHÉ, como Endosatario en Procuración de LEONARDO DANIEL MARTÍNEZ DÍAZ.- EXPEDIENTE 00726/2017.- AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR el Licenciado en Derecho JORGE ARMANDO BASULTO PECH y/o WILLIAN JAVIER MARTÍN POOT y/o JORGE ALEJANDRO ISRAEL BASULTO BRITO, en su carácter de endosatarios en procuración de EFRAÍN JOSÉ CÁMARA LUJÁN.- EXPEDIENTE 00738/2017.- AUTO DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN GABRIEL ÁLVAREZ CANO.- EXPEDIENTE 00745/2017.- AUTO DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES en su carácter de endosatario en procuración de ERNESTO ALBERTO UC CHUC en contra de RAÚL GASPAS RODRÍGUEZ Y MÉNDEZ, también conocido como, RAÚL GASPAS RODRÍGUEZ MÉNDEZ, también conocido como, RAÚL RODRÍGUEZ MÉNDEZ, también conocido como, RAÚL RODRÍGUEZ M.- EXPEDIENTE 00765/2017

ARELY ARAI BAAS RAMOS; ;JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00805/2017.- AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROLANDO APOLINAR BASORA LEON su carácter de apoderado de la institución bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE MARIA EUGENIA RUZ CAMPOS.- EXPEDIENTE 00025/2016.- AUTO

JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIALES MERCANTILES promovido por LUIS ALFONSO EUÁN CONRADO y/o VERÓNICA CELESTE LINCE MARTÍNEZ y/o HÉCTOR MANUEL MORA INFANTE y/o DOMENICA PIEDAD MANRIQUE POLANCO EN su carácter de Apoderados Generales de la persona moral INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (FOVISSSTE) en contra de las partes del expediente número 52/2014, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por WILIAM AUGUSTO SOBERANIS Y CABRERA, en su carácter de demandado ejecutante, en contra de BADA XAVIER AGUILAR AUGUSTO y TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ PERALTA EXPEDIENTE NUMERO 147/2016 .- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC Y/O KARLA PATRICIA FLORES OXTÉ como endosatarios en procuración de RICARDO ALFONSO FLORES RIVERO en contra de JOSÉ RAMIRO CHAN BARBUDO Y MARÍA YULIANA CHAN UCAN, como deudores principales, y JUAN ANTONIO CASANOVA GÓMEZ, como aval - EXPEDIENTE 00292/2016 AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado en Derecho RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES como endosatario en procuración de JORGE ALBERTO SOLIS VAZQUEZ EN CONTRA DE JOSE LUIS UC TZACUM ALIAS JOSE LUIS ANTONIO UC TZACUM.- EXPEDIENTE 00353/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ y/o GUADALUPE VERA MÉNDEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO como endosatarios en procuración de GRUPO KELQ, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BLANCA ELVIA TORRES ESTRADA.- EXPEDIENTE 00389/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017

MULTISERVICIO PENINSULAR S.A. DE C.V.; LESTER LARA AGUILAR; JOSE AMADEO JAVIER MAY RODRIGUEZ; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO . .- EXPEDIENTE 567/2016 .- AUTO

VILMA DEL ROSARIO COUOH GOMEZ ALIAS VILMA DEL R. COUOH GOMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 640/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y/o JUAN BRIBIESCA ALVARADO y/o PALOMA BEATRIZ ARAGÓN OJEDA y/o KARLA NASHALI GONZÁLEZ VIANA como endosatarios en procuración de la Persona Moral denominada DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 703/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ Y/O EDGAR MIGUEL POOT DELFINO como endosatarios en procuración de "GRUPO KELQ", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de REY DAVID MENA CANUL.- EXPEDIENTE 01133/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado en Derecho JOSÉ LUIS CARRILLO REYES como endosatario en procuración de la persona moral denominada PRESYSER DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO DE MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ CALPEÑO.- EXPEDIENTE 01216/2016.- RESOLUCION DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FREDDY ASUNCION LUGO CAB y/o ALICIA MARISOL PERAZA LEAL y/o FERNANDO VALES CASARES , como endosatarios en procuración de "VOLKSWAGEN LEASING", Sociedad Anónima de Capital Variable.- EXPEDIENTE 01293/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUISA ESPERANZA ESCAMILLA DE LA CRUZ y/o MILDRED COVIAN CIME y/o JOSÉ IVÁN GAMBOA DE LA CRUZ, como endosatarios en procuración de la señora ROSA INES ESPINOZA VERA alias ROSA INES ESPINOSA VERA en contra de GERMAN AMAYA AZARATE alias GERMAN AMAYA ZARAPE, como deudor principal y como aval GEMA DEL CARMEN FLORES NAGAYA.- EXPEDIENTE 01318/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y/o JUAN BRIBIESCA ALVARADO y/o KARLA NASHALI GONZALEZ VIANA y/o PALOMA BEATRIZ ARAGÓN OJEDA como endosatarios en procuración de la persona moral denominada DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01344/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el abogado LEONARDO EFRAIN BASTO MARTIN, en su carácter de endosatario en procuración del licenciado JOSÉ OSWALDO CARRILLO PECH en contra de HECTOR ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y FRANCISCO FLORES CAMACHO.- EXPEDIENTE 01401/2016.- AUTO

ARIEL ARMIN ESCALANTE CASTILLO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE SANTIAGO ENRIQUE DURAN ANGULO.- EXPEDIENTE 01412/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL ROMAY OLMOS y/o JOSÉ ROGELIO CARRILLO MÉNDEZ y/o FELIPE DE JESÚS UC CHAN como Endosatarios en Procuración de SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, EN CONTRA DE MARIA REYES MAY BAAS.- SE REVOCA el endoso efectuado a favor de los

licenciados Miguel Ángel Romay Olmos y/o José Rogelio Carrillo Méndez Y SE ratifica como único endosatario en procuración al Licenciado en derecho Felipe del Jesús Uc Chan.- EXPEDIENTE 01419/2016.- AUTO

UN CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS OFRECIDO POR GABRIEL CHIMAS GÓNGORA EN LOS AUTOS DEL Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado general Licenciado GABRIEL CHIMAS GÓNGORA, en contra de las partes del expediente número 1851/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ ABAN y/o KARIME GABRIELA MINAYA NUÑEZ, como endosatarios en procuración del ciudadano RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA, continuado por ANGELICA YAZMIN DE LA CRUZ CARVAJAL ESCALANTE como cesionaria de los derechos que le competían al citado MIER Y TERAN CAMARA, y continuado actualmente por el ciudadano RICARDO JOSE MIER Y TERAN CAMARA como apoderado legal para pleitos y cobranzas de la mencionada CARVAJAL ESCALANTE en contra de ELISA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ como deudora principal y SALVADOR JULIAN GARRIDO LOPEZ como aval.- EXPEDIENTE 01514/2016.- DOS AUTOS UNO DE FECHA 27 Y OTRO DE FECHA 29 AMBOS DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MANUEL JESUS MONFORTE CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA GUADALUPE CRUZ MUNGUÍA EN CONTRA DE ANGEL RENE CONTRERAS CANCHE .- EXPEDIENTE 01577/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE RAFAEL ANDRÉS BURGOS PALOMO, EN CONTRA DE ERNESTO KU KOYOC.- EXPEDIENTE 01650/2016.- AUTO

"CONSORCIO PEREDO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO, MIRYAN SOCORRITO PECH LORENZANA, ROBERTO IVAN LOPEZ CARVAJAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARDON ARANDA NOVELO.- EXPEDIENTE 01653/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL DE ATOCHA ARAUJO ARAUJO, por su propio y personal derecho en contra de JESÚS AARÓN MORALES DURÁN.- EXPEDIENTE 01665/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados SERGIO VICENTE CHI EUAN y/o PEDRO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ con su carácter de endosatarios en procuración del señor JOSÉ HERNÁN CONDE NARVÁEZ, EN CONTRA DE PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ CANTO Y ESGRID MARTINEZ TRINIDAD.- EXPEDIENTE 01698/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SAID ESCALANTE BARBOSA Y/O JUAN ALBERTO TAMAY EK Y/O LUIS ERNESTO ALAM FAISAL Y/O DAVID MALPICA VÁZQUEZ Y/O JAVIER CASTELLANOS RUZ como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "OPERADORA MFM" SOCIEDAD ANÓNINA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01717/2016.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado en Derecho FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES, como endosatario en procuración de JORGE IVÁN PRIETO CHULIN en contra de GILMER RAFAEL GÓMEZ MADERA, como deudor principal y de MARIA AICELA SOSA CHIM.- EXPEDIENTE 01751/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2017

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados PEDRO ELIU PECH CHUC y/o KARLA PATRICIA FLORES OXTÉ, como endosatarios en procuración del señor RICARDO ALFONSO FLORES RIVERO en contra de MANUEL ZAMUDIO DAMIÁN.- EXPEDIENTE 01763/2016.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ LIBORIO NUÑEZ AKÉ y/o NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN y/o HÉCTOR ISMAEL ALONSO LARA y/o Licenciada en Administración WENDY AURORA CANO CELIS como endosatarios en procuración de la persona moral denominada "CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, también es conocida como "CAJA LA SAGRADA FAMILIA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CRUZ GUADALUPE PERALTA ZUÑIGA (A) CRUZ GUADALUPE PERALTA ZUNIGA Y EDUARDO JOSE URBINA TRAVA Y SANDRA LUCELY SEGURA SIERRA - EXPEDIENTE 01781/2016.- AUTO

MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES; RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSUE ALEJANDRO AGUILAR GARCES.- EXPEDIENTE 00149/2015.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PEDRO ENRIQUE GÓNGORA URCELAY y/o JUAN MACARI JORGE y/o MARTHA MONSERRAT CRESPO RUIZ VELAZCO y/o JORGE MUÑOZ GAMBOA y/o MAURICIO ALEJANDRO MENDICUTI ESPINOSA y/o DORIS JANETTE MENA SUAREZ, como endosatarios en procuración de ANDEZ INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE PABLO ISRAEL SABIDO MUMENTHEY Y MARILYN MARGARITA CANCHE ESCOBEDO.- - EXPEDIENTE 00252/2015 AUTO

MICROFINANCIERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; JUAN JOSE PENICHE GONZALEZ , ALICIA YOLANDA NOH MEDINA; .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- - EXPEDIENTE 00440/2015.- AUTO

MARIA AMERICA PEREZ; ABRAHAM SHUAMETI SEGURA PULIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ELSY MARIA DEL SOCORRO PEREZ CHACON ALIAS ELSY PEREZ CH. Y LUIS ANGEL GARRIDO CHAN.- EXPEDIENTE 00810/2015.- AUTO

SONIGAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAFAEL SOSA DIAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO en contra de PEDRO FRANCISCO CHABLE CAMBRANIS alias PEDRO FCO. CHABLE CAMBRANIS alias PEDRO FRANCISCO CHABLE CABRANIS.- EXPEDIENTE 01120/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MANUEL JESÚS CONCHA MOTA y/o SERGIO SANDOVAL MEDINA y/o JOSÉ MANUEL COBA NAVARRETE y/o RUBÉN ALBERTO CARRILLO BARRERA, en su carácter de endosatarios en procuración de JORGE ANDRÉS PECH CHAN, en contra de EDITH DEL CARMEN PAZ HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 01125/2015.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE FAUSTO GABRIEL ROSADO KOYOC .- EXPEDIENTE 01223/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EVERARDO BASURTO CASTAÑEDA y/o MAGDA ALDRIN SANTOS ZALDIVAR como endosatarios en procuración de RODRIGO CHICO COMAS EN CONTRA DE JOSE AGAPITO HUCHIM CANUL .- EXPEDIENTE 01339/2015.- AUTO

GRETTY DEL CARMEN MORENO PENICHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE JUAN PABLO RUIZ NAVARRETE.- EXPEDIENTE 01396/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU COMO APODERADO del BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- EXPEDIENTE 01428/2015.- AUTO

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MERIDA YUCATAN; JOSE CARLOS PUERTO PATRON ; AURELIA MARFIL MANRIQUE ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA COMO SUS APODERADOS LEGALES.- .- EXPEDIENTE 1829/2015 .- AUTO

ERICK ALEJANDRO KUYOC LOPEZ; IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR, JESSICA DANIELA CHAN TEC; ANA TREJO NOBLE; JUICIO , EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA.- .- EXPEDIENTE 01200/2014 AUTO

JOSE ANDRES GALLEGOS JUAREZ; GABRIEL GERARDO CORRERA RIOS; CARLOS ENRIQUE ESTEBAN MARRUFO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 1841/2014.- AUTO

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE; ANTONIO DE JESUS CALDERON AGUILAR, YAQUELIN DEL JESUS QUIJANO UC;; MARLENE GUADALUPE EK GONZALEZ;; LILIANA ISABEL PECH TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEGUNDOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 00231/2013.- AUTO

HERNANDO KANECK PEREZ PEREZ; RUPERTO JOSE DIAZ HADAD, JORGE ALBERTO CASTILLO AYALA; - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEGUNDOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE ROSA ESPERANZA ESPINOSA PASOS.- EXPEDIENTE 00256/2013.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; FERNANDO JOSE PEÑA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE ALTERNERGY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE CARLOS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS MEDINA RODRIGUEZ; COMPARECIENDO ALBERTO GUISSANI COMO APODERADO DEL TERCERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01292/2013.- AUTO

MIGUEL ANGEL MARTIN SANCHEZ; MARCO ANTONIO BASTO ESTRELLA, JESUS ANTONIO BASTO SANTOS; MIGUEL ANGEL CASTILLO CERVANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO NOMBRADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1802/2013.- AUTO

SANTIAGO RUBEN BRICEÑO MOO; VIRGILIO MANUEL TUN MUÑOZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 2107/2012.- AUTO

MAURO ARTURO GARY BUENFIL; PEDRO JAVIER VIANA PUERTO, GRISELDA MARIA BARBUDO MOO; ROGER ABDEL ACHACH CIMA;.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MECIONADO.- EXPEDIENTE 2164/2012.- AUTO

ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, MARIA DEL CARMEN PAZ BOJORQUEZ, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU, ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, LEONARDO E. BASTO MARTIN ; MANUEL JESUS SANGUINO ALAMILLA ALIAS

MANUEL J. SANGUINO ALAMILLA; JULIO CESAR MORALES ROMERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS CUATRO PRIMEROS Y CONTINUADO POR EL QUINTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL SEXTO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- COMPARECE MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE EN su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Instituto de la Vivienda para los Trabajadores.- EXPEDIENTE 2519/2011.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE BERNARDO CHABLE CANCHE, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LANDY ELIZABETH GARCIA BARRERA, EN CONTRA DE LOURDES NOEMI HERRERA AMARO ALIAS LOURDES HERRERA AMARO Y DARÍO ACOSTA CANTO Y CARLOS HERRERA MADERA.- EXPEDIENTE 00022/2010.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSE EDUARDO SALAZAR QUIJANO EN CONTRA DE DAVID CONCEPCIÓN NAHUAT CAUICH. - EXPEDIENTE 01123/2010.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO PONCE DE LEON GARCIA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA ITZAES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ELIA GEORGINA ZAPATA TORRES; SIENDO JOSEFINA MARTIN LEON APODERADA DE LA MENCIONADA SOCIEDAD.- EXPEDIENTE 00887/2009.- AUTO

MALECK RASHID ABDALA HADAD; JOSE ENRIQUE LOPEZ MONTES, JOSE ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y CONTINUADO POR CARLOS GIOVANNI PALMA LARA CON EL MISMO CARACTER; EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 01473/2008.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO UH PUC Y/O JOSE DANIEL UH DORANTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARISOL BERDEJO PACHECO EN CONTRA DE MIRNA BENITA RUZ ACEVEDO.- EXPEDIENTE: 1136/2006.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MÓNICA ADELAIDA TORRES RUZ, como endosataria en procuración del señor JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, en contra de MIRIAN JUANITA ORILLA ZAPATA.- EXPEDIENTE 367/2014.- AUTO

EXPEDIENTE DE EJECUCION FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTOR PROMOVIDO POR RUBEN SANTOYO ASCENCIO EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2016.- EXPEDIENTE 617/2013.- AUTO

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido GARY STRONG AYUSO KIN, por su propio y personal derecho, en contra de SUSANA ODETH PANTOJA FUENTES.- EXPEDIENTE 48/2015.- AUTO

EXPEDIENTILLO EXPLORATORIO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 64/2017-V, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO GARRIDO EUAN. EXPEDIENTILLO NUMERO 64/2017.

juicio ejecutivo mercantil promovido por JAVIER ALEJANDRO VÁZQUEZ ABÁN y/o JOSÉ GABRIEL KÚ VÁZQUEZ y/o CARLOS ENRIQUE XOOOL SOSA y/o WILLIAM ISMAEL JIMÉNEZ CHIM, como endosatarios en procuración de ALEJANDRO ARTURO CANTO CASTRO, en contra de GLORIA NELLY DÍAZ SOSA y CANDY TATIANA MÉNDEZ GUEVARA.- EXPEDIENTE 307/2016

EXHORTO GIRADO el Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Cuantía Menor, en la Ciudad de México, el oficio mil doscientos noventa y uno, junto con el exhorto sin número, deducido del expediente número 583/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A DE C.V.,- EXHORTO 84/2017.- AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2017

EXHORTO girado por la Juez Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 212/2015 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SHUBERTH JESÚS BAZ DURÁN, por su propio y personal derecho, en contra de MARTÍN ENRIQUE ARGAEZ HERNÁNDEZ y ARELIZ GUADALUPE EROSA CHAN alias ARACELY GUADALUPE EROSA CHAN.- EXHORTO 85/2017.- AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2017

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC VÍCTOR JOSÉ PEREIRA LIZAMA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O NELVY GUADALUPE SOSA ESCALANTE Y/O IAN DAMIR BARRUETA ROCA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JOSE ASUNCION COOL TINAL EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL, YUCATAN. SIENDO ISAIAS SALOMON GARCÍA AGUAYO REGIDOR PROPIETARIO ELECTO, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00023/2017. RESOLUCION DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DANIEL CHABLE HERRERA Y/O JESUS ANTONIO VERA CHI COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ABRAHAM SHUAMETI

SEGURA PULIDO EN CONTRA DE WILBERTH ALEJANDRO ARJONA CABALLERO .- EXPEDIENTE 00081/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OLDY PUBLIA BARRERA LIZAMA .- EXPEDIENTE 00171/2017.- RESOLUCION DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE VALENCIA PALOMO Y/O EDGAR HOMERO ROSADO MUÑOZ Y/O DIEGO WALDEMAR TREJO GAMBOA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE SILVIA LIZBET TUN BALLINA, EN CONTRA DE CARLOS GABRIEL PALMA GONZÁLEZ Y ÁNGEL JOSÉ PALMA GONZÁLEZ .- EXPEDIENTE 00212/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CAJA POPULAR MEXICANA S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE NORY DEL CARMEN JUÁREZ JIMÉNEZ. .- EXPEDIENTE 00282/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MANUEL JESÚS PAT AKÉ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN ABOGADO RUBÉN FELIPE DE JESÚS OSORIO PAREDES, EN CONTRA DE ARMANDO CASANOVA CALAN.- EXPEDIENTE 00311/2017.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA EN CONTRA DE LUIS ALFONSO HEREDIA CANO y ROGER GABRIEL HEREDIA CANO .- EXPEDIENTE 00337/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERMILO JOSE G. CANTON LORIA.- EXPEDIENTE 00459/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO y/o MIRYAN SOCORRITO PECH LORENZADA y/o ROBERTO IVAN LOPEZ CARVAJAL.- EXPEDIENTE 00583/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL ATOCHA AVILA ESCALANTE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR EMMANUEL HUMBERTO PAT ARGUELLES EN CONTRA DE ANGEL GABRIEL PACHECO PACHECO TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANGEL PACHECO PACHECO; .- EXPEDIENTE 00592/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ AGUSTÍN COELLO CABRERA Y/O JOSÉ EDUARDO CARRILLO LARA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ALEJANDRA ALICIA FLORES POOT.- EXPEDIENTE 00603/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC Y/O KARLA PATRICIA FLORES OXTE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ANA CRISTINA PENICHE OJEDA, EN CONTRA DE LUISA VICTORIA LINARES REYES.- EXPEDIENTE 00618/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O JORGE ARTURO NOVELO BAEZA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE SIEMPRE CRECIENDO S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R, EN CONTRA DE FABIOLA JUÁREZ DORANTES.- EXPEDIENTE 00633/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JESÚS ALBERTO VÁZQUEZ ZAPATA y/o EMMANUEL GONZÁLEZ CUPUL y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ.- EXPEDIENTE 00645/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PRETENDE PROMOVER MÓNICA ADELAIDA TORRES RUZ y ESTEBAN ISIDRO PÉREZ CETINA .- EXPEDIENTE 00660/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PRETENDE PROMOVER DAVID ARMANDO CASTRO MEDINA Y/O FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRÍA Y/O ALEJANDRO CELIS DZIB Y/O ANTONIO HOMA FRANCO Y/O VÍCTOR JOSUE VILLANUEVA ORTEGÓN, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR JULIAN OSCAR MARTINEZ RIVAS.- EXPEDIENTE 00665/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PRETENDE PROMOVER GEOVANA ALYDE AGUILAR PEREZ.- EXPEDIENTE 00674/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE RICARDO CABRERA POLANCO.- EXPEDIENTE 00680/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO LAZCANO GOMEZ.- EXPEDIENTE 00732/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ ECHEVERRÍA y/o YADIRA DEL CARMEN MARTÍNEZ PÉREZ.- EXPEDIENTE 00803/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR REMIGIO MEDINA AGUIAR Y/O JORGE ARTURO NOVELO BAEZA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE GABRIEL RAMOS VELÁZQUEZ, SIENDO ÉSTE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL SIEMPRE CRECIENDO S.A DE C.V., SOFOM E.N.R, .- EXPEDIENTE 00809/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PRETENDE PROMOVER LOS LICENCIADOS EN DERECHO SAÚL ISAAC POOT CARBALLO Y/O JESÚS ANTONIO ALONZO TORRES OSTENTÁNDOSE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ESTEBAN ISIDRO PÉREZ CETINA.- EXPEDIENTE 00822/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO EN DERECHO ALVARO ISAAC BARRERA ZAVALA.- EXPEDIENTE 00825/2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE ROSA ASUNCION MARTINEZ LOPEZ.- EXPEDIENTE 00046/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARIO SILVER SANCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ANGELES CACERES MIS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN

DEL SEÑOR ALFREDO XACUR SANCHEZ, EN CONTRA DE JOSE MIGUEL HADAD BAEZA- EXPEDIENTE 00072/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ALEJANDRO PEREZ CASTRO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE HUMBERTO MARTIN CRUZ, EN CONTRA DE FRANCISCO PUCH PANTOJA.- EXPEDIENTE 00267/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PABLO JOSÉ ORTÍZ SALES EN CONTRA DE WILLIAM ISMAEL DÍAZ FLOTA ALIAS WILLIAM DÍAZ FLOTA Y EYRA MARISOL NÚÑEZ RAZ ALIAS MARISOL NÚÑEZ RAZ ALIAS NÚÑEZ RAZ EYRA MARISOL.- EXPEDIENTE 00375/2016.- - AUTO

ERMILIO ANTONIO BOLIO PÉREZ; JEFFREY MIKHAIL PERAZA CRESPO; CARLOS FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO; LUCELLY DEL SOCORRO MANRIQUE GÓMEZ- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA ÚLTIMA MENCIONADA EN CONTRA DE ARACELI RODRÍGUEZ CÁRDENAS Y JUAN MANUEL ZUÑIGA SANDOVAL .- EXPEDIENTE 0664/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 00971/2016.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN CARLOS CETINA PACHECO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA ALEJANDRINA JANET MEDINA GALAZ EN CONTRA DE MIRNA EUGENIA MAY BLANCO- EXPEDIENTE 00992/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO GUTIERREZ FRANCO, ABRAHAM JOSE PEREZ MANRIQUE Y JESUS ALEXANDER BOTELLO CORTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE "PRESTACIONES PLUS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01089/2016

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O SANTOS RODRIGO CHE COLLI ALIAS SANTOS RODRIGO CHECOLLI Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA, SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE MARIA GABRIELA SANTOS RIVERO.- EXPEDIENTE 01093/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN .- EXPEDIENTE 01168/2016.- RESOLUCION DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ Y/O MONTSERRAT MONTES VALLADARES, SU CARÁCTER DE APODERADAS DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- EXPEDIENTE 01241/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS GERARDO BRITO MARTINEZ Y/O CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ Y/O EDGAR OSWALDO PEREZ CAMPOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JORGE COVARRUBIAS PEREZ.- EXPEDIENTE 01466/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ROSENDO VELAZQUEZ YAM Y/O GABRIEL ENRIQUE CANUL PINTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TU SUPER TIENDA DIESEL S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE ARKIMIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01746/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VLADIMIR ECHEVERRIA MEDINA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE "FINANCIERA BEPENSA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 01810/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VLADIMIR ECHEVERRÍA MEDINA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE FINANCIERA BEPENSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOFOM ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE LUIS FERNANDO CONTRERAS HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01811/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OCTAVIO JOSÉ LORES MALDONADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ROBERTO CASTILLO DIAZ DE LEON EN CONTRA DE ALVARO IDELFONSO NAVARRETE PEREZ.- EXPEDIENTE 01848/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLO REY SANCHEZ SOLIS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "NACIONAL FINANCIERA" SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE YUCATAN", SIENDO CARLOS REY SANCHEZ SOLIS SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL ACTORA .- EXPEDIENTE 01856/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LUIS RICARDO ARTURO ZAPATA CARRION EN CONTRA DE DULCE MARIA COBA LOPEZ.- EXPEDIENTE 01894/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VÍCTOR MANUEL MARTÍN PÉREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ENRIQUE BARAJAS GARCÍA.- EXPEDIENTE 01911/2016

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados en derecho ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA y/o MARÍA DE LOURDES CARRILLO GONZÁLEZ como endosatarios en procuración de CAJA ITZAEZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSUE RAUL DE JESUS ESTRELLA MORALES Y RAUL ANGEL ESTRELLA POOT.- EXPEDIENTE 00463/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR Y TANIA ESTEFANY CECILIO REJON COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LIVERPOOL SA DE CV; .- EXPEDIENTE 00825/2015.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GLORIA AHUJA CABRERA EN CONTRA DE MANUEL MAY JUAREZ.- EXPEDIENTE 00931/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O PASANTE DE DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE 01235/2015. AUTO

JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE PAGO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO EN CONTRA DE KARLA GABRIELA ISAAC GREGOR.- CUADERNO SUPLEMENTARIO.- EXPEDIENTE 01334/2015

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CHRISTO EMMANUEL NUÑEZ CASTILLA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BIENES Y RAICES BERNY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO RUBÉN RAFAEL BRIZUELA ZEPEDA, JEINER RICARDO MARTÍNEZ KU y RODOLFO MIGUEL MAY FERNÁNDEZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA EN CONTRAS DE MIGUEL EMMANUELLE MÉNDEZ COLLÍ y PRISCILA GRISEL MOLINA GÓMEZ.- EXPEDIENTE 01386/2015.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; ; EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO; FRANCIS NOEMI CANUL ESTRELLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA - EXPEDIENTE 01565/2015.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; ; FERNANDO JOSE PEÑA ; ROSALINDA LOPEZ CELAYA ; JULIO ANTONIO HERRERA ESCOBEDO ;JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 01596/2015.- AUTO

TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MARILUZ RAMIREZ ESPEJO, KAREN PRISILA BAEZA SANCHEZ, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00366/2015.- AUTO .-

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA ALIAS ERIKA DE JESUS MENDEZ CORCUERA; LIBORIO AGUILAR BORGES ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL ULTIMO .-. EXPEDIENTE 01665/2015 .- AUTO

FINDAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; LEYDI SULEMI CAUICH BALAM, YANETH EVELIN AMARO PECH; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. .- EXPEDIENTE 01898/2015 .- AUTO

LUIS CARLOS DE JESUS ACEVEDO SOSA; ELOISA DEL CARMEN MANJARREZ VAZQUEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01110/2015. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MANUELA DE JESUS COOL MENA; ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA PRIMERA EN CONTRA DE PEDRO MANUEL PUERTO TAMAYO.- EXPEDIENTE 00702/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GUADALUPE VERA MÉNDEZ y/o EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, y/o ABRIL ESTHER SOSA LARA como endosatarios en procuración de IVETTE ANGELICA CORTES RUZ en contra de LUIS ISIDORO MEJIA GALLEGOS.- EXPEDIENTE 00917/2013. AUTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARIA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDES.- EXPEDIENTE 01027/2013. AUTO

GUADALUPE VERA MENDEZ; EDGAR MIGUEL POOT DELFINO, ANNA KAREN HERNANDEZ SANCHEZ, ABRIL ESTHER SOSA LARA // ANGEL IVAN NOVELO SOLIS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA POR CONDUCTO DEL SGEUNDO, TERCERA Y CUARTA MENCIONADAS EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO EN CITA.- EXPEDIENTE: 961/2012 AUTO

ALEJANDRO ULISES AVILA SOSA; JORGE ALEJANDRO DOMINGUEZ BORGES, ELOY CAMILO RODRIGUEZ GUZMAN, MARILU VIDAL CHABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.SIENDO

ROLANDO APOLINAR BASORA LEON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES - EXPEDIENTE 00135/2011. AUTO.

JUAN CARLOS DE JESUS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, RAUL HUMBERTO LEON ALVAREZ, CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., LIVY MICHELLE CASARES MEDINA ALIAS LIVY MICHELL CASARES MEDINA, PILAR CACERES Y SAENZ ALIAS PILAR CACERES SAENZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00181/2011. AUTO

ERIKA DEL JESUS MENDEZ CORCUERA ; ROBERTO ALEX MARTIN CIAU ALIAS ROBERTO A. MARTIN CIAU ALIAS ROBERTO MARTIN CIAU .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01083/2011. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JOSÉ GRACILIANO TUN VELÁZQUEZ EN CONTRA DE MARÍA GUADALUPE SANTOS BERMEJO.- EXPEDIENTE: 1783/2011 AUTO

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO; MARIA ADELAIDA LOPEZ GARRIDO .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA., EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA- EXPEDIENTE 2468/2011. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL DIAZ YZA Y GEORGINA DIAZ YZA COMO APODERADOS DE GMAC MEXICANA S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 00335/2009. AUTO

ABEL REYES EUAN; GASPAR ENRIQUE PECH QUETZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- SIENDO LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ QUIÑONES CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE ACREEDOR QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN AL CITADO REYES EUAN.- EXPEDIENTILLO 01692/2009. AUTO

JULIAN ARTURO CARRILLO GUTIERREZ, GRUPO INTERMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MAX EDWARD MORRISON.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- SIENDO WILLIAM DE JESUS ACEVEDO AZARCOYA APODERADO DEL DEMANDADO.-EXPEDIENTE: 1546/2007 AUTO.

ANA MERCEDES ANGULO CANTO; RITA MARIA VIERA AVILES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01779/2007 AUTO.

JORGE CARLOS YAM VIANA, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, JOSE JAVIER RAMIREZ OLMOS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONRADO PUC NAH; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL TERCERO TODOS COMO APODERADOS DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO.- - EXPEDIENTE 01357/2004.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FLOR DE ROCÍO GALICIA ZARATE COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE GUILLERMO MIGUEL GARCÍA MANZO EN CONTRA DE RODRIGO JOSE ANDRADE PARRA.- EXPEDIENTE 00768/2015.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ABOGADA ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE PEDRO GILBERTO RUÍZ GÓMEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS AROLD WILSON DOMENZAIN POOL Y NARCEDALIA PECH KUK.- EXPEDIENTE 01112/2015. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ MANUEL EDUARDO HERRERA RAMOS, EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL CORREA DELGADO Y ELSY MARIA DEL CARMEN MONFORTE Y SANSOR TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELSY MARIA DEL CARMEN MONFORTE SANSOR DE CORREA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELSY MARÍA MONFORTE SANSOR.- EXPEDIENTE 00771/2014.- AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBÉN JAVIER VILLANUEVA MÉNDEZ Y/O JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROSARIO DE FÁTIMA REJÓN VILA ALIAS ROSARIO REJÓN VELA.- EXPEDIENTE 1252/2015.- CUADERNO SUPLEMENTARIO. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ERIKA DEL JESÚS MÉNDEZ CORCUERA EN CONTRA DE SILVIA DEL CARMEN VEGA MORALES - EXPEDIENTE 01131/2016.-

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS NUMEROS TRECE MIL CIENTO VEINTE DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE Y DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE DE FECHAS CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.- EXPEDIENTILLO 12/2017. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN RODRIGUEZ DE LA GALA FALLER, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES BLANCA GABRIELA GARDUZA DZUL Y ARMANDO GARDUZA SOLIS.- EXPEDIENTE 00638/2016.- AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017 Y AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO, Y/O SILVIA MARGARITA RUIZ EUAN, Y/O FERNANDO JOSE GAMBOA RUIZ, Y/O SERGIO MORENO GONZALEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO RAUL RODRIGUEZ ALAYOLA EN CONTRA DE AGUSTIN ADRIAN ROSAS ALEC ALIAS ADRIAN ROSAS ALEC.- EXPEDIENTE 00053/2014.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVAN ENRIQUE BALAM ZALDIVAR EN CONTRA DE ROSA ISABEL ALCOCER ALPUCHE.- EXPEDIENTE 01830/2016. AUTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL ABOGADO RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SUSANA CANDELARIA UC SOSA, EN CONTRA DE FLORICELA DEL SOCORRO GARCIA CRUZ.- EXPEDIENTE 00488/2016. AUTO

"CONSIGNACIONES MOTRICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; JORGE ALEJANDRO MEZQUITA REYES .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO EXPEDIENTE 01707/2015.-

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALICIA MARISOL PERAZA LEAL COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA WILMA DEL CARMEN LEAL CABALLERO.- EXPEDIENTE 00138/2017. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BORGES.- EXPEDIENTE 00562/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GLORIA AHUJA CABRERA .- EXPEDIENTE 00748/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ALBERTO BARRERA GARRIDO EN CONTRA DE GABRIEL ENRIQUE PECH QUIJANO.- EXPEDIENTE 00365/2016. ATO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLÉ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GALDINO LIZARRAGA BRICEÑO Y ELENA DEL SOCORRO LIZARRAGA BRICEÑO.- EXPEDIENTE 920/2016.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER GUILLERMO NOVELO VALLADO Y/O EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA Y/O PEDRO ALBERTO BATUN POOT COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABASTECEDORA DE COCHES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE ROSAURA MARLENE ZAPATA HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 01234/2016. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ, MARIA MERCEDES CARRILLO GONZALEZ, CAJA ITZAEZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, AHORA CAJA ITZAEZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ; DANIEL HUMBERTO CASTILLO; OLGA CECILIA MARTINEZ JIMÉNEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 02106/2011. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

EXHORTO GIRADO POR EL CIUDADANO JUEZ CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 43/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRUPO DAISYTEK, S. A. DE C.V. EN CONTRA DE AEM COMPUTACION S. A. DE C.V. Y CARLOS CARRILLO CASTILLA.- EXHORTO 26/2017 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

BATES DOMINGUEZ Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR; BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR KARLA CRISTINA BATES MENDEZ COMO APODERADA DE LA PRIMERA PERSONA MORAL NOMBRADA, EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO.- EXPEDIENTE 00007/2017. AUTO

JOSE LUIS OSNAYA CONSUELOS; HXTI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA POR CONDUCTO DE SU APODERADA ANGELA ROMERO HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 00044/2017. AUTO

ALVARO ISAAC BARRERA ZAVALA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00056/2017. AUTO

ALVARO ISAAC BARRERA ZAVALA.- JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00062/2017. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 268/2017, RELATIVO AL JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO NÚMERO 0017/2017. AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. VERÓNICA SELENE CASTRO LÓPEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; VERÓNICA NAVA MORENO; GLENDY DE LOS ANGELES GONZALEZ BACAB; JOEL ENRIQUE TRUJILLO CANCHE.- CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION MARCADO CON EL NUMERO UNO OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA. EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS- EXPEDIENTE 00069/2017 -AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; VERÓNICA NAVA MORENO; GLENDY DE LOS ANGELES GONZALEZ BACAB ; JOEL ENRIQUE TRUJILLO CANCHE.- CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION MARCADO CON EL NUMERO DOS OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA. EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS- EXPEDIENTE 00069/2017 -AUTO

HERNANDO PEREZ DURAN; ; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO .- EXPEDIENTE 83/2017.- AUTO

MONICA QUIROZ NUÑEZ; PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00243/2017.- AUTO

CINDY NAYELI RODRIGUEZ SOLIS, RAFAEL EDUARDO RODRIGUEZ SOLIS; ; ANGEL RENE CRUZ GARCIA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 721/1998 JUZGADO PRIMERO CIVIL, VICTOR RODRIGUEZ SOLIS;- TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00266/2017 .- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; ESTELA MEDINA CANUL; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL- EXPEDIENTE 00314/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

FERNANDO VARGAS MENA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00330/2017.- AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE; PAMELA LILIÁN QUINTAL SUÁREZ Y MONSERRAT MONTES VALLADARES; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00336/2017.- AUTO

JOSE LUIS HERNANDEZ ACUÑA;;; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00350/2017.- AUTO.-

GIBRAN AARON LEON LEAL;; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00434/2017.- AUTO

ALFONSO MORELL SANCHEZ; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00575/2017.- AUTO.-

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.;; JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00576/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MARCO ANTONIO CHI ESQUIVEL; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00579/2017.- AUTO .

ANTONIO AVELINO ORTIZ SOLIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00580/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MONICA SARAHÍ NOVELO OJEDA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00582/2017.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.-

ADA CESIA ROJAS RODRÍGUEZ; ÁNGEL EUGENIO ROJAS VÁZQUEZ; CARMEN MIREYA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CARMEN MIREYA RODRÍGUEZ Y HERNÁNDEZ // JUAN MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ALIAS, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ Y HERNÁNDEZ, MARTINA ISABEL RODRÍGUEZ, ALIAS, ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Y LUZ MARINA NABTE RODRÍGUEZ;- CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL MARCADO CON EL NUMERO XVIII, OFRECIDO POR LOS CITADOS JUAN MANUEL RODRÍGUEZ Y HERNÁNDEZ, ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Y LUZ MARINA NABTE RODRÍGUEZ,

DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO Y TERCERO MENCIONADOS EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00075/2016 - AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00241/2016- AUTO.

"HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ // ALEJANDRO IGOR PINZÓN SUÁREZ;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00450/2016 - AUTO

WILBERTH SANTIAGO ÁVILA PÉREZ;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00506/2016 - AUTO DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2017

RAMÓN FELIPE SÁENZ VÁSQUEZ, ALIAS, RAMÓN FELIPE SÁENZ VÁZQUEZ; MARÍA DEL SOCORRO LAVIADA CASTILLO // EFFY NOEMI ALPUCHE ROSADO;- CUADERNO DE TESTIMONIAL NUMERO 7 OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO ÁIDA MARGARITA ALEJANDRA ECHEVERRÍA LEÓN, SU CARÁCTER DE MANDATARIA JUDICIAL DE LOS CITADOS RAMÓN FELIPE SÁENZ VÁSQUEZ, ALIAS, RAMÓN FELIPE SÁENZ VÁZQUES Y MARÍA DEL SOCORRO LAVIADA CASTILLO.- EXPEDIENTE 00558/2016 - AUTO

ANGEL MAGDALENO INTERIAN COBA; .MARÍA GUADALUPE KANTÚN PECH ALIAS MARÍA GUADALUPE KANTÚN DE VILLANUEVA ALIAS MARÍA GUADALUPE KANTÚN PECH DE VILLANUEVA- CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION MARCADO CON EL NUMERO UNO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .- EXPEDIENTE 00570/2016 - AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

LEONOR ALPUCHE CHAN;- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE CONVENIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00829/2016 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GÓNGORA;- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00901/2016 - AUTO.

OMAR FLORES REYES;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES Y LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00940/2016 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;; GABRIEL CHIMAS GONGORA; JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL.- EXPEDIENTE 00997/2016.- AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

"CHUC YUC REAL ESTATE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; JESUS ABRAHAM MONTOYA MELO // MERCEDES GAMBOA ESPADAS; - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PRIMERA MENCIONADA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00004/2015 - AUTO.

REYNA ECHEVERRIA ECHEVERRIA // INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN (I.V.E.Y) , AHORA, ANTES, COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN; RUTH NOEMI DEL SOCORRO CUEVAS VILLANUEVA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS. SIENDO RAÚL ALBERTO CÁCERES FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS CARRILLO, MUHAMMED ABRAHAM KANTÚN BARCELÓ Y RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CITADO INSTITUTO DEMANDADA.- EXPEDIENTE 00393/2015 - AUTO.-

ADOLFO LUBCKE FLORES // DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; WALTER FRANCISCO LUBCKE ARGÁEZ;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00519/2015 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ, ALIAS, SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ; LEIDY MARLENE CHE COLLÍ; REBECA IRENE BASULTO MEDINA; SELENE GUADALUPE PACHO AVILÉS // RICARDO FRANCO CHAVERO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00567/2015 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERICK ALBERTO GANTUS REYES; SANTOS RODRIGO CHE COLLI alias SANTOS RODRIGO CHECOLLI; LEIDY MARLENE CHE COLLÍ; IRENE BASULTO MEDINA; SELENE GUADALUPE PACHO AVILÉS // WENDY PATRICIA SULUB BORGES;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00626/2015 - AUTO .

FRANCISCO FERMIN CATZIN POOT // JOSÉ RAMÓN CHI PUC; PERFECTA DEL SOCORRO COLLÍ CANCHE;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00720/2015 - SENTENCIA DEFINITIVA 28 DE ABRIL DEL 2017

VALERIO CANUL ITZA // LEYDI LETICIA CASTRO UC; LICENCIADO ISRAEL PUC QUINTAL, ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA CIUDAD DE HUNUCMA, YUCATÁN;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00863/2015 - AUTO

MARY DEL CARMEN ANCONA MAGALLANES; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ESPINOSA GAMBOA; MARICARMEN ESPINOSA ANCONA; BLANCA ROSA ANCONA MAGALLANES; BLANCA ROSA ALONSO ANCONA; ARCADIO DE JESÚS ALONSO ANCONA; SALVADOR ALONSO ANCONA; MARÍA EUGENIA ALONSO ANCONA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA EUGENIA BULLOCK // LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE APODERADOS DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO. SIENDO LA PRIMERA APODERADA DE LA CUARTA Y QUINTA, EL SEGUNDO APODERADO DEL SEXTO Y SEPTIMO, Y LA TERCER MENCIONADA APODERADA DE LA OCTAVA EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ - EXPEDIENTE 00905/2015.- AUTO

EVA MARIA ALCOCER RODRIGUEZ // JOSÉ RICARDO KEB PECH;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00971/2015 - SENTENCIA DEFINITIVA 28 DE JUNIO DEL 2017

ADOLFO LUBCKE FLORES // OTTO CARLO LUBCKE ARGAEZ; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01002/2015 - AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYEZ, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI; ANDRES CHIM SANCHEZ // MARITZA ALEYDA HERRERA ESCOBEDO; JORGE ALONZO ESCALANTE VADILLO;- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I, OFRECIDO POR EL CITADO SANTOS RODRIGO CHE COLLI, DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 00394/2014 - AUTO.

ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL // RAMON ARMANDO SUBIAUR FLORES;- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. SIENDO LLAMADO A JUICIO EN ESTE PROCEDIMIENTO A LA SEÑORA MANUELA JESÚS CASANOVA CRUZ.- EXPEDIENTE 00488/2014.- AUTO.

ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL // RAMON ARMANDO SUBIAUR FLORES;- CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. SIENDO LLAMADO A JUICIO EN ESTE PROCEDIMIENTO A LA SEÑORA MANUELA JESÚS CASANOVA CRUZ -. EXPEDIENTE 00488/2014 .- AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, SANTOS RODRIGO CHE COLLI, ANDRES CHIM SÁNCHEZ // GABRIEL EFRAÍN BASTARRACHEA BALAM;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00493/2014 - AUTO.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // JOSE ANDRES LOPEZ HERRERA; KENNY PATRICIA MONFORTE BALAM, alias, KENNY PATRICIA NOMFORTE BALAM;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00530/2014 - AUTO.

SEBASTIANA PACHECO UCAN // EMMA CRISTINA LOPEZ VALENCIA, ALIAS, EMMA C. LÓPEZ VALENCIA;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA; SIENDO LLAMADO A JUICIO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN; INTERVINIENDO MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS CARRILLO, RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN Y MUHAMMED ABRAHAM KANTÚN BARCELO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN. INTERVINIENDO RAÚL ALBERTO CÁCERES FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN (I. V. E. Y).- EXPEDIENTE 00787/2014 - AUTO

LENNY ROSELY COB EK // ISRAEL FERNANDO COB EK;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; SIENDO LLAMADOS A JUICIO EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO; LA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO; EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. SIENDO LLAMADO A JUICIO MARÍA TERESITA DE JESÚS TUN GUEMEZ, EN SU FIGURA DE LITISCONSORCIO PASIVO. SIENDO JUAN GABRIEL MENÉNDEZ SALAZAR, SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA CITADA MARÍA TERESITA DE JESÚS TUN GUEMEZ.- EXPEDIENTE 00546/2012. AUTO.

LUIS ALBERTO RIVAS AGUILAR, RAFAEL RIVAS POLANCO // GABRIEL ALFONSO PEREZ ESCAMILLA, H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN, REPRESENTADOS POR SUS APODERADOS JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN Y/O AURELIA MARFIL MANRIQUE, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA, YUCATAN, HEIDE JOAQUÍN ZETINA RODRIGUEZ, INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA YUCATAN (INCA Y), POR CONDUCTO DE SU APODERADO JAVIER RENAN OSANTE SOLIS, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN (IVEY), REPRESENTADOS POR SUS APODERADOS RAÚL ALBERTO CÁCERES FERNÁNDEZ, GABRIELA ELOISA HERNÁNDEZ CAMPOS, MOISÉS HEREDIA SOTO, MARÍA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO, LIVIA PATRICIA BURGOS LARA, ALEJANDRO FRANCISCO SIERRA TORRES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ERNESTO HERRERA NOVELO;- JUICIO DE INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, EN CONTRA DE

LOS SEIS SIGUIENTES NOMBRADOS. SIENDO LUIS ALBERTO RIVAS POLANCO CESIONARIO DE LUIS ALBERTO RIVAS AGUILAR EN EL PRESENTE JUICIO; SIENDO RAÚL ALBERTO CÁCERES FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS CARRILLO, MUHAMMED ABRAHAM KANTUN BARCELO Y RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN, SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE YUCATÁN. SIENDO JORGE LUIS ESQUIVEL MILLET, SU CARÁCTER DE CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.- EXPEDIENTE 00956/2012 - AUTO.

JOSÉ ARMANDO VALDEZ NARVAEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // ARMANDO ARELLANO MARTINEZ; DALIA DEL SOCORRO MANRIQUE Y POLANCO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. SIENDO MAYRA GARCIA TREJO Y ACTUALMENTE MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, APODERADAS DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE 00306/2011. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

LUIS ÁNGEL CRESPIÑ QUINTAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CÉSAR JOSÉ ESTRELLA AMAYA; LESLIE ANTONIA CANTO ROMERO;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMÁS NOMBRADOS. SIENDO WENDY JANNETH CASTILLO LÓPEZ, DIANA MARIA ESPADAS DE LA TORRE, LUIS ANGEL CRESPIÑ QUINTAL, PABLO DE JESÚS OLMOS VALDERRAMA Y ARON ALFONSO GIL DIAZ, APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO. EXPEDIENTE 00125/2010. AUTO.-

LUIS ANGEL CRESPIÑ QUINTAL; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARIA GUADALUPE NARVAEZ AMENDOLA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. SIENDO PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA APODERADO DEL SEGUNDO CITADO. EXPEDIENTE 00701/2010.- AUTO

JOSE RUBEN HERNANDEZ MELO, RAFAEL BLASQUEZ DIAZ, MARIA TERESA PALOMINO RAMIREZ, ISAIAS ROMY GUEVARA SOSA, FRANCISCO ANDRES BLANCO PALMA, ADDY MARIA GONZALEZ PEREZ, OSWALDO VALENCIA GUTIERREZ, JORGE CARLOS NOVELO ROSADO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS OCHO PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- PROVIDENCIA PRECAUTORIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00986/2010. AUTO.-

JOSE RUBEN HERNANDEZ MELO, RAFAEL BLASQUEZ DIAZ, MARIA TERESA PALOMINO RAMIREZ, ISAIAS ROMY GUEVARA SOSA, FRANCISCO ANDRES BLANCO PALMA, ADDY MARIA GONZALEZ PEREZ, OSWALDO VALENCIA GUTIERREZ, JORGE CARLOS NOVELO ROSADO; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS OCHO PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- PROVIDENCIA PRECAUTORIA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00986/2010. TOMO II.- AUTO.-

GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // FELIPE BERNABE ARJONA TEJERO; KARLA PEREZ AGUILAR;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DEMÁS. SIENDO LUIS ANGEL CRESPIÑ QUINTAL Y PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO. INTERVIENDO ARÓN ALFONSO GIL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO. EXPEDIENTE 00668/2008. AUTO.

MIGUEL JAIME PAT CHUC; "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PENINSULARES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // EDUARDO JAVIER PAT CHUC;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LA SEGUNDA EN CONTRA DEL ÚLTIMO. EXPEDIENTE: 01572/2008 - AUTO.

JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS; IVONNE CAROLINA CRUZ NAJERA; JOSE MANUEL CACERES HERRERA; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // SERGIO SANCHEZ PACHECO ALIAS SERGIO CARLOS SANCHEZ PACHECO; MARIA ALEJANDRA RIVERO CANCHE;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO; PROMOVIDOS POR LOS TRES PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS; CONTINUADO ACTUALMENTE POR ORLANDO JOSE SOLIS DIAZ COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN A RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. SIENDO REMATADOR EL MISMO ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ, DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE LA CALLE SESENTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MULSAY DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE: 01075/2005 - AUTO

JORGE HUMBERTO PALOMEQUE RIO; BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ANTES BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO // VENUSTIANO TEC LÓPEZ; MARÍA ESTHER KU MÉNDEZ;- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO RAFAEL ARMANDO VADILLO RAMIREZ Y JUAN JOSE GOMEZ BALAM, SU CARACTER DE APODERADOS DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00451/1994 - AUTO.

EXHORTO NÚMERO 63/2017, GIRADO POR LA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 455/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CHRISTIAN FAUTSCH CHARPENTIER ALIAS CRISTIAN FAUTSCH CHARPENTIER ALIAS CHRISTIAN FAUTSCH CHRPTENTIER EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO AVILÉS ASCENCIO.- EXHORTO 99/2017.- AUTO

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESÚS CASTRO VALENCIA..

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

RICARDO BARBOSA BALLOTE; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00581/2017.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERO DEL ESTADO DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; FERNANDO ANTONIO CASTILLA CENTENO también conocido como FERNANDO A. CASTILLA CENTENO // CATALINA MONSREAL Y LARA;- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00064/2016 - AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

BARTOLOMÉ SANTIAGO RAMÍREZ; PILAR DEL JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ; RAMON ALPUCHE TREJO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00146/2016 - AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MIGUEL RICARDO CARRILLO CARRILLO; RAFAEL ALBERTO BORGES SOLIS, ALIAS RAFAEL ARMANDO BORGES BOLIO- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00861/2016 - AUTO. DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; YEIMI MARGARITA CERRIZ GÓMEZ; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ; ISRAEL ALBERTO CUEVAS FREGOSO.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADAS EN CONTRA DEL ULTIMO ...- EXPEDIENTE 00918/2016 - AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MARY DEL CARMEN ANCONA MAGALLANES; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ESPINOSA GAMBOA; MARICARMEN ESPINOSA ANCONA; BLANCA ROSA ANCONA MAGALLANES; BLANCA ROSA ALONSO ANCONA; ARCADIO DE JESÚS ALONSO ANCONA; SALVADOR ALONSO ANCONA; MARÍA EUGENIA ALONSO ANCONA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA EUGENIA BULLOCK // LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ;- CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL NUMERO VII OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE APODERADOS DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO. SIENDO LA PRIMERA APODERADA DE LA CUARTA Y QUINTA, EL SEGUNDO APODERADO DEL SEXTO Y SEPTIMO, Y LA TERCER MENCIONADA APODERADA DE LA OCTAVA EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ.- EXPEDIENTE 00905/2015.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MARY DEL CARMEN ANCONA MAGALLANES; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ESPINOSA GAMBOA; MARICARMEN ESPINOSA ANCONA; BLANCA ROSA ANCONA MAGALLANES; BLANCA ROSA ALONSO ANCONA; ARCADIO DE JESÚS ALONSO ANCONA; SALVADOR ALONSO ANCONA; MARÍA EUGENIA ALONSO ANCONA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA EUGENIA BULLOCK // LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ;- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 2 OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE APODERADOS DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO. SIENDO LA PRIMERA APODERADA DE LA CUARTA Y QUINTA, EL SEGUNDO APODERADO DEL SEXTO Y SEPTIMO, Y LA TERCER MENCIONADA APODERADA DE LA OCTAVA EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ. - EXPEDIENTE 00905/2015. - AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MARY DEL CARMEN ANCONA MAGALLANES; MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS ESPINOSA GAMBOA; MARICARMEN ESPINOSA ANCONA; BLANCA ROSA ANCONA MAGALLANES; BLANCA ROSA ALONSO ANCONA; ARCADIO DE JESÚS ALONSO ANCONA; SALVADOR ALONSO ANCONA; MARÍA EUGENIA ALONSO ANCONA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA EUGENIA BULLOCK // LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ;- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 6 OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS CON SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE APODERADOS DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO. SIENDO LA PRIMERA APODERADA DE LA CUARTA Y QUINTA, EL SEGUNDO APODERADO DEL SEXTO Y SEPTIMO, Y LA TERCER MENCIONADA APODERADA DE LA OCTAVA EN CONTRA DE LA ULTIMA. SIENDO MARIO SILVER SÁNCHEZ CETINA Y ESTEFANIA DE LOS ÁNGELES CÁCERES MIS, SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LANDY ELIA CÁRDENAS NARVÁEZ.- EXPEDIENTE 00905/2015.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; VÍCTOR HUGO OLVER MIRANDA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 779/2014.- AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017

GABRIEL CHIMAS GONGORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CLAUDIA ARACELLY AVILA PANTOJA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00503/2013 AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015

DANIEL ALEJANDRO PEON MEDINA // JOSE ALBERTO CASTILLO MATU;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO; - EXPEDIENTE 00890/2013.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JORGE VALENTIN RODRIGUEZ; MANUEL CASTILLO CANCHE; MANUEL FELIPE IRABIEN OXTE.-JOSE ANTONIO ESTRADA COBOS,; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00203/1995 - AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2017

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESÚS CASTRO VALENCIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

JUVENCIO ALCOCER NOVELO; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES; EXPEDIENTE 00008/2017; AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00016/2017 AUTO

JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ; PAMELA DEL SOCORRO HERRERA AGUILAR; GRACIELA CARDOSO CARRANCO; GRACIELA PATRICIA GUERRERO CARDOSO // ABOGADO LUIS JORGE DE ATOCHA CARRILLO PALMA; EMILIO SALAZAR CENTENO también conocido como EMILIO SALAZAR ZENTENO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LOS DOS SIGUIENTES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00019/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE // OSSIE IVAN MENDOZA ESPINOSA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00079/2017 AUTO

JOSE ALAN GUTIERREZ RASGADO; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00139/2017 AUTO

HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00144/2017 AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA// MAYRA FLOR ALONSO CARMONA, GUSTAVO FRANCISCO BARRETO SOSA.- CUADERNIO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00145/2017 AUTO

ANTONIO ALFONSO RODRIGUEZ CARDENAS; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00193/2017; AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO.- EXPEDIENTE 00200/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, COMPARECE MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA EN su carácter de apoderada legal de la sociedad denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- EXPEDIENTE 00203/2017 AUTO

ELSA GABRIELA XACUR CEJUDO, MIGUEL ANGEL DIAZ YZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00219/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // MILDRED GRACIELA BALAM BORGES.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00247/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS LEGALES PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00272/2017, AUTO

JOSE LUIS KU ACOSTA; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00330/2017 AUTO

JOSE ENRIQUE CASTILLA PATRON; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00335/2017 AUTO

JESUS RICARDO CHAN ESTRELLA; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00340/2017 AUTO

RUBEN DARIO MAY MOO EN su carácter de Albacea de la Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de CECILIO MAY MAY también conocido como CECILIO MAY Y MAY // Sucesiones Intestadas de los señores que en vida se llamaron RIGOBERTO MAY también conocido como RIGOBERTO MAY MAY y MARIA TERESA MAY PECH también conocida como MARIA TERESA MAY DE MAY (o) MA. TERESA MAY PECH (o) MARIA TERESA MAY, representadas por su interventor judicial, el Licenciado en Derecho MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA, COMPARECE MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ con su carácter de interventor judicial de las sucesiones intestadas de los señores RIGOBERTO MAY alias RIGOBERTO MAY MAY y MARÍA TERESA MAY PECH alias MARÍA TERESA MAY DE MAY alias MA. TERESA MAY PECH alias MARÍA TERESA MAY.- EXPEDIENTE 00348/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; YEIMI MARGARITA CHERRIZ GÓMEZ; DIANA BEATRIZ ARAGÓN CHACÓN.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00353/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE // ELENA DEL ROSARIO CABRERA SUAREZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00401/2017 AUTO

JORGE JESUS CETINA RAMOS; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00403/2017 AUTO

ILEANA GUADALUPE VILLANUEVA ZAPATA; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00406/2017 AUTO

SUANY SARIF TOLOSA ESPINOSA; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00408/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00420/2017 AUTO

PASTOR ENRIQUE CASTRO ALVARADO; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00432/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES // DAVID RASHID CHAN LOPEZ; LAURA MARIA CAN ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00477/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE***

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RICARDO PATRICIO MARENTES AGUILAR y/o ESTEFANY GUADALUPE OCHOA GRAJALES.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00480/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ESTELA MEDINA CANUL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00557/2017 AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante, quien celebró el acuerdo de fusión por absorción o incorporación con Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer como fusionada; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00582/2017 AUTO

ANGEL RENE CRUZ GARCIA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00583/2017 AUTO

JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR; ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS PRIMEROS DOS MENCIONADOS COMO

APODERADOS DEL TERCERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00585/2017 AUTO

TITO ARMANDO CANCHE, alias, TITO ARMANDO CANCHE CHUNAP.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00594/2017 AUTO

JORGE RAUL PEREZ RAMIREZ; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00600/2017 AUTO

EVANGELINA CERVERA OJEDA // DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN ; CARLOS ANTONIO GOMEZ BRITO; Abogado JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR, Notario Público número Siete del Estado de Yucatán; Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, Notario Público número Noventa y siete del Estado de Yucatán; DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA, JOSE GERARDO RAMAYO MARRUFO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO ABOGADO JOSE LUIS VILLALOBOS BUSTILLOS, CARLOS RENE ESTRELLA ALVARADO.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR EVANGELINA CERVERA OJEDA JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMAS MENCIONADOS COMPARECIENDO VICTOR MANUEL RICALDE SALAZAR, con su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; HEIDE JOAQUIN ZETINA RODRÍGUEZ, con su carácter de Director del Catastro del Municipio de Mérida, Yucatán .- EXPEDIENTE 00080/2016 AUTO ***

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE //MIGUEL ENRIQUE CERVERA OJEDA, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00198/2016 AUTO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICARDO MORALES VILLARREAL // LUIS CHIM LÓPEZ alias LUIS CHIN LÓPEZ; MIRZA EULOGIA RODRÍGUEZ CASTRO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS, COMPARECE ELIUD ROMO ALVARADO EN su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .- EXPEDIENTE 00526/2016 AUTO

RAUL BASTO ISAAC, PILI BASTO ISAAC // ROSA MARGARITA GARCIA NOEMI.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR LOS PRIMEROS DOS MENCIONADOS DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS DOS MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00545/2016 AUTO

KARLA ALEJANDRA QUIAM CAAMAL.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.- EXPEDIENTE 00570/2016 SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

HERBERT JOEL ANCONA CANTO, WIGEIMI VIANEY SOLIS CANCHE // JORGE DANIEL MERIDA CHAVEZ.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 2 OFRECIDO POR JORGE DANIEL MERIDA CHAVEZ DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00686/2016 AUTO

ERIK ALBERTO GANTUS REYES y/o SANTOS RODRIGO CHECOLLI alias SANTOS RODRIGO CHE COLLI y/o LEIDY MARLENE CHE COLLI y/o REBECA IRENE BASULTO MEDINA , INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // GLENDY ARLENE MEDINA PUGA; JOSÉ FERNANDO CHI CHAN.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DEL QUINTO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00713/2016 AUTO

PAMELA LILIAN QUINTAL SUÁREZ, MONTSERRAT MONTES VALLADARES, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE // JOSE MIGUEL RODRIGUEZ MUÑOZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO APODERADAS DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00730/2016 AUTO

MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00927/2016 AUTO

GUALBERTO NAVARRETE ROSADO, MARIA JOSEFINA GOMEZ PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00949/2016 AUTO

MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, ahora, antes BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00966/2016 AUTO

MIGUEL ANGEL MADERA PECH; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00967/2016 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL CHIMAS GONGORA // FEDERICO SANCHEZ RAMOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA

PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00480/2015.- AUTO

"BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes "BANCO SANTANDER (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU // JOSÉ JESÚS RAVELL SÁNCHEZ, YULY FABIOLA AYUSO RIVERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00605/2015 AUTO

ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO ALIAS ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO // BEATRIZ EUGENIA BOLIO CEBALLOS, ALIAS BEATRIZ EUGENIA DEL SAGRADO COROZAN BOIO CEBALLOS, EFRAÍN JOSÉ DÍAZ DOMÍNGUEZ y EFRAÍN JESÚS DÍAZ Y DÍAZ.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 2 OFRECIDO POR EFRAÍN JOSÉ DÍAZ DOMÍNGUEZ DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00614/2015 AUTO

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR // MARIA EUGENIA ACOSTA LOPEZ; LUIS ROGER SARABIA RICALDE; ELSA VIRGINIA SARABIA ACOSTA; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00716/2015 AUTO

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR y/o ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // JELITZE SOSA COLOME.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00857/2015 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ // JULIO MANUEL CERDA MIRANDA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00895/2015 AUTO

EDUARDO CANUL, LORENZO CANUL CHIM ALIAS LORENZO CANUL CHIN, ELIGIO ABAN // NOEMI MARIA DEL PILAR MEDINA ESPINOSA, JAVIER MUÑOZ MENENDEZ, MARIA BEATRIZ CASTILLO ALCOCER, JOSE ENRIQUE NARVAEZ GALAZ, ANA MARGARITA GALAZ EROSA, SYLVIA MARCELA ESPINOSA MORALES, JORGE CARLOS BOLAÑOS ANCONA y RUBEN ANTONIO BOLAÑOS ANCONA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TRES MENCIONADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00944/2015 AUTO

LOYDA LILIANA LUNA LARROSA alias LOYDA LILIANA LUNA LARROSA DE REYES // JESUS BAEZA OROZCO alias J. JESUS BAEZA OROZCO.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO III, OFRECIDO POR EL SEGUNDO DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO, COMPARECEN MIRIAM MARISOL ALCOCER TAPIA Y MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO COMO APODERADOS DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE: 327/2014 AUTO

RIGOBERTO CHI ACOSTA // DAGOBERTO CHI Y ACOSTA.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I, OFRECIDO POR EL PRIMERO DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00711/2014. AUTO

"BACHOCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB // JOAQUIN HUMBERTO CORONADO MEZQUITA, ADDY MARIA SOSA ESPADAS, JOSE ALFREDO PACHECO OLAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS.- ASI MISMO SE RECONOCE A JOSE LUIS CARRILLO REYES SU CARACTER DE APODERADO DEL PRIMERO. EXPEDIENTE 00774/2014 AUTO **

AMALIA ESTHER COUOH FUENTES // FELIPE DE JESUS JUAREZ SABIDO; FELIPE DE JESUS JUAREZ CEL; CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1 OFRECIDO POR LA PRIMERA MENCIONADA DEDUCIDO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00866/2014. AUTO

GABRIELA FLORES XOOL // FRANK DE JESUS GUTIERREZ BASTARRACHEA; SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA; INSTITUTO MEDICO PANAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONOCIDO COMO CENTRO MEDICO LAS AMERICAS.- CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PRIMERA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS, COMPARECEN CESAR TREJO GARCIA, JORGE JAVIER CHAVEZ OLAES Y CARLOS GUALFRE GONZALEZ PUC COMO APODERADOS DEL TERCER NOMBRADO; COMPARECIENDO PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS COMO apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA, SIENDO JOSE LUIS GUASH CANO APODERADO DE LA INSTITUCION MEDICA ANTES MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00929/2014. AUTO***

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO; PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO // CARLOS MIGUEL YAÑEZ GONZALEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO

HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU MANDATARIA Y SIENDO EL TERCERO APODERADO DE LA SEGUNDA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00930/2014. AUTO*** -

"BACHOCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FREDDY ASUNCIÓN LUGO CAB // LEONEL PROSPERO PANTOJA GONZÁLEZ, también conocido como LEONEL PANTOJA GONZÁLEZ; MARTHA VILLALOBOS PIÑON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS, ASI MISMO SE RECONOCE A José Luis Carrillo Reyes su carácter de apoderado de la persona moral denominada Bachoco Sociedad Anónima de Capital Variable - EXPEDIENTE 00958/2014. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ERIK ALBERTO GANTUS REYES; LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; LEIDY MARLENE CHE COLLI // GENARO BAAS CHAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DEMAS COMOS SUS APODERADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, EN CONTRA DEL ULTIMO, COMPARECE EDUARDO MANUEL DE ATOCHA MIER ARAGON COMO APODERADO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 01007/2014. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MARIA DEL CARMEN ZAVALA ESTRADA // CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADCRIPCIÓN; RUBEN SANTOYO ASCENCIO.- EXPEDIENTE DE AMPARO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES, ASIMISMO COMPARECEN MARISOL DE FATIMA QUIÑONES NOVELO Y ABIGAIL DE FATIMA BARRERO SANDOVAL COMO MANDATARIOS JUDICIALES DEL TERCER NOMBRADO.- EXPEDIENTE: 458/2013 AUTO **

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ // MANUELA DE JESUS VENTURA CANUL ALIAS MANUELA DE JESUS VENTURA CANUL DE ZEL; GUALBERTO VICENTE ZEL CHUC. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE: 625/2013 AUTO

LUIS FERNANDO AGUIAR PADRON // ISAURO ROSADO ROMERO.- CUADERNILLO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 1, OFRECIDO POR EL PRIMERO, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 627/2013 AUTO

OLGA ELENA GONZALEZ CARRASCO TAMBIÉN CONOCIDA COMO OLGA ELENA GONZALEZ CARRAZCO TAMBIÉN CONOCIDA COMO OLGA ELENA GONZALEZ, MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ // DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; JOSE LUIS HERNANDEZ FEBLES; DIRECTOPR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE SINALOA; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA, PARA LOS FINES Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMAS EXPEDIENTE: 691/2013 AUTO

JOSE GABRIEL NOVO CETINA, JOSE LUIS GARCIA CANO, ABRAHAM ANDRES CATRIB// JESUS SALVADOR VERDUZCO NAVA, LIGIA ESTHER HAU EB, MIGUEL IVAN DE ATOCHA JIMENEZ SANCHEZ; GLORIA MARIA GOMEZ ANTONIO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS DEMAS, COMPARECE GLORIA MARÍA GOMEZ ANTONIO COMO APODERADA DE JESUS SALVADOR VERDUZCO NAVA Y LIGIA ESTHER HAU EB, SIENDO OFELIA GONZALEZ AUZUCUA única y universal heredera de la Sucesión Testamentaria del señor ABRAHAM ANDRES CATRIB, también conocido como ABRAHAM ANDRES KATRIB y como ABRAHAM ANDRES CATRIB ASI MISMO NOMBRA COMO Apoderado Legal al ciudadano AFIF ANDRES GONZALEZ.- EXPEDIENTE: 42/2012. AUTO**

GABRIEL CHIMAS GONGORA, ARON ALFONSO GIL DIAZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES// WENDY YAMILE DEL ROSARIO DURAN VARGAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SUS CARACTERES DE APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE: 1009/2012.- AUTO

IVÁN NICOLAS RODRIGUEZ PENICHE // JUAN GENE ANAY.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, SIENDO RENE ALBERTO MARTINEZ LOPEZ; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DELEGACION YUCATAN Y EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD TERCEROS INTERESADOS; COMPARECE RAÚL DEL CARMEN BARDALES GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA HUCHIM Y NATALIA DEL CARMEN PINELO PUGA COMO APODERADOS DEL PRIMERO, COMPARECE PABLO MANUEL ROMERO SANTOYO COMO APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE: 754/2011 AUTO***

ERIK ALBERTO GANTUS REYES alias ERIK ALBERTO GANTUZ REYES , IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // NICOLAS TAPIA BRICEÑO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO .- EXPEDIENTE 00849/2010 AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE***

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ // ALICIA LIMA MARTINEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LA ULTIMA

NOMBRADA; INTERVINIENDO LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL, WENDY JANNETH CASTILLO LOPEZ, CONTINUADO POR PABLO DE JESUS OLMOS VALDERRAMA, TODOS COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO. SIENDO ARON ALFONSO GIL DIAZ APODERADO DE LA MULTICITADA INSTITUCION.- EXPEDIENTE 00689/2009- AUTO **

CLARA ISABEL PAULLADA DOMINGUEZ alias CLARA ISABEL PAULLADA DOMINGUEZ DE FOLE; WENDY ASUNCIÓN FLORES PAULLADA alias WENDY ASUNCIÓN PAULLADA // GLADYS DEL ROSARIO BARRERA CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01573/2007; AUTO

EXPEDIENTILLO FORMADO POR MOTIVO DEL MEMORIAL SUSCRITO POR AGUSTINA TEC Y ALBORNOZ; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AGUSTINA TEC Y ALBORNOZ .- EXPEDIENTE 00362/2004 AUTO

BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; PERLA MARIBEL ARJONA KU // HERNAN HUMBERTO PENICHE PEREZ; REYNA ARACELLY RUZ BUENFIL ALIAS REYNA ARACELLY RUZ BUENFIL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS; COMPARECE JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO COMO DE APODERADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN ES CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN AL PRIMERO, ASIMISMO SE CELEBRA UN CONVENIO DE FUSION ENTRE "RECUPERACIÓN DE HIPOTECAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con "FC ACQUISITIONS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, subsistiendo la segunda de las mencionadas sociedades como sociedad fusionante; COMPARECE JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO, COMO APODERADO DE "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. SIENDO MARTINA BONORA GERONIMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN "FC ACQUISITIONS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionante de RECUPERACION Y ADMINISTRACION HIPOTECAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es representada por el Licenciado JOSÉ RICARDO CABRERA CARRILLO, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (anteriormente BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA).- EXPEDIENTE: 132/1999 AUTO

SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y CON su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión testamentaria del señor SANTIAGO MÉNDEZ ECHEVERRÍA quien a su vez, es único y universal heredero y albacea de la sucesión testamentaria de la señora MARIA CLARA OLIVA VALENCIA Y REJÓN también conocida como CLARA VALENCIA DE MÉNDEZ // MARGARITA TREJO REYES; EXPEDIENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00417/2014. AUTO

EXHORTO girado por la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cozumel, Quintana Roo, deducido del expediente 83/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ISRAEL CANTO VIANA como apoderado general de LA PERSONA MORAL DENOMINADA PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PERSONA MORAL QUE A SU VEZ ES APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FC ACQUISITIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. COMPARECIENDO JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA CITADA PERSONA MORAL DENOMINADA PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMPARECE JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH con su carácter reconocido en autos del presente exhorto de apoderado de la persona moral denominada PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE .- EXHORTO 25/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE***

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. JOSÉ DAVID FARFÁN ESTRADA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

S e c r e t a r í a .

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, dictado por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, en el expediente número 235/2012 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de sus apoderados FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA y/o PATTY ADELINA OSORNO CERVERA, y dicha sociedad en su carácter de cesionaria de los derechos transmitidos a su favor por la cesión que le fue concedida por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), y continuado por CARLOS HUMBERTO PERERA ALCOCER como cesionario de todos los derechos adquiridos por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANTIAGO ALFREDO CHABLE SERRANO y ANGELICA ORTIZ LORIA; se fija como nueva fecha y hora de remate en pública subasta y Primera almoneda del bien inmueble siguiente: Predio marcado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS letra "A" de la calle QUINCE letra "B" del Fraccionamiento Vergel sesenta y cinco de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, que a continuación se describe:-----

"Predio Urbano, actualmente con construcción ubicado en esta ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana trescientos uno de la sección catastral diecisiete, marcado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS Letra "A" de la calle QUINCE "B" del Conjunto Habitacional VERGEL SESENTA Y CINCO, que mide ocho metros de frente por veinte metros de fondo superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Y linda al Noreste: con la calle quince B; al Noroeste, con el predio número ciento noventa y seis letra "B" de la calle quince B; al Suroeste, el predio número ciento noventa y cinco letra "A", de la calle quince C; y al Sureste, el predio marcado con el número ciento noventa y seis de la calle de su ubicación". Dicho predio obra inscrito a Folio Electrónico número 437996 (cuatro, tres, siete, nueve, nueve, seis) del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial del citado inmueble.-----

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial del citado inmueble, misma que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cuando menos el término de tres días con fundamento en el artículo 47 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en concordancia con el artículo 401 del citado ordenamiento legal, como está mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES

Publíquese los días 28 de junio, 3 y 6 de julio de 2017.

**CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

C. ROSA VIRGINIA SERRANO CAN.

C. GABRIEL ARCANGEL COUOH MAAS.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del expediente número 00790/2014 radicado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y derechos litigiosos adquiridos de "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez es cesionaria de todas las acciones y derechos que le correspondían al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL ARCANGEL COUOH MAAS Y ROSA VIRGINIA SERRANO CAN, la Juez del conocimiento ha dictado un proveído del siguiente tenor literal:-----

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de noviembre del año dos mil dieciséis.-----

Vistos: Tiénese por presentado al ciudadano ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, y como solicita en el mismo, fíjesele a la parte demandada el señor GABRIEL ARCANGEL COUOH MAAS y ROSA VIRGINIA SERRANO CAN, el término de tres días para que cumpla con la sentencia definitiva ejecutoriada, dictada en éste juicio, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis. Asimismo, y por cuanto se advierte que los demandados, son de domicilio ignorado, notifíquesele lo dispuesto en este auto, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado, de conformidad con el artículo 29 del Código de Procedimiento Civiles del Estado reformado. Fundamento: artículo 397 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Pedro Benito Moo Uc. Lo certifico.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----
-----RUBRICAS"-----

Por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, y fijación de termino ordenados en el auto que antecede por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado.

Mérida, Yucatán a dos de diciembre del año dos mil dieciséis.

EL ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO EN DERECHO CARLOS RICARDO MEDINA CHABLÉ.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

SILVIA ELISA ALCOCER MENDEZ, ALMA DELIA CARMONA PINZON, CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ, alias CARLOS THOMAS GOFF RODRIGUEZ, alias CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SIETE DEL ESTADO DE YUCATÁN. CUADERNO DE DIVERSAS PRUEBAS NUMERO VII QUE OFRECE SILVIA MAGALI GARRIDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PROMOVENTE DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. EXPEDIENTE 00007/2017 AUTO

"CEFEMEX" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, alias, "CEFEMEX", SA DE CV SOFOM ENR, RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO, CESAR NEGUIB CARDENAS CRESPO, ANGELINA PIEDAD DZIB MUKUL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00011/2017 AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, DIANA YEHURI CANO SOTO. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00033/2017 AUTO

BEATRIZ ROSA ALDANA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00062/2017 AUTO

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MARIA ISABEL PUC KU. JUICIO

EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00066/2017 AUTO

JOSE LUIS ALFARO CASTRO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00074/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, ROGER FERMIN ROJAS MENDEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00095/2017 AUTO

"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00151/2017 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00169/2017 AUTO

DANIEL ERNESTO MEJIA MARTINEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00174/2017 AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ, JORGE FRANCISCO GOMEZ PUERTO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00176/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 000180/2017 AUTO

FERNANDO JOSÉ MEDINA VELÁZQUEZ, MANUEL AGUSTIN BARQUIN LEAL, MARÍA CRISTINA ABUD PAVIA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00198/2017 AUTO

FERNANDO JOSÉ MEDINA VELÁZQUEZ, MANUEL AGUSTIN BARQUIN LEAL, MARÍA CRISTINA ABUD PAVIA. CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL NUMERO II QUE OFRECE MARÍA CRISTINA ABUD PAVIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00198/2017 AUTO

"CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS DE JESÚS TOLEDO SAURI, JORGE CARLOS TOLEDO SAURI, GABRIELA VEGA LEON. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00219/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00240/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERON, CARLOS SANTIAGO DUARTE MADERA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES EN SUS CARACTER DE APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00273/2017 AUTO

PERLA MARBELLA CASTILLO CEBALLOS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00285/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00291/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRBAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, WILBERTH HERNÁN OCAMPO CETINA, ALEJANDRA SOLANGEL INTERIAN LÓPEZ. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00298/2017 AUTO

"SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, denominación social que se modificó por la de **"SANTANDER HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO,** la cual se fusionara en fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis con **SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO,** quedando extinguida aquella y subsistiendo esta última, **MARÍA ISABEL**

PUC KU, JOSÉ ANDRÉS ESTRELLA FLOTA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00300/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, CLAUDIA AMPARO AYUSO GALINDO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA ULTIMA. EXPEDIENTE 00312/2017 AUTO

DULCE MARIA DEL SOCORRO SALAS CHAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00373/2017 AUTO

PEDRO DEL SOCORRO AZNAR MENDEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00412/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL, JOSÉ LUIS MAAS CHIM. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00419/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ESTELA MEDINA CANUL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00426/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, CARLOS ISRAEL SANCHEZ CHE, DELMY JAZMIN VARGAS CHALE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00474/2017 AUTO

OFELIA HERNANDEZ GAMBOA, NELLY MARGARITA BARRAGÁN CAMPOS. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00475/2017 AUTO

JAIME VIRGILIO SANSORES RUIZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00523/2017 AUTO

JAIME FRANCISCO ZOZOYA VALENCIA. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00584/2017 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GABRIELA GARCIA BALTAZAR. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00594/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JOSE JACOBO IZA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00599/2017 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE // RIGOBERTO HUCHIN TREJO.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00178/2016 AUTO

AMIR ASIR CACERES VAZQUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00181/2016. AUTO

EDWIN JESUS PINZON PRESUEL. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00184/2016. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LAURA LAGUER CHAVEZ, ARELY PEREZ ALVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00300/2016 AUTO

"CEFEMEX" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO, WILBERTH CUAIK FLORES, MARIA DEL CARMEN FLORES EUAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE SECRETARIO PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00402/2016 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ y/o LAURA LAGUER CHÁVEZ, RUBÍ GUADALUPE TOLOSA PINEDA alias RUBY GUADALUPE TOLOSA PINEDA, GILMER JOAQUÍN MATA POLANCO. JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADAS LEGALES EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00408/2016 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ahora, antes "BANCO SANTANDER" (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes "BANCO SANTANDER"

SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU, LEYDI ADRIANA CAN TUN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00451/2016 AUTO

MIGUEL ANGEL MIRELES FIERROS; ROBERTO ALEXANDER FREDRICKSON ZOLOZABAL // JUAN DOMINGUEZ VERGARA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00480/2016 AUTO

BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU, MARIA INÉS CASTRO RIVERO, JUAN RIVERA MALDONADO. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APODERADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00652/2016 AUTO

BALTAZAR CONCEPCION ALEJANDRE CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00657/2016 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ALBERTO ALEJANDRO CASTRO AGUILAR, ESTELA MEDINA CANUL // NEGUIB ESMA LOPEZ // REYNA SALOME ALPUCHE NOVELO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y CONTINUADO POR LA TERCERA COMO APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00696/2016 AUTO

HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, como Fiduciario en el Fideicomiso número F/243264, ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SINUE ALEJANDRO RUIZ GOMEZ E ISRAEL ALFONSO CHABLE CAMARA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO REPRESENTADA POR EL SEGUNDO QUIEN A SU VEZ ES SU APODERADA Y ADMINISTRADORA SUSTITUTA QUIEN A SU VEZ ESTA REPRESENTADA POR LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS COMO SUS APODERADOS LEGALES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00741/2016 AUTO

NANCY PATRICIA CANUL CANCHE. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00797/2016 AUTO

"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00805/2016 AUTO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZALEZ, ERNESTO LUIS BAEZ VALES, BLANCA LORENA BAEZ TREJO, (CAUSAHABIENTE) ANA VALERIA BAEZ TREJO (CAUSAHABIENTE). JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00823/2016 AUTO

ENRIQUE DE JESUS CASTILLO NOH, ALIAS, ENRIQUE CASTILLO NOH, GABRIEL ARTURO ARCEO NUÑEZ. CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL NUMERO V QUE OFRECE EL SEGUNDO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL OFERENTE.- EXPEDIENTE 00827/2016 AUTO

JUAN CARLOS DE LA CRUZ GOMEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00870/2016 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIO ARTURO ECHEVERRIA PENICHE, FRANCISCO GABRIEL ALCOCER GONZALEZ; JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 130/2015. AUTO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD DE ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, "SPAZIO HK", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOUIS ALFRED HADDAD VILLARREAL también conocido como LOUIS ALFRED HADDAD VILLAREAL, ESTE ULTIMO COMPARECIENDO EN LO PERSONAL Y A SU VEZ CON EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA TERCERA. CUADERNO DE EXCEPCIONES DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. ASIMISMO, SIENDO LOS LICENCIADOS EN DERECHO MARTHA MONSERRAT CRESPO RUIZ VELAZCO, ANA ISIS CABRERA PERAZA, JUAN MACARI JORGE Y PEDRO ENRIQUE GONGORA URCELAY, MANDATARIOS JUDICIALES DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00161/2015 AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ, ALBERTO ESCOBAR CARRILLO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00270/2015. AUTO

ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL, DIANE GEORGINA CARRILLO VEGA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE

CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS QUE ADQUIRIÓ DE "T.I.M.L", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR "ZENDERE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SU VEZ REPRESENTADA POR EL LICENCIADO VÍCTOR IVÁN URRIETA DE LA MAZA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO IVÁN URRIETA DE LA MAZA, QUIEN A SU VEZ LOS ADQUIRIÓ DE BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00313/2015 AUTO

LUIS GILBERTO CANTO CANTO alias **LUIS GILBERTO CANTO, LORENA MARTÍN LOEZA**. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00586/2015 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; SILVIA CELINA LIZAMA AYALA. CUADERNO DE PRUEBAS VARIAS NUMERO II QUE OFRECE SILVIA CELINA LIZAMA AYALA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00596/2015 AUTO

JOSE MARIA ROSADO RIVERO, LUIS JORGE BOJORQUEZ PATRON; CUADERNO DE DIVERSAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO XII QUE OFRECE EL SEGUNDO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL OFERENTE. SIENDO MARCO ANTONIO CONRADO UICAB Y MARISOL DE FATIMA QUIÑONEZ NOVELO MANDATARIOS JUDICIALES DEL CITADO BOJORQUEZ PATRON.- EXPEDIENTILLO 00743/2015 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MIREYA DEL SOCORRO VALDEZ CARDEÑA, JUSTINIANO INTERIAN Y JIMENEZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE YUCATAN. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00768/2015. AUTO

SILVIA MARIA EVANGELINA SABIDO BAEZA // JESSICA JOANETT RIVERO ROVELLO, ALIAS, JESSICA JOANETT RIVERA ROVELLO // ALEJANDRO MARCHAND AZAR. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO. SIENDO LLAMADO A JUICIO A RICARDO MARTIN MARCHAND AZAR POR LA EXCEPCION DE RECONVENCION OPUESTA POR ALEJANDRO MARCHAND AZAR. SIENDO LEON RICARDO ESCALANTE TRAVA, APODERADO DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00454/2014. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE NÚMERO 00624/2014 AUTO

ROSALINDA DEL SOCORRO MAGAÑA Y SOLIS, ALIAS, ROSALINDA DEL SOCORRO MAGAÑA SOLIS, BERTHA MARICELA MAGAÑA SOLIS. MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE OBTENER LA DECLARACION DE LA SEGUNDA NOMBRADA, SIENDO BEATRIZ EUGENIA BOLIO DE OCAMPO y MARTHA LORENA CASTILLO BOLIO MANDATARIAS JUDICIALES DE LA PROMOVENTE.- EXPEDIENTE 00695/2014 AUTO

SAXA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GABRIEL RICARDO ZENTELLA GONZALEZ, INMOBILIARIA XAGAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EDUARDO ALBERTO BARRERA CASTRO// EDUARDO JOSE RICALDE ARCEO, MARIANO CHAN COLLI, JULIO CHAN UICAB, MARIA DEL ROSARIO POOT también conocida como ROSA CANCHE. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y LA TERCERA, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y CUARTO COMO APODERADOS LEGALES RESPECTIVAMENTE EN CONTRA DE LOS CUATRO ÚLTIMOS. SIENDO, ADEMÁS MIGUEL ANGEL DIAZ YZA, APODERADO LEGAL Y REPRESENTANTE COMUN DE LAS SOCIEDADES SAXA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE E INMOBILIARIA XAGAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 00876/2014 TOMO II AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, FRANCISCO GABRIEL AKE PANTI. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE NÚMERO 00886/2014 AUTO

"BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNANDEZ, // GLENDA AYME BALCAZAR ALONZO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTILLO NÚMERO 00996/2014. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, MIGUEL ANGEL LOEZA CHABLE, IRMA CRUZ SALVADOR. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00089/2013. AUTO

ISABEL CANTO RINCON; JOSE CANTO RINCON, VERONICA MARCELA MONTOYA MARTINEZ.- CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE MARCADO CON EL NUMERO III QUE OFRECE LA PRIMERA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA OFERENTE EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00518/2013 AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GABRIEL CHIMAS GONGORA, ARON ALFONSO GIL DIAZ; MARTHA BEATRIZ CHIM, JOSE ISIDRO DZUL VIANA ALIAS JOSE ISIDORO DZUL VIANA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR

CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y CONTINUADO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00656/2013 AUTO

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; DIEGO ESCALANTE BERRIEL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00727/2013 AUTO

FINANCIERA BEPENSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO; CHAPA MAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, PABLO MARTIN BOLIO MALDONADO, ROBERT JAVIER NOVELO SALAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00759/2013 AUTO

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, // AMELIA MARQUEZ GARCIA // GENARO GILBERTO ZAMBRANO SANCHEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL Y SEGUIDO POR LA PERSONA MORAL "CSCK 12 MEXICO I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA DE LA PRIMERA ANTES NOMBRADA POR CONDUCTO DE RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO Y DARSHIN ZAMIRA GARCIA TAMAYO, COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUIEN A SU VEZ LE CORRESPONDIO LA CESION DE DERECHOS A ISRAEL AUGUSTO MOGUEL QUINTAL COMO NUEVO CESIONARIO DE LOS DERECHOS CREDITICIOS, LITIGIOSOS, ADJUDICATARIOS Y DERECHOS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00370/2012. AUTO

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ, JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR, ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO; ELIAS ABUD ABDALA BERZUNZA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES NOMBRADOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DEL ULTIMO Y CONTINUADO POR PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES, AHORA PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA CON EL CARACTER DE CESIONARIA, POR CONDUCTO DE ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN COMO SUS APODERADOS.- EXPEDIENTE 00610/2012 AUTO

BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, OSCAR JULIAN MONTERO CRUZ // ALLAN ALIVERT SOSA AVILA. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERO COMO SUS APODERADOS LEGALES Y CONTINUADO POR SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDIAN A LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO, EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00776/2012. AUTOS DE FECHAS VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSE MATOS GONZALEZ; HERNÁN DE JESUS GONZALEZ GOMEZ; PATRICIA DEL CARMEN CRISANTI GOMEZ. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTA.- EXPEDIENTE 00197/2011. AUTO

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS ANGEL CRESPIN QUINTAL, ARON ALFONSO GIL DIAZ; EDUARDO MANUEL PECH CAMPOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO Y SEGUIDO POR EL TERCERO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00310/2010.- AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

REMIGIO ALFREDO AGUILAR CASTELLANOS ALIAS REMIGIO ALFREDO AGUILAR Y CASTELLANOS, CARLOS MARTINEZ CISNEROS.- JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00896/2010 AUTO

LORENZO DE JESÚS MEDINA GONZÁLEZ, ESTEBAN JOSÉ CORREA BOLIO; KARIM ISRAEL HADAD RODRIGUEZ, ALVARO GERMAN ESCALANTE CASTILLO// JENY ALEJANDRA CHAN ROSADO; ISRAEL MÉNDEZ FALCÓN; Licenciado en Derecho **JOSE WILBERT RUBIO GRAJALES**, en su carácter de suplente de la notaria publica número cuarenta y nueve del Estado, la cual es titular el Abogado **RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN.** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR CONDUCTO DEL TERCERO Y EL CUARTO, COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LOS DEMAS. EXPEDIENTE 00274/2015. AUTO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EDUARDO ALFONSO PRECIAT ARROCHA, JUAN MANUEL OROZCO GRIS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00436/2013. AUTO

ADDY MARIA POLANCO CAMPOS; PABLO HECTOR BOLIO DE OCAMPO.- CUADERNO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00378/2013 AUTO

MARIA DOLORES CASTILLO MEDEL ALIAS DOLORES CASTILLO MEDEL // SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR WILLIAM DORANTES RUIZ, alias, WILLIAM DORANTES RUIZ, representado por **MARIA RAYMUNDA CHE PECH,** en su carácter de albacea de la sucesión del citado DORANTES RUIZ, y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo menor de edad // **PAULINA LILIANA DORANTES CHE, // ARIANA MARGARITA DORANTES CHE, // WILLIAM ANTONIO DORANTES CHE, // MARIA RAYMUNDA DORANTES CHE,** en su calidad de herederos, // **DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, //DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DEL ESTADO, (AHORA) INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO // SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL ABOGADO MARIO BERZUNZA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL ESTADO, // DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DEMAS.- SIENDO, LILIANA DORANTES CASTILLO Y ELOISA DORANTES RUIZ, APODERADAS LEGALES DE LA PROMOVENTE. EXPEDIENTE 00230/2014. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MARIA CRISTINA SOLIS DE ZAVALA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00739/2016 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FRANCISCO NAVA ANGEL, GUADALUPE RAMIREZ SOLACHE// GEORGINA BEATRIZ SUASTE SIERRA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LA TERCERA. EXPEDIENTE 00178/2015 AUTO

EXHORTO NÚMERO 133/2017 GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 821/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA ESTELA, AIDA ALICIA, MARIA DEL ROCIO, TERESA DE JESUS, JORGE ENRIQUE, VICTOR HUGO Y TANNY MARIA, TODOS DE APELLIDOS CASTRO REJON Y GIBRAN ANTONIO CASTRO DORANTES, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO 00107/2017 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 542/2016, RELATIVO AL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXHORTO 0108/2017 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. MARÍA CONSUELO SÁNCHEZ MARTÍN.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha cinco de junio del año dos mil diecisiete, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, asistida por la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho Janett Alejandrina Vadillo Capistrán, en el expediente número 811/2013, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el ciudadano WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR, en contra de la ciudadana EDITH BEATRIZ GARCIA VAZQUEZ, se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

“predio urbano sin construcción antes, ahora con construcción, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana cuatrocientos dieciocho de la sección catastral veinticinco marcado con el numero trescientos ochenta y cinco de la calle treinta y uno diagonal de la colonia Mérida, con la extensión de veinte metros de frente por treinta y nueve metros en su mayor fondo, con una superficie de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados; de figura irregular cuyo perímetro se describe como sigue: partiendo

del vértice del ángulo sur y dirigiéndose al noroeste mide veinte metros y colinda con la calle treinta y uno diagonal que es su frente; de este punto dirigiéndose al Noreste, mide treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros y colinda con el predio trescientos ochenta y siete de la calle treinta y uno diagonal, de este punto hacia el sureste mide veintidós metros setenta centímetros y colinda con el predio trescientos noventa de la calle veintinueve diagonal, y de este punto hacia el suroeste hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro del predio que se describe, mide treinta y nueve metros y colinda con la calle cuarenta y seis". Dicho predio obra inscrito a folio Electrónico número 475914 (cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos catorce) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial de dicho bien inmueble. -----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN

Publíquese los días 3, 6 y 11 de julio de 2017.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

LILIA MARIA OJEDA MANZANERO.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE VICTOR UCAN CIAU.- EXP. 1259/2013. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JOSE DANIEL RUBIO ACEVEDO / CLAUDIA EUGENIA MOLINA REYES - JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA - EXP. 367/2012. TERCER TOMO. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JESUS ALEXSANDRO REYES RODRIGUEZ / AGUSTINA RAMIREZ LUNA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 1604/2012. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

RODRIGO HUMBERTO SALAZAR FERNANDEZ Y KARLA ELENA RUIZ BARRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE FIJAN DIAS Y HORAS PARA QUE PUEDA VISITAR A SU HIJO MENOR, QUIEN SE ENCUENTRA AL CUIDADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 2630/2012, AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017.

ANA ARACELLY HERNANDEZ UC / LUIS ALBERTO CARRILLO SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 2904/2012. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

CARMINA ARELY AGUILAR CHI Y ROBERTO MARTINEZ ROLDAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO CITADO.- EXP. 4042/2012. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

INGRID MARIA SALAZAR UC / JOSE DANIEL MARTIN COCOM.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXP. 5647/2012. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

ADOLFO CARLOS BASTARRACHEA VERA // INGRID VIRGINIA SANDOVAL APOLINAR.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 5856/2012. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MARIA REMEDIOS POOT CANCHE / FELIX RAUL CETZ CAUICH Y MARIA ISABEL CERVERA LEON COMO TUTOTR Y CURADOR INTERINOS, RESPECTIVAMENTE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECLARE EL ESTADO DE INTERDICCION DE LOURDES DEL ROSARIO POOT CANCHE. EXPEDIENTE 5932/2012.- AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

FELIPE DE JESUS CAMARA KU / MARIA ALEJANDRA YAH CARBALLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 6345/2012. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MISAEEL JOHVANNY CABALLERO ORTIZ / FABIOLA DEL CARMEN MOLINA CAMPOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 7762/2012. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017

JENI GABRIELA PEREZ PECH, ALIAS, YENI GABRIELA PEREZ PECH / JESUS GEOVANY HERNANDEZ TZUC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP 2542/2011. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JUNIA FABIOLA LOPEZ GAMBOA, HUGO CESAR SANDOVAL DIAZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3150/2011. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

GASPAR JOSE CAPETILLO LEAL // MARY CARMEN AGUILAR HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 3160/2011. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017.

ARTURO MANUEL TAPIA ROSADO Y ANGELA ASUNCION CANUL CANTO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5092/2011. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

FREDDY RICHARD PACHECO MIRANDA, / ROSA GUADALUPE CAMARA PEREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 864/2010. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

ISRAEL ALEJANDRO CETINA CAUICH, ANGELICA EDILIA CANUL MOLINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 909/2010. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017

JOSE ASUNCION GONZALEZ CAUICH / SHIRLEY CAROL FUENTES SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 1046/2010. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MATILDE DE LA CRUZ EUAN CANUL // SANTIAGO GRIMALDO PEREZ // GRECIA YUSELMI GRIMALDO EUAN (HIJA).- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. - EXP. 3172/2010. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MANUELA CHAN RIZOS / CARLOS MANUEL MIJANGOS ROSADO // (HIJOS) CHRISTOPHER ESTEBAN MIJANGOS CHAN Y ALAYNE ISABEL MIJANGOS CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 4951/2010. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

LIZBETH ALEJANDRA GONZALEZ ARGAEZ / JOSE ROBERTO MEDINA MEZETA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXP. 6295/2010. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

CONCEPCION ISABEL MOO YAM Y DIEGO ALBERTO MAY YAM.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO. EXPEDIENTE 1527/2009. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

ANDRES JESUS ABRONCIO PALOMO / LOURDES NOEMI SANTOS HUCHIN.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 3857/2009. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

SANTOS HIPOLITO TUZ CHI Y JACQUELINE ELEAZAR DELGADO LUNA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 5024/2009. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

ROBERTO ANTONIO ORTEGA RIOS COVIAN Y LIGIA MARIA VICTORIA RIOS COVIAN PATRON, ALIAS, LIGIA RIOS COVIAN PATRON DE ORTEGA, REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL ALFREDO ORTEGA

MENA /// BEATRIZ CORREA AVILA // ELIA CERVERA VOGEL ALIAS ELIA CERVERA BOULEY Y JONATHAN BOULEY REPRESENTADOS POR SU APODERADO LEGAL FERNANDO RAFAEL VALENCIA ECHEVERRIA /// DANIEL ALEJANDRO CASANOVA PUERTO, DAVID ALEJANDRO CASANOVA PUERTO, JOELLE BOULEY CERVERA Y ANDREAS RYAN JOHNSON PUERTO ESTOS REPRESENTADOS POR SU TUTOR ESPECIAL FELIPE DE JESUS MONTESINOS VAZQUEZ /// JULIO ENRIQUE PUERTO CERVERA / JULIA ISABEL PUERTO CERVERA // CAROLINA DEL CARMEN PUERTO CERVERA, ALIAS, CAROLINA DEL CARMEN PUERTO CERVERA DE CASANOVA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO ADEMÁS COMO APODERADA LEGAL DE LETICIA MARGARITA PUERTO CERVERA, ALIAS, LETICIA MARGARITA PUERTO CERVERA DE JOHNSON.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARGARITA CERVERA CANTO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MERIDA. EXP. 3994/2008.- TERCERA SECCION. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017

JESUS FRANCISCO MARRUFO CORAL / MARTINA RUBIELA ANCONA MEDINA / (HIJAS) SILVIA GUADALUPE Y MARTHA IRENE DE APELLIDOS MARRUFO ANCONA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 4367/2008. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

HONORIA ALBERTA TUN AKE ALIAS HONORIA ALBERTA TUN Y AKE, JULIO PERAZA UCH ALIAS JULIO PERAZA Y UCH, FAUSTO RODOLFO PERAZA TUN, JAVIER AUGUSTO PERAZA TUN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS CITADOS A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 4919/2008. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JUAN LUIS GUILLEN SOSA, DORIAN EDALI DIAZ BORBOLLA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS SUS BASES DE DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 7535/2008. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017

ROGER DAVID EUAN CAAMAL / KAREN ISABEL PARRA AQUINO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTILLO 8173/2008. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JOSE EDUARDO SANCHEZ CABRERA, MARIANA DEL ROSARIO VARGAS ARANA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 470/2007. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017

GRICELDA DEL CARMEN ARAUJO CHAN / DAGOBERTO YSMAEL RODRIGUEZ AKE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 577/2007. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017.

RAMON ISIDRO GARCIA PUGA / MALU RAQUEL BENITEZ PINZON.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 5781/2007. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

BRENDA MARISOL SANTOS CABALLERO.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JOSE ALBERTO MEZA CASTILLO.- EXP. 6314/2007. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017.

JOSE DEL CARMEN LUGO MALDONADO / NEIFI ISABEL NOVELO DORANTES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 7244/2007 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JOSE DE JESUS CRUZ MENDOZA, ANA ELENA FIGUEROA ORTIZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXP. 942/2006. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO 2017.

JUAN CARLOS PACHECO EK / AURIA TERESA UC POOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2354/2006. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MARIA FIDENCIA KU PECH ALIAS FIDENCIA KU PECH. // JOSE IGNACIO LEY KU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 4092/2006. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

KARINA FERNANDA ALCOCER VAZQUEZ Y JAVIER ANTONIO CAMACHO TEJEDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTILLO 4638/2006. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

JOSE MARIA HERRERA PACHECO / ANA MARIA DE JESUS SANCHEZ REJON.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTILLO 2527/2005. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

LETICIA DEL CARMEN PERAZA RUIZ / FRANCISCO JAVIER MONTERO RAMOS // (HIJO) HUGO JAVIER MONTERO PERAZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 2915/2005. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

LEYDI MARICELY SIERRA PACHECO // JULIO ARTURO SUAREZ CASTAÑEDA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6158/2005 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

AUGUSTO ALBERTO CASTILLO ORDOÑEZ / RAQUEL MARIA SALOMON O'HORAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6214/2005 AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

INRI ISRAEL MENDOZA BARRERA // MONICA TOSCANO LORENZANA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 6723/2005. AUTOS DE FECHAS 19 DE JUNIO Y 24 DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO 2015 Y AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MARIA ELENA DE LA CRUZ CAUICH PATRON / SERGIO HUMBERTO CAHUM POOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1018/2004. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

CESAR LOYO BUENFI / MELBA MARGARITA GONZALEZ VILLALOBOS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3208/2004. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

FELICIANO CAMPOS SEGOVIA Y LIVIA PATRICIA BURGOS LARA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6309/2004. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MARIA CATALINA PEÑA BRICEÑO / LUIS ALBERTO MORALES FLOTA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 298/2003. AUTO DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2017

CARLOS HUMBERTO ALONZO PEREZ // ELSY GUADALUPE MAY GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP 3333/2003. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017.

ROSA MARIA HUITZ CANCHE Y GALDINO NAAL MEJIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXP. 4013/2003. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

LUIS MONTALVO DOMINGUEZ / MARIA ILEANA AVILES DENIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXP. 1503/2002. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

SANTIAGO UICAB UICAB / MARIA MERCEDEZ UC BAAS.- DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA. EXP. 4560/2001. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MARIA DE LOURDES HEVIA VILLALOBOS, MARIA TERESA HEVIA VILLALOBOS, EDUARDO RAFAEL HEVIA VILLALOBOS, ELDA MARIA GASQUE OCAMPO, RODRIGO FERNANDO HEVIA LARA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DEL SEÑOR FERNANDO DE JESUS HEVIA GASQUE.- EXP. 76/1998. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

ALFONSO MARTIN ORTIZ CASTAÑON, MARTHA PATRICIA QUINTAL CACERES // EMMA CECILIA ORTIZ QUINTAL (HIJA).- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXP. 820/1998. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

LUCELI MARIA QUINTAL DURAN / JOSE NAZARIO ALONSO CABAÑAS MORALES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXP. 1362/1998. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MARTIN MAXIMO POLANCO NEGRON Y GENY DEL ROSARIO MARTIN MOGUEL / (HIJO) MARTIN ISAI POLANCO MARTIN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 2982/1997. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

ROSA MARGARITA AGUILAR COVARRUBIAS / JESUS ANTOLIN MARTIN LUGO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU CONVENIO DE ALIMENTOS. EXPEDIENTE 633/1996. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARIA ELENA FERNANDEZ GUTIERREZ, A BIENES DE QUIEN EN VIDA LLEVARA EL NOMBRE DE TOMAS RIOS AZUETA. EXHORTO NUMERO 199/2017. AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. YAJAIRA DEL PILAR VAZQUEZ CHUC.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.**

HERBE RICARDO PERALTA ABAN, GENNY YOLANDA RIVERO GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 56/2017. SENTENCIA DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

KARIME HERMINIA LOZANO COUOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 62/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

ELENA RAQUEL HERNANDEZ YAM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 126/2017. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017

MARÍA EUGENIA DEL SOCORRO OJEDA ESPINOSA, MARÍA ISABEL GUADALUPE OJEDA ESPINOSA, ANA ROSA OJEDA ESPINOSA, CRISTINA PASTORA OJEDA ESPINOSA, ANDRÉS RAMON OJEDA ESPINOSA Y TERESITA DE JESÚS OJEDA ESPINOSA.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ELDA MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GRANADOS ALIAS ELDA MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GRANADOS VIUDA DE OJEDA ALIAS ELDA MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GRANADOS VDA DE OJEDA ALIAS MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GRANADOS ALIAS MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 180/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

GABRIEL JESUS SANCHEZ IBAÑEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 217/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

JOSE DOLORES MUKUL UICAB, LORENA CAROLINA MUKUL NOLASCO.- JUICIO DE SUCESION DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INIDICA.- EXPEDIENTE 237/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MIGUEL ANGEL VARGAS RUBIO.- JUICIO SUCESORIO INTESTADO DE DULCE MARIA PANTOJA JIMENEZ ALIAS DULCE CHIRINOS PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 242/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

ISRAEL ANTONIO PINZON SUAREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QIE INDICA. EXPEDIENTE 253/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

NORMA AYARELY MOO EK.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 309/2017. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017

ALVARO EDUARDO BLANCO CAAMAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 311/2017. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017

LESLY ANANI RODRIGUEZ PECH, JUAN DIEGO DIAZ HERNANDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 105/2016. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017.

ROSA ELENA DE LA CRUZ VILLALOBOS ECHEVERRIA, CESAR JOSE SULU VILLOBOS Y NICTE-HA DE JESUS GODOY PEREZ, ALIAS, NICTE HA DE JESUS GODOY PEREZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 179/2016. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

EXPEDIENTE DE EJECUCION RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR SERGIO FRANCISCO PAZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE TANIA MARICRUZ PEREZ VALENCIA. EXPEDIENTE 277/2016. AUTO.

NEREYDA ESTHER VELA LOPEZ, ODELIN GAMBOA ALCOCER.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR AL PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENORE DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 307/2016. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017.

INGRITH DEL ROSARIO DIAZ VILLANUEVA, CESAR RAMON ROMERO RAMON.- DILIGENCAIS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA PARA SU HIJA MENOR DE EDAD CON EL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 1105/2016. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

HERLINDA DEL CARMEN AGUILAR RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01327/2016. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2016

CONCEPCION MENGELLE CARDEÑA, CARLOS SANTIAGO OSORIO PEREIRA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 01391/2016. AUTO. DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

DIEGO ALBERTO QUINTANAR MORALES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 01405/2016. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017

ADRIANA MARISOL SOLIS SOLIS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 1597/2016. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

ALAIN ISRAEL CASTILLO FERRAEZ, JANNET ABIGAIL SALAZAR TORRES.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 449/2015. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017

EXPEDIENTE DE EJECUCION FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR MIRNA PATRICIA ESPADAS MEDINA, EN CONTRA DE CARLOS MANUEL LANDERO BAÑOS. EXPEDIENTE 589/2015. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

ADAN JOSEFAT MAGAÑA ESCOBEDO, RUSELVY MARIBEL CATZIN MONTERO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 709/2015. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

CYNTHIA TERESITA ALVAREZ MANZANERO, HENDRYK JOSE VAZQUEZ CARRILLO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 827/2015. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

FATIMA DEL ROSARIO PACHECO DZUL, FREDDY ALEJANDRO JIMENEZ REJON.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 869/2015. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO, SUSANA MARISOL VAZQUEZ XUCU, ALIAS, SUSANA MARISOL VAZQUEZ XUKU.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL FAMILIAR DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 893/2015. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL DEL 2017.

CARLOS HIRAM ALDANA CERVERA, MARIA GRIMALDI CERVERA MONTAÑO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 955/2015. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017

SUSAN DEL PILAR CHAN PUC, MATEO ENRIQUE FERRAEZ CARRILLO.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 961/2015. AUTO DE FECHA 27 JUNIO DEL 2017.

JOSE FRANCISCO ALCOCER RAVELL, BLANCA ELENA BASTO MAY.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1145/2015. AUTO.

MARÍA ELENA CABALLERO Y CABALLERO, ALIAS, MARÍA ELENA DZUL DZUL.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JOSÉ ISABEL DZUL EUÁN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ DZUL EUÁN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ ISABEL CABALLERO, Y MARÍA PETRONA CABALLERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA PETRONA DZUL DZUL, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PETRONA CHÍN DZUL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 1191/2015. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

ROSSANA ELIZABETH CAUICH BALAM, DAVID ANTONIO ZALDIVAR MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 342/2013. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

SANTOS FRANSIS TUZ MATU, ALEJANDRA DEL ROSARIO BALAM CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 464/2013. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

IVETTE CECILIA SARLAT HERRERA, ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ BALLOTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 538/2013. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2017.

LILIANA DIAZ MUÑOZ, WARNER PEREZ ARANA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 969/2013. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017

RAMON ERMILO CACHON CARRILLO, MARTHA ESTHER CHAN MUÑOZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1061/2013. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017

FREDDY OSWALDO ROMERO CANO, MARTHA LETICIA CERVERA MORENO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1451/2013. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

RAUL ANTONIO BRICEÑO HERRERA, WILMA DEL SOCORRO CHAN MARTIN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1480/2013. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

JOSE LUIS PRIEGO BASULTO, MONICA DEL ROSARIO ALVAREZ LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA .EXPEDIENTE 1498/2013. TOMO II. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017

MIRIAN CARRILLO PANTI, ANTONIO ROBERTO MORENO CAPETILLO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1590/2013. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 602/15-2016/1F-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSÉ MOISES PUGA GARCÍA. EXHORTO 44 /2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. LUCIO ADRIÁN BUENFIL GÓNGORA.

JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR EN TURNO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MÉRIDA YUCATÁN MÉXICO.

EDICTO

Se ha tramitado ante este Juzgado bajo el número de expediente 1186/2016, las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora Teresa de Jesús Carrillo Jiménez, a fin de que se declare en estado de interdicción a su cónyuge Liborio Pérez y Elorriaga también conocido como Liborio Pérez Elorriaga; y se ha dictado una sentencia que en su parte conducente dice lo siguiente.- - - - -

Mérida, Yucatán, a seis de marzo del año dos mil diecisiete.- - - - -

VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora Teresa de Jesús Carrillo Jiménez, a fin de que se declare en estado de interdicción a su cónyuge Liborio Pérez y Elorriaga también conocido como Liborio Pérez Elorriaga; siendo la promovente vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y, - - - - -

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara que al señor Liborio Pérez y Elorriaga también conocido como Liborio Pérez Elorriaga, se encuentra en estado de interdicción, por padecer Demencia no especificada; patología que es incurable, total, permanente y no le permite gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes.- - - - -

SEGUNDO.- Se nombra como Tutora Definitiva del incapaz Liborio Pérez y Elorriaga también conocido como Liborio Pérez Elorriaga, a la ciudadana Eugenia Isabel Pérez Carrillo, para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona y de sus bienes. - - - - -

TERCERO.- Se nombra como Curador Definitivo del incapaz Liborio Pérez y Elorriaga también conocido como Liborio Pérez Elorriaga, a Miguel Alberto Sansores Hernández, con las obligaciones que la Ley señala, hágasele saber su nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta de bien y fiel desempeño. - - - - -

CUARTO.- Publíquese la parte conducente de esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. - - - - -

QUINTO.- En razón de que por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, se previno a la promovente que dentro del término de tres días de notificada de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le debe tener por opuesta a la publicación de tales datos. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. - - - - -

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, la Juez Primero de Oralidad Familiar turno Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Claudette Ysela Escalante Pino, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Derecho Lina Patricia Díaz Vázquez. Lo certifico. - - - - -

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el diario oficial, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE
ORALIDAD FAMILIAR EN TURNO DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO LINA PATRICIA DÍAZ VÁZQUEZ

Publíquese los días 28 de junio, 3 y 6 de julio de 2017.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

TURNO VESPERTINO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

MIRNA MERCEDES LLANES BAEZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00006/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ALEJANDRO FARRERA VAZQUEZ, RAQUEL TURNER SEGURA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE QUE SE LE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITAS CON SU HIJO MENOR DE EDAD QUE SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00094/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

IVAN JESUS CRUZ FIGUEROA, MAURA SARAI CANCHE VELAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRAN SU CONVENIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00108/2017.- ACTA MINIMA AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO Y SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO, AMBOS DEL 2017.-

LEONEL FRANCISCO DE JESUS CAPETILLO KUMUL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE GUILLERMINA KUMUL PAREDES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUILLERMINA KUMUL PAREDES VIUDA C., TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUILLERMINA KUMUL PAREDES VIUDA DE CAPETILLO, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00112/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

RAMIRO EFRAIN ZETINA CIME, JESSICA YAMILE CETZ MENDOZA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00206/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ANGELA ARGAEZ NUÑEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00236/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

MARIA DEL CARMEN MENDEZ RUBIO.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00240/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

OSWALDO OMAR MARTINEZ FENANDEZ, EDDY ESTHER DEL SOCORRO MARTINEZ FERNANDEZ, RITA MARIA ELIZABETH MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE RICARDO MARTINEZ FERNANDEZ, ILEANA IVETTE MARTINEZ FERNANDEZ y MARIA YANIRE MARTINEZ FERNANDEZ.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE OSWALDO OMAR MARTINEZ HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO OSWALDO MARTINEZ HERRERA Y EDDY ESTHER FERNANDEZ Y POOT, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EDDY ESTHER FERNANDEZ BARRERA, VECINOS QUE FUERON DE ÉSTA CIUDAD, DENUNCIADOS POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00268/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ALEJANDRO ABRAHAM MEDINA SOSA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00307/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2017.-

OLDA NOEMI SANCHEZ CERVERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00311/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

HILDA MARIA SIERRA CHUIL, ERIC EDUARDO SEGOVIA SIERRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00315/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ANGEL ANDRES CU VAZQUEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00317/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2017.-

REBECA GARCIA LOPEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00341/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

MARIA DEL SOCORRO ARGAEZ CHERRES, ALIAS, MARIA DEL SOCORRO ARGAEZ CHERREZ, ALIAS, SOCORRO ARGAEZ CHERREZ.- JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE JAVIER FIGUEROA ARGAEZ, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA, Y EN EL QUE TIENE INTERES NORY DEL CARMEN JUAREZ JIMENEZ, ALIAS, NERY DEL CARMEN JUAREZ JIMENEZ.- EXPEDIENTE 00124/2016. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2017.-

MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ TOLOSA, MARIBEL PECH DOMINGUEZ, MAYRA PECH DOMINGUEZ, GIMENA PECH DOMINGUEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE ELEUTERIO PECH CHAN, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00136/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

LUIS ALEJANDRO CITUK RODRIGUEZ, DANIEL DAVID GONZALEZ ZETINA, PILAR ELENA MADERA MARTIN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO Y LA TERCERA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00284/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

MARIA DEL SOCORRO GARCIA, WILBERTH GABRIEL ISAAC GARCIA, SARA MARTINA ISAAC GARCIA, WILBERT JOSE ISAAC ARAIZA, IRENE ALICIA ISAAC GARCIA, FRANCISCO ALEJANDRO ISAAC ARAIZA, ILEANA YAZMIN ISAAC GARCIA, JUAN CARLOS ISAAC ARAIZA, SERGIO JAVIER ISAAC GARCIA, JESUS ORLANDO ISAAC GARCIA, GERARDO DE JESUS ISAAC ARAIZA, CONCEPCION EUGENIA ISAAC GARCIA, LAZARO ALBERTO ISAAC ARAIZA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE LAZARO WILBERTH ISAAC SABIDO, ALIAS, LAZARO WILBERTH ISAAC SABIDO, ALIAS, WILBERET ISAAC SABIDO, ALIAS, LAZARO ISAAC SABIDO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00462/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ANA LETICIA DURÁN SÁNCHEZ, ROSALÍA GUADALUPE AGUILAR DURÁN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS INICIALMENTE POR LA PRIMERA NOMBRADA EN REPRESENTACION DE SU NIETO MENOR DE EDAD Y DE SU ENTONCES HIJA MENOR Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR LA SEGUNDA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR Y A CARGO DE JESÚS FERMÍN MOLINA ESQUIVEL.- EXPEDIENTE 00642/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

FRANELSY ZINZINET PACHECO MUÑOZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00712/2016. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2017.-

SARA NAVARRO FLORES.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00902/2016. ACTA MÍNIMA AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO Y SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO, AMBOS DEL 2017.-

SUEMY MARIA VILLAMIL YAH, JOSE DAVID NOVELO NOH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 01140/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ZULEYMI ALEJANDRINA BARRERA GONZALEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01182/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

GUADALUPE JOSEFINA AGUILAR REYES.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES MARIA REYES MARTIN, ALIAS, MARIA EPIFANIA REYES MARTIN, MARIA REYES Y ANTONIO AGUILAR CAAMAL, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01376/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2017.-

MARIA ASUNCION FUENTES CAMPOS, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL NUMERO UNO DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE INSCRIPCION DE ACTA DE DEFUNCION, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 01598/2016.- SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL 2017.-

MINERVA SARAHI UC DAVILA, CLAUDIA MARIBEL VEGA PAT.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 01652/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

AXEL ARTURO PERALTA SANCHEZ, MONICA GUTIERREZ OLMOS.- PPROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00316/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

YANET GUADALUPE BECERRA GALINDO, RAUL HUMBERTO ROSAS GONZALEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00590/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

JOSE ROBERTO LOPEZ TRACONIS, CYNTHIA ELENA CENTENO YAM.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00688/2015. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

LINDA HAIKAY RODRIGUEZ ALVARADO.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE MARIA CONCEPCION SILVEIRA HERNANDEZ, ANTONIO ALBINO RODRIGUEZ Y SILVEIRA, ALIAS, ANTONIO ALBINO RODRIGUEZ SILVEIRA, ALIAS, ANTONIO RODRIGUEZ SILVEIRA, ALIAS, ALFONSO RODRIGUEZ SILVEIRA, PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ SILVEIRA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR LA PRIMERA MENCIONADA, Y EN EL QUE TIENEN INTERES ELENA PEREZ TREJO, ALIAS, ELENA PEREZ Y TUN, ALIAS, ELENA PEREZ DE RODRIGUEZ, ALFONSO LENIN RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO IVAN RODRIGUEZ PEREZ, ADDY ELENA YAMIL RODRIGUEZ PEREZ, ARMANDO HERVE RODRIGUEZ PEREZ, ALBERTO ARIFF RODRIGUEZ PEREZ, ARIEL ARMIN RODRIGUEZ PEREZ.- EXPEDIENTE 01162/2015. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.

LUIS ANTONIO PAREDES DZUL.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01186/2015. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ELVIA MARIBEL PACHECO MENDOZA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00190/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

VICTOR MANUEL HERRERA CETINA, FERNANDO APOLINAR HERRERA CETINA, WILBERT ALONSO HERRERA CETINA, ELSY NOEMI HERRERA Y CETINA, ALIAS, ELSY NOEMI HERRERA CETINA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARAN FERNANDO HERRERA HERRERA Y MARIA NARCISA CETINA CAMARA, ALIAS NARCISA CETINA CAMARA, ALIAS, NARCISA HERRERA CAMARA, ALIAS, MARIA NARCISA CETINA VIUDA DE HERRERA, ALIAS, MARCISA CETINA Y CAMARA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00360/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

CINTHIA GIULIANA PACHECO GARRIDO, IRENE NOEMI TORRES ORTEGON, MARIA DE LA CARIDAD TZAKUM TZAKUM, ALIAS, MARIA CARIDAD TZAKUM TZAKUM.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA Y COORDINADORA DEL OBSERVATORIO REGULADOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE YUCATANY CONTINUADO POR LA SEGUNDA MENCIONADA EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00713/2014.- SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

ARMANDO JOSE CONDE CASTILLA, CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, ARMANDO JOSE CONDE SARMIENTO.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DEL PRIMER MENCIONADO, EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00798/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2017.-

CRISTHIAN KARIMEN ABDELJALEK ROMERO, ENRIQUE FUENTE LOPEZ.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00838/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2017.-

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. ROGELIO SÁNCHEZ GÓMEZ.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

MINERVA CONCEPCION PEREZ KEB, JOSE JOAQUIN AKE CERVERA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 85/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIO EDUARDO MONTEJO ALCOCER; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 99/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JORGE DE LA CRUZ PECH DZUL, MARIA ZENAIDA VICTORIA CHIM CANUL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SEA APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 102/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

BELKIS XIOMARA PACHECO AZCORRA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 111/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GUIDO JOAQUIN NAVEDO RIVERO, JOCELYNE SANCHEZ TORRES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 233/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANA LIGIA TERESITA SARTI GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO MALDONADO SARTI, LILY ANETTE MALDONADO SARTI; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE JAVIER MALDONADO (A), JAVIER MALDONADO MALDONADO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 234/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOAQUIN ECHEVERRIA CASTELLANOS, ALYN AVILA NOROÑA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEA APROBADO SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 320/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SILVIA CONCEPCION CARDENAS BELTRAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 323/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGELA DAYANA WILLIAMS JACQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 334/2017.- AUTO DE FECHA VEITISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS DIECISIETE.

SAMUEL EUSTAQUIO CETINA ADRIAN, FANY BEATRIZ VAZQUES PERERA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 337/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JESUS ADRIAN ORTIZ GONGORA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 342/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIANELA DEL SOCORRO REJON CANCHE; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 343/2017.- AUTO DE FECHA VEITISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ESTRELLA TATIANA ESCALANTE GALINDO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 399/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JESUS FELIPE CASTRO DZUL, MARIA GRACIELA EK CUA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 451/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIANA RIVERA CARBALLO, MIKIS YASSER MENA DIAZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 653/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JESSICA ESTEFANIA GONGORA GARCIA, JUAN JOSE SOLIS GARCIA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 655/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CANDY MARIA DE LOURDES CHAN LLANES, JOSE ALFREDO ESTRELLA MORALES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 755/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DIEGO ALFREDO UH BE, MARIA ROSITA DE LA CRUZ UCAN IUIT, ALIAS, MARIA ROSITA UCAN IUIT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 855/2016.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CESAR ARMIN CARRILLO SANCHEZ, GUADALUPE ELIZABETH REYES CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 893/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIA ROSARIO PEREZ BENAVIDEZ, ISRAEL RIVAS CASTILLA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00971/2016. AUTO.

EDUARDO JOVANI CHABLE GARMA, ZAIDE NATALIA CHABLE CHUC; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1307/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ADELA DEL CARMEN DZIB BACELIS, MANUELO JESUS BERZUNZA NEGROE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1327/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ELIAS SANTIAGO SURIANO, ALMA ROSA JIMENEZ VAZQUEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1421/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LAURA YUKARY UC TEC; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1427/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

HECTOR MINORU MASUOKA CARDENAS, KARLA NOEMI BLANCO CHI; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA A FIN DE QUE SE DECRETEN DIAS Y HORAS DE VISITAS.- EXPEDIENTE 1683/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSUE ARTURO GARRIDO VELA, ILEANA SOLEDAD LIZAMA HAY; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 23/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EDWARD ENRIQUE HERRERA CAMPOS, MARIA JOSE ESQUIVEL OSORIO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 163/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSE UBALDO YAH KUMUL, SERVIDIO YAH KUMUL, MIGUEL ANGEL CONTRERAS DZUL; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE CARMELITA YAH KUMUL, ALIAS, CARMELA LLANES KUMUL, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 477/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DELIA MIREYA PASOS Y BLANCO, LANDY YOLANDA PASOS BLANCO, LORGIO GILBERTO PASOS BLANCO, CESAR AUGUSTO PASOS BLANCO, MIRNA GENELIA PASOS BLANCO, JORGE HEBERT PASOS BLANCO, EDGARDO IVAN PASOS BLANCO; JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESADO DE MERCEDES BLANCO PASOS, ALIAS, MERCEDES BLANCO P., ALIAS, MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO PASOS, ALIAS, MARIA DE LAS MERCEDES BLANCO PASOS DE PASOS, ALIAS, MARIA MERCEDES BLANCO PASOS Y LORGIO PASOS BURGOS, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 667/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FAUSTO EMMANUEL IUIT FUENTES, LILIAN GIOVANNA CASTELLANOS SOSA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 845/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CINTHIA CARMINA ESTRELLA GONGORA, EDWAR EXEQUIEL CETINA JIMENEZ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 849/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

MANUELA AURELIA ASCENCIO RICO; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 903/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FREYJA YANEZ, ALEX OCTAVIO ESPINOSA MAGDALENO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1119/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

FAUSTINO NOVELO PEREZ, AIDA ROXANA KU PERAZA, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 1127/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

LIZBETH DEL SOCORRO BASTO FLORES, CARLOS MARTINEZ HUERTA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1133/2015.- AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIENTE DE EJECUCION.

RICARDO FRANCISCO JIMENEZ DOMINGUEZ, CLAUDIA ALEJANDRA TAMAYO CAMPOS, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE MODIFICACION DE BASES DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 501/2013 TOMO IV.- AUTO.

LUIS ALBERTO MENDOZA MOGUEL; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 838/2013.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ROBERTO ARMANDO REYES FERNANDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 882/2013.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE TABASCO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 349/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR YENIZA TOLEDO CORTES, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 37/2017.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 480/2013, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESION INTESADA DE PASTOR MANUEL VARGUEZ QUINTAL, PROMOVIDO POR FLOR RUBY NIÑO TREJO, ALIAS, FLOR RUBI NIÑO TREJO, POLET ANAHÍ VÁRGUEZ NIÑO, ALIAS, POLET ANAHI VARGUEZ NIÑO, ALIAS, POLET ANAI VARGUEZ NIÑO.- EXHORTO 43/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**TURNO VESPERTINO.****AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.**

ZURIEL ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA, DANIELA CRISTINA RAMIREZ PECH; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 21/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIA JOSE EUAN CUEVAS; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 58/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSE FRANCISCO JIMENEZ CRUZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 67/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CARLOS MARIO HERNANDEZ ROBLES, TERESA LOPEZ LOPEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 160/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISRAEL DEL JESUS YAM MALDONADO, LUIS EDUARDO YAM IX, QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO ESPECIAL DE YASMIN ZULEMY YAM DE ANDA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE ROSA MARIA YAM IX, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 182/2017.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

BRIANDA ISABEL SULU CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 215/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JAVIER HUMBERTO PEREZ QUIJANO, TERESITA DE LOS MILAGROS HERRERA MEDINA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 238/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GEORGINA CATALINA GALAZ LARA, ALONSO FERNANDO SANTOS HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 260/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EMILIANA PEREZ SANDOVAL, JORGE ALLEN QUIÑONES ALCOCER; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 298/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RICARDO ANTONIO CONDE BAAS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 313/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARBELLA VIRIDIANA BRAGA ROMERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 334/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CASTILLO, REGINA CAUICH JUAREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 70/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

WILIAN ARMANDO BACAB MUKUL, CLARA LETICIA LOPEZ CAUICH; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 256/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FERNANDO GEOVANNI TELLO MENDEZ; DILIGENCIAS DE DEPENDENCIA ECONOMICA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 260/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO, BERTHA BEATRIZ PECH ROSADO; JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 334/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

YAMILY ACOSTA CETINA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 510/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARGARITA TEJERO Y ARCEO, ALIAS, MARGARITA TEJERO ARCEO; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE CESAR RICARDO CERVERA TEJERO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 912/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FRANCISCO FREDDY TORRES RAMIREZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 942/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

YAZMIN AMIRA OJEDA GARRIDO, ENRIQUE DE JESUS DZIB ARAUJO; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 944/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ADRIAN RICARDO ROSADO CARDENAS; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1028/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA CEDILLO GONZALEZ, ROSA MARIA GONZALEZ CERVERA, DANIEL ARSENIO CEDILLO PUC; JUICIO ORDINARIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1100/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LANDY DE LOS ANGELES PEREZ VALDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1104/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JUANA GUADALUPE MATEOS RODRIGUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1126/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RAQUEL EUNICE PEREZ TORRES, GERARDO GARMA FERNANDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1296/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSE EMMANUEL CANUL CASTILLO, LINDA EVELYN GUILLERMO PEREZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1402/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MIGUEL ANGEL SANTOS HERRERA, VIOLETA CAROLINA MAY CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 1404/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

KAREN ALEJANDRA LOPEZ RUIZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1476/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GAVINO GALAVIZ Y CASANOVA; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1478/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PABLO GONZALO CAAMAL SOSA, WENDY MARISOL GUILLERMO BARON; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1634/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CHAC, ANA YEZAVEL RODRIGUEZ CHAC, LIZZETH MARYLYN RODRIGUEZ CHAC; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA EMILIA DEL SOCORRO CHAC CANUL, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1686/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ROSA MANUELA PACHECO SOSA, JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1692/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JOSE ANTONIO CENTENO LANDERO, MILDRED ERANDY GOMEZ DZUL; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1708/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGEL HAMBEI ANDO CAMACHO, GUADALUPE MEJIA YERVES; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 204/2015 (TOMO III).- SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIA ANITA GUMERSINDA TEJERO POOT; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 312/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ADRIAN PEREZ ACERETO, WILBERTH DE JESUS AKE CUXIN, ESTE ULTIMO EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MEOR DE EDAD; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE MARIA TERESA DE JESUS ACERETO LOPEZ, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 1140/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NINROD YONATAN OLIVARES QUIJANO; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1146/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JESSICA IVOONE MARTINEZ CARDEÑA; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1150/2015.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ERIKA DEL ROSARIO CASTILLO TORRES; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 111/2014.- AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ERIKA MARTINEZ GARCIA, JOSE FRANCISCO VALENCIA GOMEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 126/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EMMA BEATRIZ CEN YUPIT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 223/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

GENNY GUADALUPE MARQUEZ CHAVEZ, DAVID ALEJANDRO KU ROSADO; JUICIO ORDINARIO DE AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 293/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FRANCISCO AURELIO CENTENO ORTEGA, YULGI MARGARITA MORALES GONZALEZ; JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 346/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LUIS MANUEL OCHOA CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 473/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EDWIN RAMON LEWIS GRANADOS; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 530/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MANUEL CONCEPCION PECH PUC; JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 568/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALVARO ARGENIO MOTA LOPEZ, SUGEIDI GUADALUPE CAAMAL SAURI, ALIAS, SUGEYDI GUADALUPE CAAMAL SAURI; JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 609/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ELIA NOEMI MENA GARRIDO, MARIA EUNICE MENA GARRIDO, RAUL GABRIEL MENA GARRIDO, LOYDA MICAELA MENA GARRIDO, LUIS ABRAHAM MENA GARRIDO, HECTOR FRANCISCO MENA GARRIDO, CARLOS RICARDO MENA GARRIDO; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DE CARLOS RICARDO MENA Y DIAZ, ALIAS, CARLOS RICARDO MENA DIAZ, ALIAS, CARLOS R. MENA DIAZ Y EL JUICIO DE SUCESION INTESADA DE ELIA DEL SOCORRO COBA, ALIAS, ELIA DEL SOCORRO GARRIDO COBA, ALIAS, SOCORRO GARRIDO COBA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 677/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANGELICA RAQUEL CENTURION DZUL, FERNANDO JESUS ARJONA DZUL; JUICIO ORDINARIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 696/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CARLOS ANTONIO FLORES AGUILAR, ELOISA MARGARITA MATOS AGUILAR, RENE FRANCISCO MATOS AGUILAR; JUICIO DE SUCESION INTESADA DE MARGARITA DE JESUS AGUILAR HERRERA, ALIAS, MARGARITA AGUILAR HERRERA, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR LOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 698/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

BRENDA LETICIA BALAM KANTUN, DANIEL CRUZ HERNANDEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 908/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CLAUDIA BEATRIZ MENDEZ DZIB; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 914/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ERIKA MARGARITA ESCOBEDO UC, ANTHONY VIDAL PECH AKE; JUICIO ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 948/2014.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ERBERT HABRAM MAY UC, EVA MARIA CHAN CHAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1169/2013 (TOMO II).- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARIO ALEJANDRO HERNANDEZ PAVIA, YENI SULEMI CAN CUEVAS; JUICIO ORDINARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 1221/2013 .- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. RAMÓN IVÁN CISNEROS ROMERO.

CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

1041762563

**CIUDADANO. ALEJANDRO AGUILAR BOLIO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.**

En los autos del Expediente número 848/2016, radicado en el JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD promovido por OYUKI MERCEDES MAR SERVIN en contra de ALEJANDRO AGUILAR BOLIO, se han dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a ocho de junio de dos mil diecisiete.-----

Vistos: tuénesse por presentada a Henriette Marilyn Barrera Cárdenas con su carácter reconocido en autos y memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que correspondan, por lo que en mérito de lo señalado por la compareciente y atento el estado que guarda el presente procedimiento, toda vez que de los informes rendidos por diversas autoridades y dependencias que obran acumulados en autos, se advierte que en los registros de las mismas no se tiene conocimiento del domicilio que habita actualmente el ciudadano Alejandro Aguilar Bolio, con apoyo en los artículos 220 y 470 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, al tenerse que el demandado Alejandro Aguilar Bolio, es de domicilio ignorado, hágase la notificación y emplazamiento ordenados en auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, por dos veces mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber al demandado que quedan a su disposición y para su entrega, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, previa identificación que exhiba. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Bertha Alicia Abreu Espinosa. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

=====

Mérida, Yucatán, a veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis. -----

Vistos: Tiénese por presentada a la ciudadana OYUKI MERCEDES MAR SERVÍN, con su escrito de cuenta, Certificados del Registro Civil y demás anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Oral Familiar de Pérdida de la Patria Potestad, en contra del señor ALEJANDRO AGUILAR BOLIO, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 470, 473, 474, 477 y 481 del Código de Procedimientos Familiares del Estado en vigor, se admite dicha demanda en la vía y forma propuestas, en tal virtud, córrase traslado de la demanda al demandado, con entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días, con entrega de las copias simples exhibidas; asimismo, se tienen por ofrecidos los medios probatorios que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, los cuales se reservan para ser admitidos y perfeccionados en su oportunidad. Tiénese por hecha la designación de asesores jurídicos patronos que hace la compareciente con las facultades a que se contrae el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a favor de las personas que señala en su referido escrito cuya designación surtirá efectos tan pronto se acredite su inscripción en el Registro de Litigantes del Poder Judicial del Estado y por otra parte, se autoriza a las personas que menciona para imponerse de autos y efectuar la reproducción electrónica de constancias conducentes del presente expediente que se encuentren debidamente notificadas, con excepción de los documentos comprendidos en los artículos 3, 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales 2 fracción IV, 5 fracción III, 8 fracción I, 17, 20 y demás relativos de la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 32 fracción I y 33 Fracción IV del Reglamento de la citada Ley, la cual se efectuará con su propio equipo y bajo la supervisión del personal de este Juzgado, previa firma que se otorguen en autos y en el registro correspondiente. Tiénese por señalado el predios que refiere como domicilio para oír y recibir notificaciones en este asunto; dése vista de este asunto a la Fiscal de la Adscripción y a la delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para que manifiesten lo que a su representaciones corresponda. Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que ya se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja de este edificio predio número quinientos uno letra A de la calle treinta y cinco por sesenta y dos y sesenta y dos letra A del Centro de esta ciudad, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Yucatán, y tres del Acuerdo General Número EX29-050516-20, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes, del derecho que les asiste para los efectos de la

citada Ley, y en un plazo de tres días manifieste a esta autoridad si está anuente en que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Notifíquese personalmente al señor ALEJANDRO AGUILAR BOLIO y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho GLORIA MARÍA CEBALLOS CRUZ, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho MARÍA ELENA SÁNCHEZ OJEDA. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo hacerle la notificación, traslado, emplazamiento, fijación de termino y prevención ordenados en los proveídos que anteceden, publíquese este acuerdo dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que el expediente y el traslado en cuestión se encuentran a su disposición en la actuario a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a 19 de Junio del año dos mil diecisiete.

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE
LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADO EN DERECHO
DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

Publíquese los días 3 y 6 de julio de 2017.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

1041762638

En los autos del Expediente número 1315/2016, radicado en el JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por EDDY MARIA LARA ORTIZ, a fin de que se decrete el estado de interdicción de su hermano RAUL LARA ORTIZ; la Juez del conocimiento ha dictado una resolución del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán, a ocho de junio del año dos mil diecisiete.-----

VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la señora Eddy María Lara Ortíz, a fin de que se declare en estado de interdicción a su hermano, el ciudadano Raúl Lara Ortíz, siendo la promovente vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán; y,-----

----- R E S U L T A N D O: -----

PRIMERO.- Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, entre otras determinaciones, se tuvo por presentada a la señora Eddy María Lara Ortíz con su memorial de cuenta, Certificados del Registro Civil, documentos y copias simples que acompañó, promoviendo las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, por los motivos y para los fines que indica, y para resolver, se ordenó notificar el inicio a la Fiscal de la Adscripción y a la Representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado.-----

SEGUNDO.- Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se tuvo por recibido de la Psicóloga Analia Carrillo Durán, Encargada de la Dirección del Hospital Psiquiátrico "Yucatán", su atento

oficio de fecha cuatro de noviembre del mismo año, mediante el cual manifestó a esta Autoridad que los Médicos Psiquiatras Raúl Alonso Ávila Díaz y María del Carmen Rivera González, eran las personas asignadas para llevar a cabo el reconocimiento médico correspondiente. Asimismo, por auto de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, atento el estado del procedimiento y con fundamento en los artículos 721 y 722 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se citó a los interesados a la audiencia preliminar, misma que tuvo verificativo el día veintiséis de mayo del referido año, en la Sala Oral que ocupa este Juzgado, a las diez horas; asimismo, con fundamento en el artículo 724 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, se concedió un receso a los Médicos Psiquiatras María del Carmen Rivera González y Raúl Alonso Ávila Díaz, después del cual exhibieron el dictamen, dándole lectura la doctora Rivera González, posteriormente, esta Autoridad, designó a la señora Marlene Lara Ortiz como Tutora del presunto incapaz Raúl Lara Ortiz, a quien en mérito de su aceptación y protesta se le otorgaron todas las facultades necesarias para su libre uso judicial y extrajudicial y haciéndola responsable si por su negligencia, omisión o culpa, se perjudicaren los derechos de su representada; y finalmente se señaló el día de hoy, para el dictado de sentencia. -----

----- C O N S I D E R A N D O: -----

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 426 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, deben ser declaradas en estado de interdicción por autoridad judicial, al cumplir la mayoría de edad, las personas que: I. Padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos; II. Sean sordomudas que no sepan leer ni escribir, o III. Sean ebrios consuetudinarios o adictos a drogas prohibidas por la Ley. Para efectos del citado Código, el estado de interdicción es una restricción impuesta por el juez a una persona mayor de edad, a causa de una discapacidad intelectual, por la cual queda privada de su capacidad de ejercicio para realizar actos jurídicos. El estado de interdicción sólo cesa por la muerte de la persona incapaz, o por sentencia dictada por el juez.-----

SEGUNDO.- Que la señora Eddy María Lara Ortiz, promovente de estas diligencias, con el objeto de acreditar los hechos motivo de las mismas, exhibió: 1).- Documentales públicas y privadas que obran en autos, las cuales tienen valor probatorio al tenor de los numerales 296, 328, 329 y 332 del Código Procesal Familiar, con las mismas se justificaron los datos que en cada uno de ellos se hicieron constar. y 2).- Las presunciones legales y humanas, valorada al tenor de los artículos 296, 297, 377, 380 y 382 del propio Cuerpo de Leyes, la cual se está tomando en consideración en el curso de esta resolución. -----

TERCERO.- Del estudio exhaustivo de las constancias de autos se desprende que en las presentes diligencias se han observado los trámites establecidos en el Capítulo II, Título Segundo del Libro Cuarto del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán; de igual modo, de los documentos exhibidos por la promovente Eddy María Lara Ortiz, se desprende que Raúl Lara Ortiz presunto incapaz, es mayor de edad, es hermano de la promovente, así como de la señora Marlene Lara Ortiz, quien fue nombrada Tutora de la referida incapaz. -----

De igual manera, de la Nota Médica elaborada con fecha cuatro de mayo de dos mil quince, por el médico César Eduardo López de Gante del Instituto Mexicano del Seguro Social, se justifica: que Raúl Lara Ortiz se le ha diagnosticado Parálisis Cerebral Infantil. -----

Por otra parte, del dictamen de los Médicos Psiquiatras María del Carmen Rivera González y Raúl Alonso Ávila Díaz, mismos que reconocieron al presunto incapacitado Raúl Lara Ortiz, se desprende que los citados Médicos informan lo siguiente: "I.- Diagnóstico y pronóstico de la enfermedad. R: Retraso mental profundo. Pronóstico reservado para la función. II.- Las manifestaciones síntomas y características del estado actual y puntualizar el grado de incapacidad, en su caso, si ésta es total o parcial, si le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes. R: El retraso mental es un trastorno definido por la presencia de un desarrollo mental incompleto o detenido, caracterizado principalmente por el deterioro de las funciones concretas de cada época del desarrollo y que contribuye a un nivel global de la inteligencia tales como funciones cognoscitivas, las del lenguaje, las motrices y la socialización. El retraso mental puede acompañarse de cualquier otro trastorno somático o mental. La adaptación al ambiente está siempre afectada. En el retraso mental profundo las habilidades conceptuales implican generalmente el mundo físico más que procesos simbólicos. El individuo puede utilizar objetos dirigidos a un objetivo para el cuidado de sí mismo, el trabajo y el ocio. Se pueden haber adquirido algunas habilidades visuoespaciales, como la concordancia y la clasificación basada en características físicas. Sin embargo, la existencia concurrente de alteraciones motoras y sensitivas puede impedir un uso funcional de objetos. El individuo tiene una comprensión muy limitada de la comunicación simbólica en el habla y la gestualidad. El individuo puede comprender algunas instrucciones o gestos sencillos. El individuo expresa su propio deseo y sus emociones principalmente mediante comunicación no verbal y no simbólica. El individuo disfruta de la relación con miembros bien conocidos de la familia, cuidadores y otros parientes, y da inicio y responde a interacciones sociales a través de señales gestuales y emocionales. La existencia concurrente de alteraciones sensoriales y físicas puede impedir muchas actividades sociales. El individuo depende de otros para todos los aspectos del cuidado físico diario, la salud y la seguridad. Este padecimiento es incurable, produce una incapacidad total, permanente que le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes. III.- El tratamiento conveniente R: Cuidados permanentes por cuidadores, manejo conductual y en caso necesario

tratamiento farmacológico de acuerdo a la evolución clínica del padecimiento.” -----

En consecuencia, con fundamento en los artículos 409, 410 y 426 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, debe ser declarada en estado de interdicción al ciudadano Raúl Lara Ortiz. En tal virtud, con fundamento en el artículo 731 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se confirma como definitivo, el nombramiento de Tutora a favor de la señora Marlene Lara Ortiz; eximiéndola de la obligación de otorgar las garantías a que se refiere el Capítulo VIII del Título Décimo Segundo del Libro Primero del Código de Familia para el Estado de Yucatán, por ser la señora Marlene Lara Ortiz, hermana del presunto interdictado ciudadano Raúl Lara Ortiz, al tenor de lo dispuesto en el numeral 477 fracción III del propio Ordenamiento Legal. Finalmente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

Por lo considerado y expuesto, SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se declara que el ciudadano Raúl Lara Ortiz, se encuentra en estado de interdicción, por padecer Retraso mental profundo, el cual es incurable, total y permanente que le impide gobernarse por sí mismo o administrar libremente sus bienes. -----

SEGUNDO.- Se nombra como Tutora Definitiva del incapaz Raúl Lara Ortiz, a la señora Marlene Lara Ortiz, para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona. -----

TERCERO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

CUARTO.- Se tiene a la promovente por opuesta a la publicación de sus datos personales, al hacerse pública la presente resolución. -----

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Enna Rossana Alcocer del Valle, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Ernesto Higinio Dzib Cervera. Lo certifico.-E.A.D.V.-E.DZIB.C.-RUBRICAS.-----

Y para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como está mandado en la resolución que antecede expido la presente en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE LOS JUZGADOS CIVILES,
MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

Publíquese los días 3, 6 y 11 de julio de 2017.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

EDICTO

1041763454

**CIUDADANO. MIGUEL DIAZ MONTEJO
DOMICILIO: DESCONOCIDO.**

En los autos del Expediente número 00598/2015, radicado en el JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ AKE en contra de MIGUEL DIAZ MONTEJO, se han dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a catorce de junio de dos mil diecisiete.-----

Vistos: se tiene por recibido del apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, el oficio número 339001400100/JDSJ/PCM/7052/2017, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, junto con el anexo que acompaña, acumúlese a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan; ahora bien, atento el estado que guarda el presente procedimiento, toda vez que de los informes rendidos por diversas autoridades y dependencias que obran acumulados en autos, se advierte que en los registros de las mismas y del resultado de la información judicial rendida en audiencia extraordinaria de fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, no se tiene conocimiento del domicilio que habita actualmente el ciudadano Miguel Díaz Montejo, con apoyo en los artículos 220 y 470 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán, al tenerse que el demandado Miguel Díaz Montejo, es de domicilio ignorado, hágase la notificación y emplazamiento ordenados en auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, por dos veces mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno

del Estado de Yucatán, y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, haciéndole saber al demandado que quedan a su disposición y para su entrega, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, previa identificación que exhiba. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria María Ceballos Cruz, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Bertha Alicia Abreu Espinosa. Lo certifico.-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Mérida, Yucatán, a tres de julio del año dos mil quince.-----
VISTOS: se tiene por presentada a la Ciudadana SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ AKE, con su memorial de cuenta, propuesta de convenio a que se contrae y anexos que acompaña, solicitando en la vía de procedimiento especial al ciudadano MIGUEL DIAZ MONTEJO, el Divorcio sin Causales, por las razones que menciona, con fundamento en los artículos 182 y 192 del Código de Familia y 504, 505, 506 y 508 del Código de Procedimientos Familiares ambos del Estado, se admite su petición de divorcio incausado en la citada VIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL; haciendo del conocimiento de las partes, que este procedimiento será regido por los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del citado Código Adjetivo. En tal virtud, notifíquese personalmente dentro del término de tres días hábiles al ciudadano MIGUEL DIAZ MONTEJO; y dése vista por el término de siete días hábiles siguientes, a aquél en que quede debidamente notificado de este proveído, a efecto de que comparezca ante la suscrita Juez, precisamente con su escrito de contestación, a manifestar su conformidad, o en su caso presente su propuesta de convenio, al cual debe anexar todos los medios de prueba y demás datos necesarios para acreditar que su propuesta está apegada a su dicho y que permitan a la suscrita Juez tener certeza de los medios presentados, además de cumplir con los mismos requisitos establecidos por el Código de Familia del Estado; se tienen por presentadas las pruebas que la parte actora relaciona en su citada demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad, de conformidad con el artículo 288 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. De igual forma, con fundamento en los artículos 118, 119, 121, 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, notifíquese el inicio del presente procedimiento, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado y a la Ciudadana Fiscal de la Adscripción, para los efectos legales a que haya lugar. Y respecto a la medida provisional a que se refiere el artículo 196 fracción II del Código de Familia para el Estado y para tener mejores elementos para fijar pensión alimenticia, resérvese hasta tener por contestada la vista que se le diera a la parte demandada en líneas precedentes. Asimismo, y de conformidad con las fracciones III y V del citado artículo 196 del Código de Familia para el Estado, previénese a las partes del presente asunto que no se causen perjuicios en sus respectivos bienes, y en caso de existir mandatos y poderes otorgados entre las partes del presente juicio, tiénense por revocados y suspendidos los mismos. Por otra parte, previénese al Ciudadano MIGUEL DIAZ MONTEJO y a la promovente SILVIA EUGENIA RODRIGUEZ AKE que al contestar la vista antes referida la parte demandada así como también la compareciente exhiban copias simples de su identificación oficial vigente y de comprobante domiciliario; y manifiesten a esta autoridad judicial los siguientes datos personales: 1.- Edad en años cumplidos, 2.- Fecha de nacimiento, 3.- Escolaridad, y 4.- Ocupación (especificar); lo anterior a fin de que dicha información sea proporcionada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, haciéndoles saber que el manejo de tales datos será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia se utilizaran para otros fines diversos del estadístico, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de dicha Ley. Ahora bien y antes de resolver respecto del nombramiento de la asesora jurídica patrona que hace a favor de la ciudadana ANA CECILIA VALENCIA NBOCANEGRA se previene a la compareciente para que nombre asesores jurídicos de conformidad con los artículos 104 y 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que dicha designación surtirá efectos cuando dicha asesora exhiba su título, cédula profesional y registro de litigantes inscritos en el Tribunal Superior de Justicia, exhibiendo para tal efecto la copia simple de dicho registro, asimismo se tiene por autorizadas a las ciudadanas EULALIA DE JESUS COUOH NAVARRO, LAURA SAMANTHA NOVELO MEDINA, ROSALBA CARRILLO RODRIGUEZ, IVONNE JACQUELINE HERRERA MOGUEL y MONICA ESMERALDA CEN HERNANDEZ para imponerse de los autos que se encuentren debidamente notificados en este asunto y para efectuar la reproducción electrónica de constancias conducentes del presente expediente que se encuentren debidamente notificadas con excepción de los documentos comprendidos en los artículos 3, 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales 2 fracción IV, 5 fracción III, 8 fracción I, 17, 20 y demás relativos de la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 32 fracción I y 33 Fracción IV del Reglamento de la citada Ley, misma que se efectuará con su propio equipo y bajo la supervisión del personal de este Juzgado, previa firma que se otorgue en autos y en el registro correspondiente, se hace saber a las personas antes autorizadas que la

firma en el registro implica que la persona firmante asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales y en caso de que hagan mal uso de las mismas se le impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables. Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que ya se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja de este edificio predio número quinientos uno letra a de la calle treinta y cinco por sesenta y dos y sesenta y dos letra A del Centro de esta Ciudad, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, hágaseles saber a las partes de este asunto del derecho que les asiste para los efectos de la precitada Ley, que cuentan con un plazo de tres días a partir de que queden enterados de este auto, para que manifiesten a esta autoridad si están anuentes para que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido que de no hacerlo de manera expresa dentro del término señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: Los preceptos legales antes citados y los artículos 241 y 507 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado. Notifíquese personalmente al ciudadano MIGUEL DIAZ MONTEJO y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Tercero de Oralidad Familiar Vespertino del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho JULIANA HORTENCIA SOBERANIS SANTANA, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho MARIA ELENA SANCHEZ OJEDA. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo hacerle la notificación, traslado, emplazamiento, vista, fijación de termino y prevención ordenados en los proveídos que anteceden, publíquese este acuerdo dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que el expediente y el traslado en cuestión se encuentran a su disposición en la actuaria a mi cargo.

Mérida, Yucatán, a 23 de Junio del año dos mil diecisiete.

ACTUARIO ADSCRITO A LA CENTRAL DE ACTUARÍA DE
LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO
DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO

Publíquese los días 3 y 4 de julio de 2017.

**JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

REINALDO JAVIER ZAPATA PARRA "ALIAS" REINALDO JAVIER ZAPATA Y PARRA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00012/2017.- AUTO.

BLANCA ROSA PIQUE SOLIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00051/2017.- AUTO.

SILVIA GABRIELA VARGAS AKE, NISAEI ANTONIO CAUICH VARGAS, GABRIELA MONSERRAT CAUICH VARGAS; JUICIO DE SUCESION INTSTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ LUIS ANTONIO CAUICH EUAN, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN, LA PRIMERA NOMBRADA ADEMÁS EN REPRESENTACION N DE SU HIJA MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 00096/2017.- AUTO.

PAULA CAROLINA ESQUIVEL RAMOS; JUICIO DE SUCESION INTSTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ ALFONSO MARTIN MARTINEZ ESQUIVEL "ALIAS" ALFONZO MARTIN MARTINEZ ESQUIVEL "ALIAS" ALFONSO MARTIN MARTINES ESQUIVEL, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00156/2017.- AUTO.

ELVIRA GABRIELA PEREZ GOMEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00171/2017.- AUTO.

FELIPE OMAR VELAZQUEZ MORA, DIANA IRENE VELAZQUEZ MORA, RUBICELIA VELAZQUEZ MORA, YOLANDA MORA QUIROZ; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR FELIPE OMAR VELAZQUEZ CHACON, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. .- EXPEDIENTE 00254/2017.- AUTO.

MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ FEBLES, ESTHER MARIA DEL SOCORRO CHABLE FERNANDEZ, LIZBETH DEL SOCORRO CHABLE FERNANDEZ, LUISA MARGARITA CHABLE FERNANDEZ, JOSE LUIS CHABLE FERNANDEZ; JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. .- EXPEDIENTE 00315/2017.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISIS SELED CRUZ FLORES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. .- EXPEDIENTE 00335/2017.- AUTO.

ANGUILY MANUEL CHUC MEX, LINDA VERONICA BOJORQUEZ POLANCO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. .- EXPEDIENTE 00008/2016.- AUTO.

RAUL ALBERTO PERERA SOLIS, MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ SALAZAR; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA QUE CELEBRARON.- EXPEDIENTE 00100/2016.- AUTO.

KAREN ROXANA RAMIREZ VILLAFÑA, JOSUE MOISES ROMERO URTECHO; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00315/2016.- AUTO.

MARISELA SAAVEDRA VIRUEÑA, RAQUEL HERNANDEZ SAAVEDRA; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ RODOLFO GUILLERMO HERNANDEZ GELISTA, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00357/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

VICTOR MARTIN QUINTAL LIZAMA, ROSA ALCAZAR CHAN, JOSE ROSENDO SIERRA MARTEL EN SU CARACTER DE TUTOR ESPECIAL; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS. .- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00405/2016.- AUTO.

JOSE YEUDIEL CASTRO PUC, LIZBETH VERONICA BACAB CHI; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. .- EXPEDIENTE 00419/2016.- AUTO.

ADRIAN ALEJANDRO HERNANDEZ LIZAMA; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. .- EXPEDIENTE 00598/2016.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ELIAS LIBRADO YUPIT TZAB, MARIA CONCEPCION YUPIT TZAB; JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA CIUDADANA QUE EN VIDA SE LLAMÓ ELSA MARIA YUPIT CHAVEZ, DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. .- EXPEDIENTE 00713/2016.- AUTO.

LINA CONCEPCION GOMEZ YAMA, MARCOS AARON HAU CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDA Y CUSTODIA QUE SUSCRIBIERON RESPECTO DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD. .- EXPEDIENTE 00834/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JULIO GABRIEL CHAY CERVANTES, GLORIA MARIA SANTINI MONTERO, LUCELY TERESA MENDEZ CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS PRIMEROS DOS NOMBRADOS, A FIN DE QUE SE FIJEN DIAS Y HORAS DE VISITA PARA QUE PUEDAN CONVIVIR CON SU HIJO MENOR DE EDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA BAJO LOS CUIDADOS DE LA ULTIMA NOMBRADA. .- EXPEDIENTE 00846/2016.- AUTO.

MARIA DEL ROSARIO QUIJANO MOLINA, EDUARDO FABIAN CETZ RENDON; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00252/2015.- AUTO.

MENALIO JOSUE VILLANUEVA LOPEZ, VALENTINA GENOVEVA CETINA TORRES; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00324/2015.- AUTO.

ROSALINDA GUTIERREZ PÉREZ, JOSUE EMMANUEL KANTUN HERNANDEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00460/2015.- AUTO.

JUANA MARIA LOPEZ GUZMAN, DANIEL SALVADOR PASOS VAZQUEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. .- EXPEDIENTE 00633/2015.- AUTO.

DARIANA GUADALUPE BALAM CHUC, RAFAEL OMAR CUELLAR SOLIS; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE

DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00793/2015.- AUTO.

LORENA BEATRIZ COBARRUBIAS OXTE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00849/2015.- AUTO.

MARIA JESUS MARTINA ENCISO AVILA, MOISES REVUELTAS PORTILLA "ALIAS" MOISES REVUELTA PORTILLA; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS INICIALMENTE POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO Y CONTINUADO POR LOS DOS MENCIONADOS A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE SUSCRIBIERON. - EXPEDIENTE 00916/2015.- AUTO.

FLAVIO DAVID BRAGA SANCHEZ, AFRICA SAN MIGUEL ALVARADO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD, REPRESENTADA POR LA ULTIMA NOMBRADA. EXPEDIENTE 00935/2015.- AUTO.

MARIA ROSALIA CORDOVA, MILTON DAMIAN JIMENEZ CUMI; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 00942/2015.- AUTO.

MARIZA KU CEN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 01091/2015.- AUTO.

AURELIO FERNANDO TRUJILLO VERGARA, MARIA LUISA ALEJANDRE ORTIZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 01128/2015.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

YAZMIN ANEL LOZANO CHAVEZ, MAURICIO RAMON SEGOVIA CRUZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. - EXPEDIENTE 01149/2015.- AUTO.

GENY BEATRIZ MATU MOO, SANTIAGO MOLINA BALAM; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00185/2014.- AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Yael Concepcion Lopez Be, Armando May Sanchez; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR EL PRIMER NOMBRADO, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01125/2014.- AUTO.

MARÍA SOFÍA SOBERANIS GONZÁLEZ, JOSE ISABEL URIBE TEJERO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. - EXPEDIENTE 00001/2013.- AUTO.

JUAN CARLOS VELAZQUEZ ROMERO, IRAN GUADALUPE AGUIRRE CORNELIO; ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE GUARDA Y CUSTODIA, PENSION ALIMENTICIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA QUE SUSCRIBIERON. EXPEDIENTE 00217/2013.- AUTO.

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 105/2016, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA ELIZABETH CAHUM BALAM POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXHORTO 0028/2017.- AUTO.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO 29378/2016, GIRADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1117/2016-III, PROMOVIDO POR RUBEN TELLO TREVIÑO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTILLO 0041/2016.- AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARÍA GARCÍA SANSORES.

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

NIZE MARÍA GÓMEZ Y GÓMEZ, alias NICE MARÍA GÓMEZ Y GÓMEZ alias NIZE MARÍA GÓMEZ GÓMEZ DE HERRERA, alias NIZE MARÍA GÓMEZ DE HERRERA, SAMUEL JOSÉ HERRERA GÓMEZ, FERNANDO DEL

CARMEN HERRERA Y GÓMEZ y JOSÉ LUIS HERRERA Y GÓMEZ // JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR SAMUEL HERRERA RICALDE DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00359/2017 AUTO

SAYDA MARIBEL PADILLA BATUN // DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00362/2017 AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

ANDREA DEL ROSARIO TORRES CHAN // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00653/2015 AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2017.

ALICIA TILAN COLLI // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 01012/2015 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

CLEYVERT RAUL REJON MARRUFO // DILIGENCIA DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01113/2015 AUTO

PASTOR HUMBERTO PACHECO AZCORRA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00065/2014 AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

ALMA DENIRE SOBERANO TAMAYO, ANTONIO JOSE MOLINA ESTRADA// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA SU DIVORCIO. EXPEDIENTE 00168/2014 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

GIOVANNI ISAAC VIDAL MENDOZA // DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00594/2014 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

OSCAR EDUARDO COLLI BORGES // DILIGENCIAS DE CONSIGNACION DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y DE FINES QUE INDICAN, EXPEDIENTE 00800/2014 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

JUANA GUADALUPE BAEZ OLVERA, VICTOR HUGO RAMIREZ MARQUEZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE SU CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA. .- EXPEDIENTE 00981/2014 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

DANIEL ANTONIO PEREZ RUIZ// DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED Y POR LOS MOTIVOS QUE INDICA- EXPEDIENTE 01057/2014 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

PASTOR HUMBERTO PACHECO AZCORRA, NANCY GABRIELA NOH CHAN // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE SU DIVORCIO. EXPEDIENTE 1077/2014 AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2017.

GUALBERTO RUFINO TZUC MALDONADO; // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 01096/2014 AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLÉ.

JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL ç DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

MIGUEL ARMANDO GAMBOA ESCALANTE.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00134/2017. AUTO.

SANDRA BEATRIZ VELAZQUEZ PEREZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00175/2017. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SIRENA MARTINEZ BARRERA.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00184/2017. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ROMAN ARGEL PECH VIRNIEZ, GUADALUPE POOT MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00223/2017. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MARY IZABEL ITZA PAT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00233/2017. AUTO.

MARIA YOLANDA PUC HEREDIA, JOSE RENATO DZUL PUC, JOSE GERONIMO DZUL PUC, MARIA YOLANDA YRENE DZUL PUC, LUIS ALBERTO DZUL PUC, SANTOS JOSE NATIVIDAD DZUL PUC, FRANCISCO

JAVIER DZUL PUC.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DEL SEÑOR QUIEN EN VIDA SE LLAMARA MARCELO DZUL CUTZ, ALIAS MARCEL DZUL CUTZ, VECINO QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00247/2017. AUTO.

JUAN CRUZ RODRIGUEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE LA CIUDADANA QUIEN EN VIDA SE LLAMARA TERESITA DE JESUS RAMIREZ ORONA, VECINA QUIEN FUERA DE ESTA CIUDAD, PROMPIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 00281/2017. AUTO.

JORGE CARLOS CASARES MENDEZ.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00325/2017. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ARMANDO ZARAZUA DIAZ; CLAUDIA CAROLINA PECH BARRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER NOMBRADO Y CONCORDADAS Y RATIFICADAS POR LA SEGUNDA NOMBRADA INTERVIENIENDO EN ESTE PROCEDIMIENTO MARIA TERESA DE JESUS BARRERA VILLEGAS Y PEDRO ELEUTERIO PECH PINTO, SIENDO ESTOS ABUELOS MATERNOS.- EXPEDIENTE 00192/2016. AUTO.

LAURA DE JESUS AGUILAR CEH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDAS POR USTED EN CONTRA DE WILBERTH ASUNCION ARIAS BUENDIA.- EXPEDIENTE 00649/2016. AUTO.

GEORGINA ANTONIA BARAHONA HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00758/2016. AUTO.

SILVIA GUADALUPE PALMA PECH, JOAQUIN RAMIREZ HARRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01078/2015. AUTO.

RICARDO ANTONIO AYALA ARCEO, MARIA ISABEL VARGUEZ POOL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 01194/2015. AUTO.

FRANCISCO LOPEZ GUERRERO, MARIA DE LOS ANGELES CARENZO PATRON.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00308/2014. AUTO.

ACELA CONCEPCION GONZALEZ RAMIREZ, CESAR GABRIEL RUZ GAMBOA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE AMBOS FIRMARON.- EXPEDIENTE 00444/2014. AUTO.

SAIDY JACQUELIN QUEZADA UC, JESUS FRANCISCO ROJAS MAY.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 01278/2014. AUTO.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. NANCY LETICIA LOEZA BARBOSA.

JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

MARCELA LIZETTE DEL RIVERO LIZAMA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00007/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

FLORENCIO MORALES CACERES; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CATALINA CACERES Y KU TAMBIÉN CONOCIDA COMO CATALINA CACERES KU TAMBIÉN CONOCIDA COMO CATALINA CACERES VIUDA DE MORALES TAMBUÉN CONOCIDA COMO CATALINA CACERES CONTRERAS VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. DENUNCIADO POR LA PRIMERA NOMBRADA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00017/2017.- AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

JOSE JESUS PEREZ GAMBOA; // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00029/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

CARLOS ENRIQUE CHACON GARCIA; THALIA GUADALUPE GIL ORDOÑEZ;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00063/2017. AUTO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2017.

SERAFINA MARTIN CANSINO ALIAS SERAFINA MARTIN CANSINO; ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00080/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

HERBERT MIGUEL CANUL BALAM alias **HEBERT MIGUEL CANUL BALAM** y **EDGAR OSCAR CANUL BALAM** //.- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES JOSÉ ISABEL TRINIDAD CANUL POOT Y MARÍA LILIA BALAM CAAMAL; VECINOS QUE FUERON AMBOS DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00164/2017. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MARCO ANTONIO ECHEVERRIA, WILMA ARACELY CETINA CHALE; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00213/2017. AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

CIELO GABRIELA AGUILAR MARTINEZ, MIGUEL ANGEL AGUILAR MARTINEZ;.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL ANGEL AGUILAR ALIAS MIGUEL ANGEL AGUILAR VERDE, DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS FINES Y MOTIVOS QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00227/2017. AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

IIRENE NOEMÍ TORRES ORTEGÓN, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN; MARIA DEL PILAR ROSADO OCAÑA;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00235/2017, AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

LÁZARO ENRIQUE ALPUCHE EUAN, CARMELINA ALPUCHE CARRILLO, MARIA ALEJANDRINA ALPUCHE CARRILLO, ALI ENRIQUE ALPUCHE CARRILLO;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE ADDA LUCIA CARRILLO SALAZAR, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00270/2017. AUDIENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

RAFAEL MUNGUÍA GONZALEZ; FERNANDA GOMEZ MILLAN; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00291/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

LIGIA NATIVIDAD GIJON CHAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00340/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

BARBI DIANELI CANUL SONDA;- ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00356/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

ALEJANDRO MUÑOZ VARGAS; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00364/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MARIA EUGENIA CAAMAL PECH, HENGELBERTH CANDELARIO FLEITES GONGORA;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00426/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

IRENE NOEMÍ TORRES ORTEGÓN, PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO DE YUCATÁN; JOSE ARMANDO AMARO SOLIS;.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00441/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

GERMAN FRANCISCO VILLANUEVA ALVAREZ, ALEJANDRA BASTARRACHEA MATOS;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDIA Y CUSTODIA .- EXPEDIENTE 00476/2017, AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MARIA ALONZO RIVAS; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00487/2017. AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

DIANNY ROSALÍN MARRUFO ÁVILA también conocida como **DIANNY ROSALÍN MARRUFO ÁVILA, KARLA MELINA MARRUFO ÁVILA** y **ALMA LETICIA MARRUFO MONTES DE OCA**;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS JOSE MARRUFO Y GOMEZ ALIAS CARLOS JOSE MARRUFO GOMEZ.- EXPEDIENTE 00488/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

YUCELMI ESTRELLA CHABLE POOT, EDUARDO RAFAEL ORDAZ PUY;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00496/2017, AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MARIA INES ENRIQUEZ CARDEÑA;- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL MOCHAY Y CHAY ALIAS MIGUEL MOCHAY CHAY, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00516/2017, AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

VICTORIA LIBERTAD PEREZ SANCHEZ, JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00545/2017, AUTO.

ROSA MARIA MANRIQUE MAY;.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00578/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MODESTO ANTONIO AGUILAR TORRES; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00589/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

ROSA DEL CARMEN ROSADO MANRERO, LIZET DEL CARMEN ALMEIDA ROSADO, JAVIER ALONSO PUC OROZCO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE SU CONVENIO DE ALIMENTOS, GUARDIA Y CUSTODIA.- EXPEDIENTE 00596/2017, AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

ANA AURELIA MAY FLORES; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00615/2017. AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

CARLOS ABRAHAM RAVELL LEY;- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00623/2017, AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

CARLOS ISAAC AVILA MARTINEZ;; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00629/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MARIA ALEJANDRA RENDON ROSADO; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00637/2017. AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

FRANCISCO CANCHE CHAN;- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00647/2017, AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

VICTOR DAVID ORTEGON CHAN; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00651/2017, AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MARTIN DE ATOCHA ARJONA VERA; ; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00656/2017, AUTO DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LIC. LORENA MERCEDES BALAM SOLIS.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

OFICIO.: 1624/2017

A LAS AGRAVIADAS FLOR GUADAUPE NEGRÓN PENICHE Y A LA ENTONCES MENOR C.G.U.N.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 058/2013 J1ES, derivado de la causa penal número 158/2010, que se siguió ante el Juzgado Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial del Estado en contra de DIDIER ENRIQUE FERNÁNDEZ MAY, a quien se le consideró como penalmente responsable de los delitos de VIOLACIÓN (en agravio de la entonces menor C.G.U.N.) Y ROBO CALIFICADO denunciados por Flor Guadalupe Negrón Pacheco; se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

“JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, a 2 dos de junio del año 2017 dos mil diecisiete.-----

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia penal del Estado, en vigor, de aplicación supletoria, engróse a los autos del expediente de ejecución número J1ES-58/2013, el oficio número FGE-DSP-1880/2016 de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Servicios Periciales del Estado, por medio del cual comunica que en los archivos de esa Dirección, han sido debidamente cancelados los antecedentes formulados a DIDIER ENRIQUE FERNÁNDEZ MAY, en lo que se refiere a la causa penal 158/2010 del extinto Juzgado Séptimo Penal del Primer Departamento Judicial, por los delitos de VIOLACIÓN (en agravio de la menor C.G.U.N.) y ROBO CALIFICADO, denunciado por Flor Guadalupe Negrón Pacheco e imputados por la Representación Social.-----

En otro orden de idea, por cuanto de los presentes autos se advierte que hasta la presente fecha, la Dirección General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, no ha informado a esta autoridad, el estado que guarda el procedimiento de cobro de las cantidades siguientes: \$15,000.00 quince mil pesos, Moneda Nacional, a favor de la pasivo C.G.U.N., y \$200.00 doscientos pesos, Moneda Nacional, en concepto de reparación del daño en beneficio de la quejosa Flor Guadalupe Negrón Peniche; sumas a la que fue condenado el sentenciado FERNÁNDEZ MAY, en sentencia de segunda instancia de fecha 16 dieciséis de enero del año 2013 dos mil trece, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en autos de la causa penal 158/2010 y los del Toca 1450/2011, en la cual se le

declaró penalmente responsable de los delitos de VIOLACIÓN (en agravio de la menor C.G.U.N.) Y ROBO CALIFICADO denunciados por Flor Guadalupe Negrón Pacheco e imputado por la representación social; en tal virtud, gíresele atento oficio a dicha Dirección a fin de que a la brevedad posible se sirva rendir dicho informe.-----

Finalmente, con fundamento en el artículo 77 setenta y siete del Código de Procedimientos Penales del Estado, aplicado supletoriamente, proceda el actuario de la adscripción, a NOTIFICAR a las agraviadas Flor Guadalupe Negrón Peniche y C.G.U.N., por medio de EDICTOS, publicados durante tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho Manuel Jesús Ek Herrera, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Claudia Crisol Antonio Mayor. LO CERTIFICO.-----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ----- RUBRICAS.-----

Y POR CUANTO EN AUTOS DEL REFERIDO EXPEDIENTE LAS AGRAVIADAS FLOR GUADALUPE NEGRÓN PENICHE Y LA ENTONCES MENOR C.G.U.N., SON DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO A NOTIFICAR EL ACUERDO QUE ANTECEDE TAL Y COMO SE ORDENA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 SETENTA Y SIETE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA. DOY FE -----

Mérida, Yucatán a 20 de JUNIO de 2017.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
EN MATERIA PENAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MANUEL CERVANTES MANZANILLA

Publíquese los días 3, 4 y 5 de julio de 2017.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN MATERIA PENAL DEL ESTADO.

A QUIEN SE CONSIDERE SER VICTIMA DIRECTA O INDIRECTA DOMICILIO IGNORADO

ASUNTO: NOTIFICACION

En el expediente número 158/2013 J2ES, derivado de la causa Penal número 329/2011, que se siguió ante el Juzgado Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de JOSÉ GUADALUPE CAUICH MONJÉ (O) JOSÉ GUADALUPE CAUICH MONJIOTE, por el delito de ROBO CALIFICADO, denunciado por el ciudadano LUIS PATRICIO VILLANUEVA LÓPEZ e imputado por la Representación Social; se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 29 veintinueve de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete.-----

VISTOS: En el presente expediente de ejecución de sentencias marcado con el número 158/2013 iniciado a JOSÉ GUADALUPE CAUICH MONJIOTE por el delito de ROBO CALIFICADO, denunciado por Luis Patricio Villanueva López, se tiene por recibido en la Secretaria de este Juzgado en fecha 26 veintiséis de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, el oficio número AAFY/DR/CDC/2128/2016 suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado, por medio del cual, y en relación al procedimiento de cobro de la sanción pública de reparación del daño por la suma de \$9,050.00 nueve mil cincuenta pesos moneda nacional impuesta al nombrado sentenciado CAUICH MONJE, comunica que se emitió nuevo requerimiento de pago y/o embargo, encontrándose éste en vías de ejecución.-----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el oficio de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 158/2013, para constancia y efectos legales correspondientes.-----

En consecuencia se acuerda: Continuando con el procedimiento de ejecución del expediente en que se actúa, y observándose de autos que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra del acuerdo emitido en fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el que, entre otras cosas; se decretó la extinción de la medida de amonestación impuesta al sentenciado CAUICH MONJE, con fundamento en los artículos 371 trescientos setenta y uno y 372 trescientos setenta y dos fracción I

primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicada supletoriamente y el artículo 4 cuatro fracción I primera de la ley de Ejecución de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán, se decreta que dicha EXTINCIÓN de la Medida ya señalada, HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales que correspondan. -----

Finalmente y en relación a lo informado por la autoridad fiscal, gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal del Estado a fin de que a la brevedad posible, comunique a esta Juzgadora si tiene algún resultado del procedimiento de cobro de la sanción pecuniaria de que se viene hablando, así mismo remita copia de los requerimientos realizados para tal efecto; lo anterior para acordar en autos lo que legalmente corresponda. -----

NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Licenciada en Derecho Mariza Virginia Polanco Sabido, asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo Certifico." -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

Y POR CUANTO SE APRECIA QUE EN AUTOS DE LA PRESENTE CAUSA NO EXISTE PERSONA ALGUNA QUE HAYA ACREDITADO SER VICTIMA DIRECTA O INDIRECTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, POR CUANTO SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA VICTIMA DIRECTA O INDIRECTA, PROCEDO A NOTIFICARLE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SERÁN PUBLICADOS POR 3 TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 SESENTA Y CINCO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO

LICDA. MARÍA MARTINA HILARIA DEL ROSARIO COCOM UC.

Publíquese los días 29, 30 de junio y 3 de julio de 2017.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

MELBA DELFINA OJEDA SOLIS, VICTOR ARMANDO RENDÓN ALATORRE, MARTIN HERNAN OJEDA SOLIS, LUIS SILVERA CUEVAS, Notario Público, titular de la Notaría Pública Número Ocho del Estado, MARIA GUADALUPE OJEDA SOLIS, SERGIO DIEGO SOLIS OJEDA, DULCE MARIA DEL PERPETUO SOCORRO OJEDA SOLIS, MIRLEY PAMELA CHABLE CAMARA, VERONICA GONZALEZ GARCIA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido inicialmente por la primera nombrada por su propio personal drecho, actualmente continuado por el segundo como apoderado de la primera, en contra de los ultimos citados. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 553/2013.

JULIA DEL SOCORRO CANUL EK, FRANCISCO FRANCO MIS alias FRANCISCO FRANCO MIZ, TERESITA DEL NIÑO DE JESUS UC PERAZA, MARITERE NOVELO UC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera mencionada, en contra de los últimos nombrados. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0054/2014.

MAGALY DEL ROSARIO DZUL LOPEZ, ANGEL EMMANUEL TEC VALDEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0058/2014.

ALMA VIOLETA CANCHE CENTURION alias ALMA VIOLETA CANCHE CENTURION DE LOPEZ alias ALMA VIOLETA CANCHE CENTURION DE L, JOSE FRANCISCO UC UC, ANA MARIA CAUICH CATZIN.- JUICIO INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE promovido por la primera nombrada en contra de los últimos citados, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0461/2014.

LUZ DE ABRIL SILVEIRA MAAS, LUIS JONATHAN NUÑEZ LARA.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0476/2014.

MARICELA VARGUEZ TAMAYO, ROMEO SANTIAGO PACHECO MARTÍN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del último citado. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete Expediente 0362/2015.

JOSE FRANCISCO GARRIDO CANUL, MARÍA DE JESUS CASANOVA UC, HEYDEN EXEQUIEL GARRIDO CASANOVA, WENDY GUADALUPE GARRIDO CASANOVA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS promovido por el primer nombrado en contra de los últimos citados, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0554/2015.

JORGE MARTIN TUN CANUL, ERICA ISABEL BALLINA RODRÍGUEZ.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada. por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0626/2015.

ERICA ISABEL BALLINA RODRIGUEZ, JORGE MARTÍN TUN CANUL.- Expediente de Ejecución de Sentencia, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA de ALIMENTOS promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo citado, por los motivos y fines que indica. auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0641/2015.

ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE, PEDRO GILBERTO RUIZ GOMEZ, JOSE VALENTIN ESTEBAN ZAPATA, MARIA HILARIA RIOS ABREU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera nombrada como endosatária en procuración del segundo citado en contra de los últimos mencionados, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0236/2016.

ALMA LIZET CHAN CAN, ERIC GUADALUPE PUC CHAN.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y fines que indica. auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0378/2016.

MIGUEL ANGEL YAH CAAMAL, GLORIA MIREYA COLLI CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio. Expediente 0427/2016.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por la primera nombrada en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0777/2016.

CESAR AUGUSTO BARRANCOS CONTRERAS.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por Usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0630/2016.

SOFIA GABRIELA VIANA DORANTES, MAURICIO CABRERA DZUL, MARIO BALTAZAR MONSREAL RODRIGUEZ, ELEAZAR ZAPATA AGUALLO, ROMUALDO UC CHAC, VICTOR VANTURA AGUAYO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIO, PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION promovido por la primera nombrada en contra del cuarto, quinto y sexto mencionados, siendo el segundo y tercero citados mandatarios judiciales de la primera antes citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0722/2016.

JESUS ALBERTO UC CAN.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS promovidas por Usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0835/2016.

MARIELA YAZMIN UCAN CANCHE.- JUICIO promovido por Usted, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0028/2017.

CARLOS HUMBERTO CANUL TRONCOZO, CLAUDIA CAROLINA CHAN NARVAEZ.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0038/2017.

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO promovido por la primera nombrada como apoderada legal de la persona moral citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0049/2017.

ADDA YOLANDA BACAB ROSADO, VICENTE BACAB CHIM, ROSA MARÍA ROSADO CHIM, alias ROSITA MIMI ROSADO CHI, OFICIALÍA DE MAXCANÚ, YUCATÁN, DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.- JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por la primera nombrada en contra de los últimos mencionados, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0153/2017.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO promovido por los cuatro primeros nombrados como apoderados de la persona moral citada, por los motivos y fines que indican. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0167/2017.

ERIK ALBERTO GANTUS REYES, LEIDY MARLENE CHE COLLI, REBECA IRENE BASULTO MEDINA, JASMIN VIANEY MARTINEZ DUPERON, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO promovido por los cuatro primeros nombrados como apoderados de la persona moral citada, por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0171/2017.

ALBA VERONICA PISTE GOMEZ, JOSE ANTONIO CHI LOPEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS, promovido por la primera nombrada a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo, para los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisies. Expediente 0240/2017.

LUIS BENJAMIN UCAN RODRIGUEZ, BLANCA ERIKA TUN CHAB. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS promovidas por Ustedes, a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0274/2017.

LUIS FELIPE MORENO GOMEZ, ELIZABETH DEL SOCORRO MORENO GOMEZ, SILVIA EUGENIA.- JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO de los señores FELIPE MORENO ZENDEJAS alias FELIPE NERI MORENO ZENDEJAS alias FELIPE MORENO SENDEJAS Y MARIA DEL SOCORRO GÓMEZ CASANOVA alias SOCORRO GÓMEZ CASANOVA alias MARIA DEL SOCORRO GÓMEZ Y CASANOVA vecinos que fueron de Kanasin y Umán Yucatán promovido por ustedes por los motivos y fines que indican, Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0322/2017.

MILDET YADIRA CAUICH COLLI, ANDRES HELIODORO CHI TZEK.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovida por la primera nombrada en contra del segundo citado por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0326/2017.

PRICELA KINERET LOPEZ CHABLE.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL promovida por usted por los motivos y fines que indica, Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0366/2017.

JOSE ALBERTO OJEDA MARTINEZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL promovido por usted por los motivos y fines que indica, Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0367/2017.

MANUEL JESUS CASTILLO CAAMAL.- PROCEDIMIENTO promovido por usted para los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0394/2017.

JUAN BAUTISTA CEH DZUL, FRANCISCO CEH DZUL, REYNALDA CEH DZUL, MARIA LUISA CEH DZUL, ELSA MARIA CEH DZUL, LEONARDA CEH DZUL, MARCELINO CEH DZUL, SANTIAGO CEH DZUL, CARLOS CEH DZUL, JORGE ARMANDO CEH DZUL.- JUICIO promovidos por ustedes para los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiocho junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0395/2017

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES promovido por el primer nombrado como apoderado legal de la persona moral citada para los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0410/2017.

ENRIQUE ANTONIO PEREZ CAMPOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por usted por los motivos y fines que indica. Auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0424/2017.

ESTHER ABIGAIL RIVERO PAT, GARY ALEXANDER CORDOVA SALINAS.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0432/2017.

LUIS MANUEL PUC CHIM.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintidos de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0465/2017.

PEDRO DE JESUS KEB VARGUEZ.- DILIGENCIAS promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintidos de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0466/2017.

ELMER JOAQUIN CHIM CHAN, MARIA GUADALUPE BALAM CANUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidos por ustedes a fin de que sea aprobada judicialmente las bases de su DIVORCIO VOLUNTARIO por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0468/2017.

ROGER EVARISTO MENDOZA CHIM.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0469/2017.

MARIA MAGDALENA MARTIN ZALDIVAR.- PROCEDIMIENTO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 0474/2017.

JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, PLAYA MAYA RESORTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintitres de junio del año dos mil diecisiete. Expediente 467/2017.

MIGUEL ANTONIO CHABLE TUN. Expediente formado del exhorto 40/2017 girado por la Juez Séptimo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente 326/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO promovidos por usted por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0368/2017.

JORGE LEONARDO RANGEL VARGAS, CAJA POPULAR MEXICANA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Expediente formado del exhorto 292/2017 girado por la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente 282/2017 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado como endosatario en procuracion de la última citada por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0371/2017.

MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ, KARLA NASHALI GONZALEZ VIANA, JUAN BRIBIESCA ALVARADO, PALOMA BEATRIZ ARAGON OJEDA, DISTRIBUIDORA PENINSULAR DE MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Expediente formado del exhorto 223/2017 girado por la Juez Tercero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente 1855/2016, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovidos por los cuatro primeros nombrados como endosatarios en procuración de la citada persona moral por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0278/2017.

LETICIA ISABEL SANTOS CARRILLO. Expediente formado del exhorto 97 girado por la Juez Segundo Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente 294/2017 relativo al JUICIO

EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0374/2017.

TANIA TERESITA MARTINEZ PINELO, JIMMY SOSA GONZALEZ. Expediente formado del exhorto 99 girado por la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado deducido del expediente 612/2017 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la primera nombrada como endosataria en procuracion del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0376/2017.

RUSELL IVAN POOL ALONZO, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, EMMANUEL GONZALEZ CUPUL, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ. Expediente formado del exhorto 422/2017 girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente 641/2017 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por primer nombrado por conducto de sus tres endosatarios en procuracion arriba citados por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0378/2017.

JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, EMMANUEL GONZALEZ CUPUL, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ, RUSELL IVAN POOL ALONZO. Expediente formado del exhorto 308/2017 girado por la Juez Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado deducido del expediente 641/2017 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovidos por los tres primeros nombrados como endosatarios en procuracion de último citado por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecisiete. Exhorto 0379/2017.

UMÁN, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DEL 2017.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBI UITZ NOVELO.

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**CIUDADANO: JOSE AQUILES PINTO BALAM.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente marcado con el número 696/2014 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el Licenciado ORLANDO JOSÉ SOLÍS DÍAZ, con su carácter de Cesionario de la persona moral denominada "RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", quien a su vez es cesionaria de todas las acciones y derechos que le correspondían al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del señor JOSÉ AQUILES PINTO BALAM; la Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:-----

"Umán, Yucatán, a nueve de febrero del año dos mil diecisiete.-----

Vistos: Por presentado el ciudadano ORLANDO JOSE SOLIS DIAZ con su carácter de Apoderado reconocido en autos, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y respecto de lo que solicita, atento el informe de la Secretaría que inmediatamente y por cuanto de la información testimonial que obra en autos, así como los oficios rendidos por el Agente de la comandancia de Base Foránea Umán, Yucatán, de la Policía Ministerial Investigadora del Estado, el Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, el Gerente Jurídico de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, el Jefe del Departamento de Sanciones, Remisión y Trámite de la Dirección jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, por cuanto se advierte que el demandado JOSÉ AQUILES PINTO BALAM, de acuerdo a lo establecido al artículo 29 del Código procesal antes invocado, que establece que cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, una vez agotados los medios de investigación, la primera notificación se hará publicando la

determinación respectiva, por una sola vez, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún otro periódico de mayor circulación en el Estado; en consecuencia, hágasele la notificación, traslado, emplazamiento y prevención, ordenados en auto de fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, por medio de una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico Diario de mayor circulación en el Estado. Finalmente, como pide el compareciente, se tiene por autorizadas a las personas que menciona en el ocurso de cuenta, para imponerse de autos en este asunto que se encuentren notificados y para que reproduzcan electrónicamente las constancias, en los términos que señala, siempre y cuando, acrediten su identidad en el procedimiento, para realizar las digitalizaciones a que se refiere y éstas no sean sobre documentos de naturaleza reservada y sea legalmente posibles ponerlas a disposición, de conformidad con el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día catorce de junio del dos mil doce; y no se les autoriza para oír y recibir notificaciones, por cuanto no son representantes legítimos ni procuradores con poder bastante, tal como lo establece el artículo 3º. del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Fundamento: los preceptos legales antes invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Sandra Isabel Bermejo Burgos, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho María Eugenia Arana Vázquez. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS.”-----

“Umán Yucatán, a tres de diciembre del año dos mil catorce.-----

Vistos: En mérito de la copia fotostática del testimonio de escritura pública, debidamente certificada por Notario Público del Estado de Yucatán, reconócese al ciudadano ORLANDO JOSÉ SOLIS DÍAZ, su carácter de cesionario de la persona moral denominada “RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE”, quien a su vez es cesionaria de todas las acciones y derechos que le correspondían al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, uno de los dos primeros testimonios de escritura pública que contiene las operaciones de cancelación de hipoteca, compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del ciudadano JOSÉ AQUILES PINTO BALAM, en cobro de las siguientes prestaciones: A.- La declaración del vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito del contrato de otorgamiento de crédito celebrado por INFONAVIT, de conformidad a lo convenido por las partes en la cláusula novena del apartado de otorgamiento de crédito, en relación con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de INFONAVIT; B.- La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, por concepto de SUERTE PRINCIPAL, cantidad que resulta de multiplicar ciento veintisiete punto nueve mil ciento cuarenta y tres veces el “Salario Mínimo Mensual” por treinta punto cuarenta, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, vigente a la fecha y dado a

conocer por la Comisión de Salarios Mínimos a partir del día primero de enero del año dos mil catorce, cantidad que se incrementará en la misma proporción en que aumente el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal de acuerdo a lo pactado en la CLÁUSULA PRIMERA DEL CAPITULO OTORGAMIENTO DE CRÉDITO del contrato base de la acción y que se actualizará en ejecución de sentencia; C.- La cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÁVOS MONEDA NACIONAL por concepto de intereses normales no cubiertos, cantidad que resulta de multiplicar cuarenta y dos punto ocho mil trescientos setenta y un veces el "Salario Mínimo Mensual" por treinta punto cuarenta correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, vigente a la fecha y dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día primero de enero del año dos mil catorce, calculados que fueron a partir del día uno de noviembre del año dos mil cinco fecha en que incurrió en incumplimiento y hasta el día treinta y uno de enero del presente año más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el que en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en el INCISO b) EN EL CAPÍTULO DE ESTIPULACIONES del contrato base de la acción; D.- La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL por concepto de intereses moratorios no cubiertos, cantidad que resulta de multiplicar noventa y seis punto tres mil ochocientos treinta y cuatro veces el "Salario Mínimo Mensual" por treinta punto cuarenta, correspondiente al número de días promedio de cada mes multiplicando el resultado por el salario mínimo diario de sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional, vigente a la fecha y dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día primero de enero del año dos mil catorce, calculados que fueron a partir del día uno de noviembre del año dos mil cinco, fecha en que incurrió en incumplimiento y hasta el día treinta y uno de enero del presente año, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el que en el momento del pago haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal y como quedó pactado en el INCISO C) EN EL CAPITULO DE ESTIPULACIONES del contrato base de la acción, y E.- Los gastos y costas del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; en tal virtud, como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en cita, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, declárese sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el número TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la calle DIECINUEVE de la colonia Ampliación de la Ciudad Industrial, del municipio de Umán, Yucatán, el cual obra inscrito a folio número 34 del tomo 225 letra P, volumen segundo, de Urbanas, del libro primero y con folio electrónico número 146248 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; en consecuencia se decreta su secuestro, y para tal efecto, expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros respectivos de dicha dependencia; el secuestro del citado bien raíz hipotecado; tiénese por designado como depositario de dicho bien raíz al Licenciado en Derecho MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, bajo la responsabilidad de la parte actora y señalase al mismo, que dentro del término de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del citado Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción V del Código Procesal en comento, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Por otra parte, se autoriza a los ciudadanos que menciona en su escrito de cuenta para que en su nombre y representación se impongan de autos que se encuentren debidamente notificados, consulten el presente expediente, reproduzcan electrónicamente las constancias del presente expediente, siempre y cuando, acrediten su identidad en el procedimiento, para realizar las digitalizaciones a que se refiere y éstas no sean sobre documentos de naturaleza reservada y sea legalmente posibles ponerlas a disposición; de conformidad con el Acuerdo General número OR03-120301-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día catorce de junio del dos mil doce y reciban el oficio para cumplimentar el referido secuestro, no así para recibir copias y documentos en virtud de que no se ha ordenado copias, ni devolución de documento alguno. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos once de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y tres del Acuerdo General número EX29-050516-20, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que establece los lineamientos para organizar, catalogar y clasificar los documentos del Poder Judicial del Estado, se previene a las partes del derecho que les asiste, para los efectos de la citada Ley y en un plazo de tres días manifiesten a esta autoridad si están anuentes a que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el entendido de que de no hacerlo de manera expresa en el término antes señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Finalmente, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en las oficinas que se encuentran en las instalaciones de la planta baja del edificio ubicado en el predio marcado con el número ciento cuarenta y cuatro de la calle veinticinco carretera Umán, Celestún, de esta ciudad de Umán, Yucatán, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria en la búsqueda de la optima solución de sus conflictos legales a través del dialogo, utilizando los medios alternos de solución de controversias y por conducto de la intervención de facilitadores capacitados para tal efecto. Fundamento: los numerales antes invocados y los artículos 9, 25, 32 y 34 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Maricela del Jesus Rivas Buenfil, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho María Eugenia Arana Várguez. Lo certifico.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS.”-----

Y por cuanto se asegura que es Usted de DOMICILIO IGNORADO, procedo a hacerle la notificación, traslado, emplazamiento y prevención ordenados en los proveídos que inmediatamente anteceden, mediante una publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de mayor circulación en el Estado, haciéndole de su conocimiento que la copia de la demanda debidamente cotejada y sellada se encuentra a su disposición en el local que ocupa la Actuaría a mi cargo.

Uman, Yucatán, a veinte de enero del año dos mil diecisiete.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO ALICIA RUBÍ UITZ NOVELO.

JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

JOSÉ LIBORIO NÚÑEZ AKÉ Y/O NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O WENDY AURORA CANO CELIS CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA. EXPEDIENTE 441/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

MARTÍN DE JESÚS PAVÍA Y SIQUEFF; JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA DEL CARMEN PAVÍA SIQUEFF, DENUNCIADO POR USTED. EXPEDIENTE 272/2017. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ERIK MARIANO BACAB CHALE, MARIA ISABEL CAAMAL PAT, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORXICIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA. EXPEDIENTE 0258/2016. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

BRENDA YAZMIN CANCHE MAY, BENJAMIN CRISTOBAL CANUL NOH. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORXICIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0737/2015.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

MARIA LUCIA ALPUCHE RODRIGUEZ. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0706/2016. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

OCTAVIO TAMAYO Y CANCHE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 418/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

FLORENCIA MENA MAY; CAMELIA DE JESUS GAMBOA MENA; JUSTO VIDAL GAMBOA MENA; ALBERTO GAMBOA MENA; NEMESIO GAMBOA MENA; SOYLA ALICIA GAMBOA MENA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR RODOLFO GAMBOA SUNZA, VECINO QUE FUE DE SINANCHE, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 0339/2017.-AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL, JOSE FELICIANO TUN AGUILAR. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0583/2015. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

WILBERT ORLANDO MENDEZ CHI. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0170/2017. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

GREGORIA NOEMY MARTIN CAUICH, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOITIVO SY FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0816/2016.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

RODOFO DE JESUS ARCEO VARGAS, CELIA GEORGINA BASSO ALPUCHE, BERNARDO MARTIN RIVADENEYRA PEREZ. EXPEDIENTE DE EJECUCION DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS REPRESENTADOS POR SUS APODERADOS LEGALES JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, ADDA ROSA HOYOS BRITO, MONTSERRAT MONTES VALLADARES. EXPEDIENTE 77/2013.AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ANGEL RENÉ CRUZ GARCÍA. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 488/2017. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

CINDY BEATRIZ RANGEL MAY. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0394/2015 AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

FARIDY DEL ROSARIO FLOTA CISNEROS. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 0309/2015.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

ANTONIO CHALE CHUC Y FELIPE DE JESÚS CHALE CHUC, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES MARÍA WENCESLAO CHUC CANUL ALIAS UVENCESLAO CHUC CANUL ALIAS MARÍA UVENCESLAO CHUC CANUL ALIAS MARÍA UBENCESLAO CHUC CANUL ALIAS WENCESLAO CHUC ALIAS JUVENCIA CHUC CHAN, LUIS CHUC ALIAS LUIS ARJONA CHUC, ANGEL CHUC CANUL ALIAS JOSÉ ANGEL CHUC ALIAS JOSÉ ANGEL CHUC ALIAS JOSÉ A CHUC, MAXIMA CANUL EUAN ALIAS MARÍA MAXIMA CANUL, FLORENTINA CHUC CANUL ALIAS FLORENTINA CHUC ALIAS MARÍA FLORENCIA CHUC CANUL Y LAURO CHALE, VECINOS QUE FUERON DE DZEMUL, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 0658/2015. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

JOSÉ LIBORIO NÚÑEZ AKÉ Y/O NÉSTOR BENITO VARGAS MARTÍN Y/O HÉCTOR ISMAEL ALONZO LARA Y/O WENDY AURORA CANO CELIS, CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL NOMBRADA. EXPEDIENTE 439/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

AZAEI RAMOS CALAN, PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, CAJA LA ASUNCION SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES CAJA LA ASUNCION, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ARIEL YAM CORDOVA, MARÍA DEL SOCORRO IX CAAMAL ALIAS MARIA SOCORRO IX CAAMAL, . JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA MENCIONADA EN CONTRA DEL CUARTO Y QUINTO CITADOS. EXPEDIENTE 0740/2015. SENTENCIA DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

MARÍA DEL ROSARIO DZUL TREJO, MARIO VIDAL DZUL TREJO, LANDY MARÍA DZUL TREJO, BLANCA ALICIA DZUL TREJO, WILIAM HERBÉ DZUL TREJO, MAGALI ESTHER DZUL PECH, NELSY SUSANA DZUL PECH, JIMY IRAN DZUL PECH, NORA ELAYNE DZUL PECH, ISMAEL EDGARDO DZUL PECH, ADOLFO ERNESTO DZUL PECH, AZAEL EMIR DZUL PECH Y MARIA AMELIA PECH MAY. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LOS SEÑORES MARIA LUISA TREJO CAUICH ALIAS MARIA LUISA TREJO CAUICH DE DZUL, ISIDRO DZUL PECH ALIAS YSIDRO PECH DZUL Y DE FRANCISCO JAVIER DZUL TREJO, DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 436/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

SALVADOR DE LA CRUZ LAVADORES RIVERO, OSCAR EFRÁIN EUAN CABRILLAS, VICTORIA AVILES ESTRADA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.-PROMOVIDO POR EL PRIEMREO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.-EXPEDIENTE 0524/2016.-AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

LOURDES GUADALUPE PAZ SOLIS, JESÚS DELFINO MAY TUN. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0705/2016. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

BRIGIDO CELIS POOL, MARIO WALL JUAREZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 0036/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

SILSA REBECA ARAUJO CANUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0270/2017.- AUTO AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

NIDIA ARACELY ESCAMILLA CAN; PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 854/2015. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

REYES HUMBERTO PECH CAN, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN PECH GUTIERREZ. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.-EXPEDIENTE 0568/2016.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

WILBERT ORLANDO MENDEZ CHI; SEYDI DANIELA KU PUCH. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0171/2017. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

COMERCIALIZADORA DE MUEBLES ELECTRONICA Y REFRIGERACION DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIAN RAFAEL BURGOS ORTIZ, MARIBEL PAVON RUIZ; BERNARDO MAY CAUICH, ALIAS, BERNARDO MAY Y CAUICH, MARIA MARIAELENA CAAMAL DZUL Y SANDY MARIEL MAY CAAMAL. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL NOMBRADA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCERA COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS CITADOS.- EXPEDIENTE 0872/2016. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

SUSANA CETZ POOL, CARLOS ALBERTO DZUL AMAYA, MOISÉS JOSUÉ DZUL AMAYA, SUSANA CONCEPCIÓN DZUL AMAYA Y ÓSCAR DAVID DZUL AMAYA. JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CARLOS DZUL SANTANA. EXPEDIENTE 342/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

LEYDI NOEMÍ UCAN YAM, JOSÉ ISMAEL MOO CANUL. JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 331/2017.- AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

MOTUL, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIA.

LANDY ELIZABETH DOMINGUEZ FIGUEROA.

JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

MARÍA CANDELARIA HAU DZIB, MARÍA ANTONIA HAU DZIB, FRANCISCO JAVIER HAU DZIB, DOMINGO HAU DZIB, CARLOS JAVIER HAU DZIB, MARÍA BENEDICTA HAU DZIB, MARÍA ROBERTA HAU DZIB Y MARÍA MARTINA HAU DZIB.- JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0381/2017 AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JOSE GUADALUPE HERRERA HERRERA.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR DONATO HERRERA Y HERRERA ALIAS DONATO HERRERA HERRERA VECINO QUE FUE DE KANASIN, YUCATAN. PROMOVIDO POR EL PRIMERO- EXPEDIENTE 0372/2017 AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

AMBROCIO CONCEPCION CAMARA OJEDA; JACINTA SANCHEZ CHAN.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 0320/2017 AUTO DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

DANIEL JORGE CAMPOS ROSADO; MARIA ROSALBA DZUL PUCH.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 0118/2017 AUTO DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

MARIA ANTONIA CHAN HAU ALIAS ANTONIA CHAN ALIAS ANTONIA CHAN HAU, LIDIA INES CANDILA CHAN Y LUIS ANTONIO CANDILA CHAN.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR JUAN BAUTISTA CANDILA PACHECO ALIAS JUAN B. CANDILA PACHECO ALIAS JUAN B. CANDILA PACHECO, VECINO QUE FUE DE HOMÚN, YUCATÁN. EXPEDIENTE 0241/2012 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ANGEL VICENTE CHUC MILLAN.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0602/2017 AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JORGE RICARDO PECH RAMIREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONSIGNACION PROMOVIDAS POR USTED.- EXPEDIENTE 0613/2017 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

VERONICA NAVA MORENO, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0087/2017 AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JOSE FERNANDO CAUICH AKE TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE FERNANDO CAUICH DZUL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0607/2017 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ROSA BRISELDA CAAMAL CRUZ; MARIO ALBERTO TEC CEN.- PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 0302/2016 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

YAJAYRA SINAI NAJERA CORREA Y MIGUEL JESUS NUÑEZ NOH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON

PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 0756/2016 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ANA SARAI YUIT DZIB; JUAN ANTONIO CAUICH PALOMO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 0506/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JOEL HERNANDEZ RODRIGUEZ; NAARA SARAHÍ HERRERA SUAREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 0582/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

OFELIA HERNANDEZ GAMBOA; FIDENCIO HERNANDEZ GAMBOA, ZOILA HERNANDEZ GAMBOA, JUAN ORLANDO HERNANDEZ GAMBOA, PEDRO PABLO HERNANDEZ GAMBOA.- JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES MARIA ADRIANA HERNANDEZ Y GAMBOA ALIAS MARIA ADRIANA HERNANDEZ GAMBOA Y LA SUCESIÓN DE INTESTADO DE LOS SEÑORES VICENTE HERNANDEZ GAMBOA ALIAS VICENTE HERNANDEZ Y GAMBOA; VICENTE HERNANDEZ RIVAS ALIAS VICENTE HERNANDEZ ALIAS VISENTE HERNANDEZ Y PIEDAD GAMBOA ALIAS PIEDAD GAMBOA VERDUGO ALIAS PIEDAD GAMBOA BORGES ALIAS PIEDAD GAMBOA V., NATURALES DE SEYE Y VECINOS QUE FUERON DE MÉRIDA, YUCATÁN PROMOVIDO POR LA PRIMERA. EXPEDIENTE 0091/2016 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ERIK ALBERTO GANTUS REYES Y/O LEIDY MARLENE CHE COLLI Y/O REBECA IRENE BASULTO MEDINA Y/O JASMIN VIANEY MARTÍNEZ DUPERÓN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DEL QUINTO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0285/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

VALERIO SULU CHI.- JUICIOS SUCESORIO DE INTESTADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 0442/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES]; CELIA DEL SOCORRO RIVERO CEH, ROBERTO CASANOVA COCOM.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 0074/2017 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RENE FRANCISCO BORGES PEREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 0594/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RENE FRANCISCO BORGES PEREZ, PASTOR MANUEL CHAN CAAMAL Y/O ALAN MANUEL CHAN AGUILAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS ULTIMOS COMO SUS ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 0593/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

YENNI MARIELA RIBBON PEREZ Y NELFY DEL SOCORRO MENDIBURU DURAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 0295/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ESTELA MEDINA CANUL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CARLOS FELIPE ALDANA TABASCO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 0185/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ARIEL ARNULFO TUN CABALLERO.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0597/2017 AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, TURNO VESPERTINO, EL OFICIO NÚMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, DIAGONAL DOS MIL DIECISIETE, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- EXPEDIENTILLO 0088/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXPEDIENTILLO DE AMPARO FORMADO CON MOTIVO DE LOS OFICIOS GIRADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO 10181/2017 Y 10168, AMBOS DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO ÚLTIMO, JUNTO CON LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO NÚMERO 642/2017-III PROMOVIDO POR KENNY ANTONIO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, CONTRA ACTOS DE LA SUSCRITA JUEZ Y OTRAS AUTORIDADES.- AMPARO 0016/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, SU ATENTO OFICIO NÚMERO DOS MIL CINCUENTA Y CINCO DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 421/2017, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 633/2017 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ALPEZ, S. A DE C. V., SOFOM, E. N. R., POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, JUAN MACARI JORGE Y/O PEDRO ENRIQUE GÓNGORA URCELAY Y/O MARÍA ELENA MANTECON PONCE.- EXHORTO 0615/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, SU ATENTO OFICIO NÚMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 385 DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1158/2015 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE POOL HERRERA Y/O JORGE DANIEL CHABLÉ HERRERA Y/O JESÚS ANTONIO VERA CHI.- EXHORTO 0599/2017 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ CUARTO MERCANTIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 898/16, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DANIEL LOYOLA LARA, APODERADO LEGAL DE "TBC DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE BEATRIZ IRENE GONZALEZ MILLAN Y WILBERTH ALFONSO RODRIGUEZ ORTIZ.- EXHORTO 0491/2017 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 96/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FRANCISCO COB ESQUIVEL.- EXHORTO 0604/2017 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, SU ATENTO OFICIO NÚMERO DOS MIL UNO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 404/2017, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1307/2016 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE EDGAR MIGUEL POOT DELFINO Y/O MIRNA CATHERINE RODRÍGUEZ CRUZ.- EXHORTO 0610/2017 AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

DESPACHO GIRADO POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EL DESPACHO NÚMERO 46-D-III-CIVIL/2017 DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 98/2017, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO SUÁREZ DUARTE POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN HANIR EFRAÍN EMMANUELLE ORTIZ CAVAZOS.- DESPACHO 0067/2017 AUTO

KANASÍN, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

CESAR ANTONIO CAB CARRILLO, MIRIAN MARGARITA CARRILLO DZIB, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0235/2017, AUTO.

GUADALUPE DEL SOCORRO CASTILLO POOL, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 0238/2017, AUTO.

JORGE ARMANDO CARDEÑA MARTINEZ, JUICIO INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESION PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 0233/2017, AUTO.

RAMON DE JESUS MEZQUITA BURGOS, NANCY YOLANDA RUIZ MÉNDEZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN COTNRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0219/2016, AUTO.

TADEO DE JESUS DELGADO TUZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0232/2017, AUTO.

PAULA CANDELARIA CARDEÑA LIMA, ÁNGEL SAÚL PÉREZ CARDEÑA, YENNY MARIEL PÉREZ CARDEÑA, NAYELLY SUGEY PÉREZ CARDEÑA, JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE JOSÉ MIGUEL ÁNGEL PÉREZ AGUILAR, PROMOVIDO POR USTEDES, EXPEDIENTE 0012/2017, AUTO.

DIANA MARÍA CAN COLLÍ, GABRIEL ARMANDO POLANCO PATRÓN, JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0024/2017, AUTO.

JOEL NEFTALI RAZ SALAZAR, WENDY YAMILY HERRERA SANCHEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DEL CONVENIO DE ALIMENTOS QUE PACTARÓN, EXPEDIENTE 0429/2011, AUTO.

EXHORTO 874/2016, GIRADO POR LA JUEZ ORAL FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 2303/2015, RELATIVO AL DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR JINNY ALEJANDRA MAY ABAN, EN CONTRA DE GILBERTO CIMÉ UICAB, AUTO, EXHORTO 113/2017.

MARÍA MARCELA CEN SÁNCHEZ, JOSÉ ADRIÁN SALAZAR GALAZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO, EXPEDIENTE 0075/2017, AUTO.

MARIA KARMINA SANTOS DZUL, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS 'POR USTED, EXPEDIENTE 0170/2017, AUTO.

ISRAEL CANTO VIANA, JOSE MANUEL HERNANDEZ CAUICH, HIPOTECARIA CASA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, PERSONA MORAL TRANSFORMADA A "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, YUDI ANTONIA CHAN DOMINGUEZ, JORGE MANUEL CANTO CEBALLOS, JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS CON SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. AUTO. EXPEDIENTE 0107/2013.

TERESA DE JESUS MATOS ALIAS MARÍA TERESA DE JESÚS MATS, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCIÓN DE COPORPIEDAD PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 378/2016, AUTO.

NEIFY KARINA MAY PAT, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 418/2016, AUTO.

GEORGINA YANETTE MARTINEZ PECH, JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIA DE ERACLIA PECH BALAM PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 0239/2017, AUTO.

JORGE ARMANDO PECH CANCHE, INGRIT IBETH CANTE CAB, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0137/2016, SENTENCIA.

EXHORTO 112/2017, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 54/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR JOSÉ DARÍO MAY HAU, EXHORTO 111/2017, AUTO.

IZAMAL, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

LA ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO SANDY LUCÍA CARRILLO CANCHÉ.

JUZGADO QUINTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN IZAMAL, YUCATÁN.

AUDIENCIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.

JAPHET MIRANDA RUIZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0237/2017, AUTO.

SAMUEL CAB YAH, SUEMI DEL ROSARIO FRANCO KOH, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0071/2017, AUTO.

LIVIA PATRICIA BURGOS LARA, SIDDHARTA ROQUE BELTRÁN, EDGAR ELADIO DELGADO MOLAS, DICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR B. SANTIAGO CUXIN, CLAUDIA LENY CETZ XEQUE, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO APODERADOS LEGALES DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EN CUARTO TÉRMINO Y EN CONTRA DE LOS ÚLIMOS CITADOS, CUADERNO SUPLEMENTARIO DEL EXPEDIENTE 0387/2015, AUTO.

CARLOS AUGUSTO CASTILLO VAZQUEZ, JULIO ALFONSO CASTILLO VAZQUEZ, ALBERTO REYES CARRILLO, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR USTED, EL PRIMERO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR FRANCISCO ROSENDO CASTILLO ALIAS FRANCISCO ROSENDO CASTILLO ALIAS FRANCISCO R. CASTILLO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO CITADO, TOMO II DEL EXPEDIENTE 0176/2016, AUTO.

GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, ANTONIO DE JESÚS CALDERÓN AGUILAR; JORGE ARTURO CAUICH SÁNCHEZ, ADELA PACHECO KANTÚN. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION Y EN CONTRA DEL TERCERO Y CUARTO CITADOS. EXPEDIENTE 0321/2016, AUTO.

JOSE SANTIAGO ORTIZ BORGES. DONATO CRUZ ORTIZ ALIAS DONATO CRUZ Y ORTIZ, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CENOTILLO, YUCATÁN; EDUARDO JOSÉ FLORES LÓPEZ, EN LO PERSONAL Y COMO ESCRIBANO NÚMERO VEINTISIETE DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN; DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; REGISTRADOR INMOBILIARIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA Y CANCELACION PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y PARA TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES, COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO CITADO Y EN CONTRA DE LOS DEMÁS SEÑALADOS, EXPEDIENTE 0163/2014, AUTO.

EXHORTO 304/2017, GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 295/2017, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUE LEON MARIN, COMO APODERADO DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, EXHORTO 0114/2017, AUTO.

MARIA LETICIA CASTILLO, PEDRO NICOLAS CASTILLO, JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CIUDADANA MARÍA SOFÍA CASTILLO Y CORREA ALIAS MERCEDES CASTILLO CORREA ALIAS MERCEDES

SOFIA CASTILLO CORREA, VECINA QUE FUE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES, AUTO, EXPEDIENTE 0387/2013.

ROGELIO ALBERTO CHABLÉ RAMÍREZ: JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTED, EXPEDIENTE 0285/2016, AUTO.

CARLOS ENRIQUE CANUL AZCORRA, AURORA DEL CARMEN HERRERA THO, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0248/2015, AUTO.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, CAJA CRISTO REY, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE TAMBIÉN CONOCIDA COMO CAJA CRISTO REY, SC. DE C. DE RL. DE CV. AHORA CAJA CRISTO REY SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GEOVANI ALEXIS ESCALANTE CABALLERO, EDGAR ERNESTO CAUICH VILLANUEVA. RAUL ALFREDO VALENCIA HEREDIA, LEYDI NOEMI LEAL QUIÑONES, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA CITADA, CONTINUADO LUEGO POR EL TERCER CITADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA ALUDIDA SOCIEDAD, AHORA DENOMINADA "CAJA CRISTO REY" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTINUADO ACTUALMENTE CON EL MISMO CARÁCTER POR EL MENCIONADO EN CUARTO TÉRMINO, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS, EXPEDIENTE 0232/2012, AUTO.

CLARA NOEMI CHAN ESPADAS, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0114/2017, AUTO.

NAYELI RUBI MIRANDA RODRIGUEZ, JOEL FRANCISCO LOPEZ CARDEÑA, PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO, AUTO, EXPEDIENTE 0286/2013.

NORMA MARLENY EUAN MOO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED, EXPEDIENTE 0209/2016, AUTO.

JOSÉ MARTÍN MAY VILLANUEVA, LUCY MARÍA CHUC DOMÍNGUEZ, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, EXPEDIENTE 0268/2016, AUTO.

IZAMAL, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

LA ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO SANDY LUCÍA CARRILLO CANCHÉ.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

MARIA DE LOURDES BORGES SABIDO, MIGUEL ANGEL ZAPATA CERON. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio por mutuo acuerdo. Auto. Expediente 0217/2016

BERNARDINA KU CEN. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. Auto.- Expediente 0202/2016

MARTHA PATRICIA EK XOOL. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por usted. Auto.- Expediente 0341/2015

ARIEL ENRIQUE PACHECO SANCHEZ, ROSALINDA AYUSO BORGES. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprobaran las bases de su divorcio por mutuo consentimiento. Auto.- Expediente 0213/2008

RUBEN VICENTE PUC BAEZ, MINELIA EK ACOSTA. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE APROBACION DE CONVENIO DE ALIMENTOS promovidas por Ustedes. Auto.- Expediente 0257/2014

KAREN CECILIA TEH SOSA, MANUEL JESUS AMADOR GARGUEZ. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovida por la primera a cargo del segundo. Auto de fecha 28 de junio del año 2017.- Expediente 0510/2016

HERMINIA MAY UCAN. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del señor LUCIANO CABRERA POOT. Auto de fecha 28 de Junio del año 2017.- Expediente 0487/2007

MARÍA NELVIA YAH ALCOCER. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo de VICTOR MANUEL KU PECH. Auto de fecha 28 de junio del año 2017.- Expediente 0481/2011

SAYDI ILEANA PEREZ CABALLERO. JOSÉ MANUEL PAREDES CABRERA. Procedimiento Especial de Divorcio sin Causal promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto.- Expediente 0056/2014.

RUBI YAMILY FALCON CHI, JULIA DEL ROCIO TOBIAS CAAMAL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera con su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la segunda. Auto de fecha 28 de junio del año 2017. Expediente 0284/2017

ADRIANA VICTORIA EK ALVARADO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por usted. auto de fecha 28 de junio del año 2017. Expediente 0122/2017

EMIGDIO NORBERTO HUCHIM PAREDES. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto de fecha 28 de junio del año 2017. Expediente 0274/2017

OSCAR MANUEL AGUILAR ALTUNA, ADELA PÉREZ MUNGUÍA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra de la última nombrada. Auto de fecha 28 de Junio del año 2017.- Expediente 0562/2015

SHIRLEY NOREMI DE JESÚS CABRERA SOSA, EDGAR RIGOBERTO MORALES ORTIZ. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 28 de junio del año 2017.- Expediente 0070/2017

ANTONIO CASMIRO TELLES BELTRAN. JUICIO ORDINARIO REDUCCION DE PENSION promovido por Usted. Auto de fecha 28 de Junio del año 2017. Expediente 0282/2017

ESTELA MEDINA CANUL. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por usted. Auto.- Expediente 0046/2017

FABIÁN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ y JOAQUÍN FERNANDO CASTILLO AGUILAR, ROSA AMELIA ALEJOS Y GONZÁLEZ, MARÍA ELMA ALEJOS Y GONZÁLEZ, MARÍA WILMA MAGAÑA Y GONZÁLEZ, HILDA MARÍA MAGAÑA Y GONZÁLEZ, ADDA LUCY MAGAÑA GONZÁLEZ, LUIS ÁNGEL MAGAÑA Y GONZÁLEZ. Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de ROSALÍA GONZÁLEZ COLLÍ alias ROSA MARÍA GONZÁLEZ alias ROSA GONZÁLEZ, PAULA GONZÁLEZ GONZÁLEZ alias PAULA GONZÁLEZ, MARGARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ alias JUANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por Ustedes, en la que los dos primeros nombrados son apoderados de NIDIA DEL SOCORRO CANCHÉ Y GONZÁLEZ, ROSA MARÍA CANCHÉ Y GONZÁLEZ, MARGARITA CANCHÉ Y GONZÁLEZ, MANUEL ERNESTO CANCHÉ Y GONZÁLEZ alias MANUEL ERNESTO CANCHÉ GONZÁLEZ. Auto de fecha 28 de Junio del año 2017.- Expediente 0344/2008

LUISA VERONICA CHAN HAU, ENRIQUE JAVIER CHAN HAU. Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores LUIS CHAN CHÍ, LILIA MARÍA HAU BORGES y LILIA REBEKA CHAN HAU, vecinos que fueron de esta ciudad de Tekax, Yucatan denunciadas por Ustedes. AUTO.- Expediente 0136/2013

CRUZ ANTONIO MAZA POLANCO, PRESTO FAST, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTUPLI, ENTIDAD NO REGULADA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA. AUTO. Expediente 0403/2016

DANIEL KANTUN VILLALOBOS. DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL EXTRAVIO DE DOCUMENTOS promovidas por usted. Sentencia de fecha 29 de junio del año 2017.- Expediente 0554/2016

ELVIA ELIDE AGUILETA OROZCO, RIGOBERTO MIS NAUAT. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de fijar las bases por las cuales se registra su divorcio por mutuo acuerdo. Auto. Expediente 0270/2016

SIXTA MONTALVO. JUICIO INTERDICTO PARA RECUPERAR LA POSESION promovido por Usted. Auto. Expediente 0273/2017

HILDA MARIA BELTRAN Y MAGAÑA ALIAS ILDA MARIA BELTRAN MAGAÑA ALIAS HILDA BELTRAN MAGAÑA, JOAQUIN ARIEL SIERRA BELTRAN. JUICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR BERNABE ALFREDO SIERRA VARGUEZ ALIAS ALFREDO SIERRA VARGUEZ ALIAS BERNABE SIERRA VARGUEZ, VECINO QUE FUE DE LA LOCALIDAD DE TZUCACAB, YUCATAN. promovido por Ustedes. Auto. Expediente 0270/2017

TEKAX, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO

DOMICILIO:AQUIEN CORRESPONDA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 12/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la Licenciada LUCY ABRIL KANTUN KOH; el ciudadano Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:-----

“JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.En la continuación de la audiencia preliminar verificada en la sala de oralidad de este juzgado a las diez horas con tres minutos del primero de junio de dos mil diecisiete, relativa a las diligencias de jurisdicción voluntaria con tramitación especial promovidas por la Agente del Ministerio Público de la adscripción, Lucy Abril Kantún Koh, a fin de que se declare que Benjamín Aarón Bonilla Campos se encuentra en estado de interdicción, se dictó sentencia definitiva en los siguientes términos. VISTOS; y RESULTANDO:PRIMERO. Por auto de catorce de marzo de dos mil diecisiete se admitieron a trámite las diligencias de jurisdicción voluntaria con tramitación especial promovidas por la Agente del Ministerio Público de la adscripción, Lucy Abril Kantún Koh, por los motivos y para los fines que indicó; se nombró a Ruth del Socorro Bonilla Campos y a María Elena Ake Cocom, como tutora y curadora interina, respectivamente, de

Benjamín Aarón Bonilla Campos.- -SEGUNDO. Mediante proveído de veintinueve de marzo del año en curso, se citó a la promovente, al Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en esta ciudad, a los médicos psiquiatras designados por la Encargada de la Dirección del Hospital Psiquiátrico Yucatán, a la tutora y a la curadora interina, a la audiencia preliminar.TERCERO. En la audiencia preliminar se realizó el reconocimiento médico a Benjamín Aarón Bonilla Campos, los médicos rindieron su dictamen, se previno a la tutora interina para que exhibirá los certificados de nacimiento de los otros dos hermanos de Benjamín Aarón Bonilla Campos y para que señalara el domicilio de estos, se dictaron las medidas provisionales, se exhibieron los aludidos certificados, se admitieron las pruebas que se ofrecieron en el escrito inicial, en el memorial presentado el primero de marzo del presente año y en la propia audiencia y se suspendió la audiencia.CUARTO. Por auto de tres de mayo del presente año, en lo que aquí interesa, se tuvo a Gonzalo de Jesús Bonilla Campos, hermano del presunto incapaz, manifestando su conformidad con el procedimiento y con el nombramiento de tutora a favor de Ruth del Socorro Bonilla Campos y se ordenó notificar a Alma Gloria Bonilla Campos, hermana del presunto incapaz, por los conductos debidos, se citó a la tutora, a la curadora interina, y a las representaciones sociales para que comparecieran a la continuación de la audiencia preliminar. QUINTO. En la continuación de la audiencia preliminar, se exhibió el certificado de defunción de Alma Gloria Bonilla Campos. Ruth del Socorro Bonilla Campos y María Elena Ake Cocom aceptaron el cargo de tutora definitiva de Benjamín Aarón Bonilla Campos y curadora interina, respectivamente; la Agente del Ministerio Público y el Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de esta ciudad expresaron su parecer.En este procedimiento se actualizó lo dispuesto por los artículos 5º y 686, fracción II, del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán.- - - - - CONSIDERANDO:PRIMERO. De conformidad con los artículos 672 y 673 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán:Jurisdicción voluntaria. Artículo 672. La jurisdicción voluntaria comprende todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención del juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas.Objeto de la intervención del juez, Artículo 673. La intervención del juez tiene por objeto, cuando ello sea conveniente, demostrar la existencia de hechos o actos que han producido o que están destinados a producir efectos jurídicos y de los cuales no derive perjuicio a persona conocida. Así como también para regular con certeza las situaciones jurídicas, en aquellos casos en que exista incertidumbre.SEGUNDO. Acorde con los arábigos 409, 410, fracción II, 412 y 426, fracción I, del Código de Familia para el Estado de Yucatán:Objeto de la tutela .Artículo 409. El objeto de la tutela es la protección, cuidado y custodia de la persona y bienes de la que, no estando sujeta a la patria potestad, no cuenta con capacidad de ejercicio y por tanto no puede ejercitar derechos ni contraer obligaciones por sí misma, ni comparecer a juicio por propio derecho. También tiene por objeto la protección, guarda y custodia del pupilo y de sus bienes, en los casos especiales que señale este Código y otros ordenamientos. A quienes se encuentren bajo tutela, se les denominará pupilos. Sujetos a tutela , Artículo 410. Cuentan con capacidad de goce, pero no con capacidad de ejercicio, y por lo tanto deben estar sujetas a la tutela: II. Las personas mayores de edad que padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos.Destino de los bienes del pupilo, Artículo 412. Cuando el pupilo tenga bienes, se debe tomar de éstos o de sus frutos lo necesario para satisfacer sus necesidades materiales básicas, alimentarias, de salud, de educación y rehabilitación, correspondiendo al tutor la remuneración que le asigne el testador o el juez, en su caso.Estado de interdicción de personas mayores de edad, Artículo 426. Deben ser declaradas en estado de interdicción por autoridad judicial, al cumplir la mayoría de edad, las personas que: I. Padezcan algún trastorno mental, aun cuando tengan intervalos lúcidos.TERCERO. Las pruebas admitidas se valoran de conformidad con los numerales 296, 297 y 726 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán: 1. Nueve documentales públicas relativas a nueve certificados del Registro Civil, que acreditan: el nacimiento de Benjamín Aarón, Ruth del Socorro, Alma Gloria y Gonzalo de Jesús, de apellidos Bonilla Campos, registrados como hijos de Juan Bonilla y Euán y Teodora Campos Alarcón; el fallecimiento de los Juan Bonilla y Euán, Teodora Campos Alarcón y Alma Gloria Bonilla Campos; la inexistencia de matrimonio y de descendientes de Benjamín Aarón Bonilla Campos.2. Documental privada consistente en un resumen clínico expedido por el Director del Hospital General Regional número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal Yucatán, que acredita que Benjamín Bonilla Campos acude al servicio de psiquiatría de ese hospital desde el dos mil doce, por un diagnóstico de esquizofrenia; que recibe atención médica de acuerdo a un plan de diagnóstico terapéutico, el cual debe continuar sin interrupciones por un tiempo indefinido.3. Cinco documentales públicas relativas a cinco certificados de inscripción vigente, que acreditan que Benjamín Aarón Bonilla Campos aparece en el Registro Público de la Propiedad como propietario de los predios 213 de la calle 48 del fraccionamiento Las Tinajas; 136 de la calle 25 de la colonia Benito Juárez; 111 de la calle 25 de la colonia Benito Juárez; 210 de la calle 52 del fraccionamiento Las Tinajas; y 194 "C" de la calle 26, todos de esta ciudad.4. Reconocimiento médico que realizaron los doctores Raúl Alonso Ávila Díaz y María del Carmen Rivera González que acredita que Benjamín Aarón Bonilla Campos tiene esquizofrenia paranoide; que ese padecimiento es incurable, produce una incapacidad total, que le impide gobernarse a sí mismo o administrar libremente sus bienes.CUARTO. Del análisis y valoración de las pruebas rendidas, se llega a la conclusión de que Benjamín Aarón Bonilla Campos tiene esquizofrenia paranoide,la cual es una discapacidad intelectual incurable, que le impide tener capacidad de ejercicio, gobernarse a sí mismo y, consecuentemente, administrar libremente sus bienes.Por lo tanto, con apoyo en el artículo 731 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Yucatán deberá:I. Declararse en estado de interdicción a

Benjamín Aarón Bonilla Campos; II. Nombrarse a Ruth del Socorro Bonilla Campos como su tutora definitiva sin derecho a remuneración alguna, por ser hermana del incapaz, esto con apoyo en numeral 413 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, que señala que los tutores legítimos que son deudores alimentarios no deben percibir ninguna remuneración, por lo que interpretado extensivamente dicho artículo y únicamente para los efectos de este procedimiento, en concordancia con el similar 31, que prevé que a falta o por imposibilidad de los ascendientes o descendientes para proporcionar alimentos, la obligación recae en los hermanos, se estima a Ruth del Socorro Bonilla Campos como deudora alimentaria de aquel, por consiguiente, sin derecho a remuneración. III. Nombrarse a María Elena Aké Comom, curadora definitiva. IV. Con fundamento en los numerales 421 y 477, fracción III, del código sustantivo de la materia, deberá eximirse a Ruth del Socorro Bonilla Campos de la obligación de otorgar garantía por el cargo de tutora, por ser hermana del incapaz. V. Disponerse que todos los bienes de Benjamín Aarón Bonilla Campos quedarán bajo la administración de la tutora definitiva Ruth del Socorro Bonilla Campos; dándole al efecto todo el poder y facultades en derechos necesarios para su libre uso y ejercicio judicial y extrajudicial haciéndole responsable si por su culpa, omisión o negligencia se pierden o perjudican los derechos de su representación, con la obligación de rendir una cuenta detallada de la administración de los bienes en el mes de enero de cada año, y no hacerlo motivará la separación del cargo de tutora, de conformidad con el artículo 504 del Código de Familia para el Estado de Yucatán. VI. Con fundamento en el artículo 741 del código adjetivo de la materia, deberá publicarse esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días. QUINTO. Con fundamento en el artículo 217 del código procesal familiar, deberá tenerse por notificada esta resolución a los comparecientes. Por lo expuesto y fundado, se RESUELVE: PRIMERO. Se declaran procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria con tramitación especial promovidas por la Agente del Ministerio Público de la adscripción, Lucy Abril Kantún Koh, a fin de que se declare que Benjamín Aarón Bonilla Campos se encuentra en estado de interdicción. SEGUNDO. Se declara que Benjamín Aarón Bonilla Campos se encuentra en estado de interdicción porque tiene una discapacidad intelectual permanente, que le impide tener capacidad de ejercicio, gobernarse a sí mismo y, consecuentemente, administrar libremente sus bienes. TERCERO. Se nombra a Ruth del Socorro Bonilla Campos como tutora definitiva de Benjamín Aarón Bonilla Campos sin remuneración alguna y sin obligación de otorgar garantía. CUARTO. Se nombra a María Elena Aké Cocom como curadora definitiva. QUINTO. Se dispone que todos los bienes de Benjamín Aarón Bonilla Campos quedarán bajo la administración de la tutora definitiva Ruth del Socorro Bonilla Campos, dándole al efecto todo el poder y facultades en derechos necesarios para su libre uso y ejercicio judicial y extrajudicial haciéndola responsable si por su culpa, omisión o negligencia se pierden o perjudican los derechos de su representación, con la obligación de rendir una cuenta detallada de la administración de los bienes en el mes de enero de cada año, y no hacerlo, motivará la separación del cargo de tutora. SEXTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces, de tres en tres días. SÉPTIMO. Se tiene por notificada esta resolución a los comparecientes. Cúmplase. Así lo resolvió y firma la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado Licenciada en Derecho Nancy Patricia Cárdenas Quiñones, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Margarita del Carmen Canto Chalé. Lo certifico. - -DOS FIRMAS ILEGIBLES- - RUBRICAS" - - - - -

Publíquese la resolución que antecede por medio de tres publicaciones en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de tres en tres días.

Ticul, Yucatán, a veintiseis de junio del año dos mil diecisiete.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LICENCIADO EN DERECHO JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

Publíquese los días 3, 6 y 11 de julio de 2017.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

AUDIENCIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017.

BERTHA FLORINDA RAMIREZ GONZÁLEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE VENTA DE PREDIO.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0133/2016.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ, EL OFICIO NÚMERO SIETE MIL TRECE, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 117/2017, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LOS CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 449/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ASTRID DIANET PACHECO LUGO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL NO ESPECIFICADO.- EXHORTO 0141/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

POR RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LICENCIADA MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ, EL OFICIO NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 122/2017,

GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 517/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR ELSY GUADALUPE SALAS GOMEZ EN SU CARÁCTER DE DEYDI IVAN MARTINEZ SALAS.- JUICIO ORDINARIO OTROS.-EXHORTO 0138/2017.-AUTO DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

POR RECIBIDO DE LA JUEZ TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO ENNA ROSSANA ALCOCER DEL VALLE, EL OFICIO NÚMERO 840/2017 DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 77/2017, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 567/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO HOIL BE.-PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.-EXHORTO 0142/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

JUAN PAULINO CAN CHAN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA NO ESPECIFICADO.- PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0388/2017.- AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ANTONIO CHI CHUC, MARIA NATIVIDAD PAT PACHECO. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 0611/2016. AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

JOSÉ FAUSTO VÁRGUEZ KU, ROSA HILDA JUAREZ CHAY. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 0395/2016. AUTO

LIBORIO PUC POOT; ESTHER BEATRIZ POOL RICALDE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 0112/2017.- AUTO

JOSE CONCEPCION CHI VAZQUEZ, CAJA CRISTO REY, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR MANUEL MEX MEX, DESIDERIA MEX NOH Y ALBERTO MEX TEC.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO GERENTE GENERAL DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. EXPEDIENTE 0727/2006. AUTO.

VERÓNICA AGUILAR EUAN; ISMAEL KUMUL YUIT; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.-EXPEDIENTE 0144/2017.- AUTO.-

RAMÓN CENTENO LORÍA ALIAS PRIMO RAMON CENTENO LORIA ALIAS PRIMO RAMON CENTENO Y LORIA.- . JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA A LOS NOMBRES DE GUADALUPE HERRERA Y ARJONA ALIAS GUADALUPE HERRERA ARJONA.- DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0796/2016. AUTO

YURIDIA TORRES AGUILAR. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0063/2016. AUTO.-

JOSÉ CARLOS CHAN MAY.- OLIVIA CHAN POOL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0519/2016.- AUTO

FELIPE SANTIAGO BALAM DZIB, MARICELY CHI CHUC. JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA DE LA PATRIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA. EXPEDIENTE 0812/2013 ACUMULADO AL EXPEDIENTE 896/2013. AUTO.-

EDGAR FRANCISCO HOIL ALCOCER, JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIA.- PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0090/2015.- AUTO

MERLY VERENICE ALCOCER URIBE, ELMER DANIEL ROSADO SANCHEZ, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CITADA A CARGO DEL ULTIMO NOMBRADO, EXPEDIENTE 0408/2013. AUTO

VIRGILIO COCOM CAAMAL; ANGELICA MARIA CHAN DZUL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-EXPEDIENTE 0880/2016.- AUTO

MARÍA YSABEL MOO BATUN ALIAS MARIA YSABEL MOO BATUN, JOSÉ SANTIAGO MOO MOO, MARÍA SILBIA MOO MOO, MARÍA LUCILA MOO MOO. JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE TERTULIANO MOO CHAN ALIAS TERTULIANO MOOH CHAN. DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0781/2016. AUTO.-

GLADIS CAROLINA DÍAZ CASTRO, WILBERTH ALBERTO DÍAZ CASTRO, LUIS RAMÓN DÍAZ CASTRO, IRÁN DÍAZ CASTRO, MARÍA TERESA DÍAZ CASTRO, WILBERTH PASTOR DÍAZ MENDOZA.- JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE GLADIS DEL ROSARIO CASTRO LORÍA. EXPEDIENTE 0140/2017. AUTO.

TERESITA DE JESÚS CEN CANCHÉ, MIGUEL ANGEL CUPUL CIAU.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS.- PROMOVIDAS POR LAS PRIMERA A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0280/2014.- AUTO

ENRIQUE ANASTACIO HERRERA OCHO ALIAS ENRIQUE ANASTASIO HERRERA OCHOA, IRMA YOLANDA DZUL PEREZ ALIAS IRMA YOLANDA DZUL. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA. -EXPEDIENTE 0341/2016.-AUTO.-

JOSÉ HONORIO AGUILAR LORÍA. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE CARMELA JESUS CHI MEX.-EXPEDIENTE 0466/2016. AUTO.-

CELIA ISABEL DZIB ROSADO ALIAS CELIA ISABEL DIZB ROSADO. JHANNET VIRIDIANA SÁNCHEZ DZIB, IVANELI AMARANI SÁNCHEZ DZIB, JOHAN ISÁIAS SÁNCHEZ DZIB, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ARZÁPALO, JUICIOS SUCESORIOS UNIDAS DE INTESTADO DE JOAQUÍN DE ATOCHA SÁNCHEZ ARZÁPALO ALIAS JOAQUIN ATOCHA SANCHEZ ARZAPALO Y MARCO ANTONIO DE JESÚS SÁNCHEZ ARZÁPALO.- DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0358/2016.- AUTO

LEIDY MARIBEL PAT CAAMAL.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0096/2017.- AUTO.-

WILBERTH ARMANDO GOMEZ SILVA Y WENDY MARILYN DEL ROSARIO SIERRA BRITO. DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.-EXPEDIENTE 0626/2011. AUTO.

DEMETRIO RIVERO LORÍA. ELEUTERIA CAB MAY.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA; CUADERNO DE PRUEBA QUE OFRECE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO.- EXPEDIENTE 0811/2016. AUTO

MARIA ROSALIA MEDINA TUZ, DONATO CUPUL GUTIERREZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.EXPEDIENTE 1122/2006. AUTO

SILVIA BEATRIZ POLANCO UCÁN; MARIA AISELA YAM TUN; MANUEL LISSANDRO ECHEVERRIA YAM; GISELLE EVELYN ECHEVERRIA YAM.- INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS EXPEDIENTE 0422/2016. AUTO

JUAN IRVING AGUILAR AGUIAR. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED, COMO ENDOSATARIO DE"CAJA POPULAR SAN BERNANDINO DE SIENA", ASOCIACION CIVIL EN CONTRA DE MARTIN GONZALO CHAVEZ NOVELO, MARIA ISABEL CHIMAL UC Y SONIA LETICIA CETINA RODRIGUEZ.-EXPEDIENTE 0627/2009.-AUTO

FRANCISCA TUN CANUL, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 0746/2015. AUTO.-

MARCO ANTONIO AGUILAR CANO, NAIBY GUADALUPE LOZANO PEREZ. JORGE A. UC CAHUM ALIAS JORGE UC CAHUM.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA NOMBRADA CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .--Expediente 0196/2015. AUTO

GONZALO CENTURIÓN CORTÉS. NIGER DARIO ALCOCER SERRANO. JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- Expediente 0019/2016.- SENTENCIA.

JOEL MÁRQUEZ DE LOS SANTOS: MAGALY CONCEPCION CANCHE KAU; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA-EXPEDIENTE 0073/2017.- AUTO.-

HUMBERTO MARFIL ALCOCER, ERIC JOSE MARFIL CARVAJAL.- INTERDICTO DE OBRA NUEVA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. CUADERNO DE PRUEBA QUE OFRECE LA PARTE DEMANDADA EN ESTE JUICIO; EXPEDIENTE 0567/2016. AUTO

ARMÍN KU CABALLERO, GALILEO RIVERO CONCHA,RENÉ VÁZQUEZ BALBUENA, IVONNE PATRICIA PECH MAZUM, PEDRO PABLO CIAU PUC, JUAN EDGAR AKE CANUL E HILDA MARIA CUPUL CANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO , TERCERO , CUARTRO Y QUINTO CITADO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS-EXPEDIENTE 0081/2014.- AUTO

ALVA MARGARITA BALAM PUC, TERESA BALAM PUC,JOSÉ MARGARITO BALAM PUC,JUAN CARLOS BALAM PUC,GERARDO ANTONIO BALAM PUC, ALMA NOEMÍ BALAM PUC,NAYELI CONCEPCIÓN BALAM PUC Y JOSE LUIS BALAM PUC. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS ANTES MENCIONADOS EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LA MEXICANITA" Y DEL SEÑOR TITO MARTINEZ ALIAS TITO SORENSE MARTINEZ GUTIERREZ.- CUADERNO DE PRUEBA FORMADO CON MOTIVO DE LA FALTA DE PERSONALIDAD OPUESTA OPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA, CIUDADANO TITO SORENSE MARTINEZ GUTIERREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE TODO TIPO DE ASUNTOS JUDICIALES.- CIUDADANO ALAN ROBERTO FERNANDEZ VALDES. EXPEDIENTE 0762/2016. AUTO

VALLADOLID, YUCATÁN, A 30 DE JUNIO DE 2017.

ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LANDY HERNANDEZ VILLAMIL.

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA